



## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 14 de noviembre de 2011, por la que se convoca el programa «Rutas Educativas por Andalucía» para el año 2012.

7

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Corrección de errores de la Orden de 27 de julio de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para el apoyo a la internacionalización de la economía y las empresas andaluzas (BOJA núm. 166, de 24.8.2011).

25

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

##### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 22 de noviembre de 2011, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

26

#### 2.2. Oposiciones y concursos

##### CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 14 de noviembre de 2011, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación próximos a quedar vacantes.

27



**UNIVERSIDADES**

Resolución de 24 de noviembre de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se corrige error en la Resolución de 8 de noviembre de 2011, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesorado para el curso 2011/2012.

28

Corrección de errores de la Resolución de 13 de diciembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario núm. 248/2008 (BOJA núm. 251, de 27.12.2010).

35

**3. Otras disposiciones**

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 16 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se procede al cumplimiento de la Sentencia de 28 de septiembre de 2011, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dimanante del procedimiento abreviado 528/2007, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva.

29

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Resolución de 23 de noviembre de 2011, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la encomienda al Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, del servicio que se cita.

36

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 21 de noviembre de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la creación de ficheros de datos de carácter personal.

36

Resolución de 21 de noviembre de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la supresión de ficheros de Datos de Carácter Personal.

39

Resolución de 21 de noviembre de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la modificación de ficheros de datos de carácter personal.

39

Resolución de 23 de noviembre de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se hace público el Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Granada.

42

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Orden de 9 de noviembre de 2011, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro de educación infantil «Baúl de Ilusiones» de Ambroz, Vegas del Genil (Granada). (PP. 3971/2011).

29

Orden 9 de noviembre de 2011, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro de educación infantil «Cokito» de Salteras (Sevilla). (PP. 3970/2011).

30

Resolución de 21 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se conceden subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el Fomento de la participación para Confederaciones y Federaciones del alumnado en Andalucía.

30

**4. Administración de Justicia**

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA**

Certificación de 23 de noviembre de 2011, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 2230/2007-K.

45

Certificación de 23 de noviembre de 2011, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 2457/2008-K.

45

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**

Orden de 24 de noviembre de 2011, por la que se aprueba definitivamente, de manera parcial, la revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Cádiz.

33

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

Resolución de 17 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 277/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla.

35

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 11 de noviembre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Córdoba, dimanante de autos núm. 221/2011.

45

Edicto de 9 de noviembre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Torremolinos (antiguo Mixto núm. Ocho), dimanante de divorcio contencioso núm. 1558/2008.

46

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**

Edicto de 5 de octubre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de La Línea de la Concepción, dimanante de procedimiento ordinario núm. 693/2009. (PP. 3817/2011).

47

Edicto de 16 de junio de 2011, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Ronda, dimanante de procedimiento ordinario núm. 558/2010. (PP. 3916/2011).

47

**JUZGADOS DE LO SOCIAL**

Edicto de 22 de noviembre de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 6/2010.

48

Edicto de 9 de noviembre de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 715/2011.

48

Edicto de 22 de noviembre de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 410/2010.

49

**5. Anuncios****5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 24 de noviembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

50

Resolución de 28 de noviembre de 2011, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.

50

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**

Anuncio de 18 de noviembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la formalización del contrato que se cita.

50

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Resolución de 1 de diciembre de 2011, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 4045/2011).

51

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 25 de noviembre de 2011, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se indica.

51

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 3 de noviembre de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia a licitación el contrato de suministro que se cita. (PD. 4035/2011).

52

Resolución de 11 de noviembre de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia a licitación el contrato de suministro que se cita. (PD. 4044/2011).

52

**5.2. Otros anuncios****CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

Anuncio de 22 de noviembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

54

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Anuncio de 17 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de reintegro de haberes.

54

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA**

Resolución de 23 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.

54

Resolución de 23 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.

54

Resolución de 23 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.

55

Resolución de 23 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.

55

Anuncio de 23 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad al trámite de audiencia para el inicio del expediente de caducidad de las 4 cuadrículas mineras que forman el Permiso de Investigación denominado «Ciscarejo» núm. 40.558 sito en los términos municipales de Santa Fe de Modújar y Gádor (Almería), al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.

55

Anuncio de 3 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de declaración de mineromedicinal de origen termal de las aguas procedentes de un sondeo «Balneario de Zújar», ubicado en el término municipal de Zújar (Granada). (PP. 3824/2011).

56

Anuncio de 26 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, de información pública relativa a autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución, así como Autorización Ambiental Unificada de la instalación del Parque Eólico El Álamo II. (PP. 3884/2011).

56

Anuncio de 18 de noviembre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita respecto al expediente que se relaciona.

56

Anuncio de 18 de noviembre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita respecto al expediente que se relaciona.

56

Anuncio de 18 de noviembre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

57

Anuncio de 21 de noviembre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan respecto a los expedientes que se relacionan.

57

Anuncio de 21 de noviembre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan respecto a los expedientes que se relacionan.

57

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**

Resolución de 18 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del trámite de información pública en relación a los proyectos de construcción de la Autovía del Olivar y del Estudio relativo al régimen de utilización y explotación de la obra.

58

Resolución de 23 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitante, para la concesión de subvenciones para formalización de Escritura Pública de adquisición, adjudicación o declaración de obra nueva y de inscripción en el Registro de la Propiedad de Viviendas de Protección Oficial a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

58

Anuncio de 22 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, de corrección de error del Anuncio de 22 de octubre de 2010, de certificación del acuerdo y normas urbanísticas del cumplimiento de resolución de la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Benamejí, en el municipio de Benamejí, de toma de conocimiento de 4 de febrero de 2010.

58

Anuncio de 25 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público el Acuerdo de 3 de noviembre de 2011 de la Sección de Urbanismo, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, por el que se mantiene la suspensión del ámbito «Cerro Limón» (Revisión PGOU Antequera).

61

Anuncio de 25 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público el Acuerdo de 3 de noviembre de 2011, de la Sección de Urbanismo, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, por el que se aprueba el Plan General de Ordenación Urbanística de Arenas (Málaga).

63

Anuncio de 28 de octubre de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de la información pública del proyecto básico de puerto deportivo «Marina Esuri», Ayamonte (Huelva). (PP. 3765/2011).

70

Corrección de errores al Anuncio de 23 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público el Acuerdo de 27 de julio de 2011, de la Sección de Urbanismo, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por el que se deniega la aprobación del expediente de cumplimiento para el levantamiento de la suspensión acordada por la CPOTU en sesión 3/10, de 10 de junio, ámbito de suelo urbano no consolidado SUNC-TR (Revisión PGOU Antequera) (BOJA núm. 174, de 5.9.2011).

71

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

Resolución de 22 de noviembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

71

Anuncio de 23 de noviembre de 2011, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, por el que se notifican actos administrativos relativos al desistimiento del depósito de estatutos de varias organizaciones empresariales.

71

Anuncio de 23 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

71

Anuncio de 21 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

72

Anuncio de 21 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

72

Anuncio de 21 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

72

Anuncio de 21 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

72

Anuncio de 23 de noviembre de 2011, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

73

Anuncio de 22 de noviembre de 2011, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

73

Anuncio de 22 de noviembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

73

Anuncio de 25 de noviembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores incoados por infracciones en materia de empleo.

73

Anuncio de 18 de noviembre de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación de resoluciones definitivas de reintegro de subvenciones destinadas a la ejecución de acciones formativas (Cursos de Formación Profesional Ocupacional, FPO).

74

## CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 10 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador en materia de Salud.

74

Resolución de 14 de noviembre de 2011, de la Delegación de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

74

Resolución de 15 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la propuesta de resolución relativa a expediente sancionador en materia de Salud.

75

Resolución de 15 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la propuesta de resolución relativa a expediente sancionador en materia de Salud.

75

Resolución de 22 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

75

Anuncio de 24 de noviembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 26 de septiembre de 2011, de la Consejera, recaída en el recurso de alzada que se cita.

76

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 14 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas dirigidas a los tratamientos colectivos contra la mosca del olivo (*Bactrocera oleae* Gmel), en la provincia de Jaén, correspondientes al año 2011.

76

Anuncio de 29 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

76

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Anuncio de 23 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica la resolución de archivo por desestimación que se cita.

81

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 18 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas diversas notificaciones de requerimientos al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.

82

Acuerdo de 17 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del apercibimiento de caducidad del procedimiento de adopción internacional que se cita.

82

Acuerdo de 17 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del apercibimiento de caducidad del procedimiento de adopción internacional que se cita.

82

Acuerdo de 17 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del apercibimiento de caducidad del procedimiento de adopción internacional que se cita.

83

Acuerdo de 17 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del apercibimiento de caducidad del procedimiento de actualización de la declaración de idoneidad para adopción internacional que se cita.

83

Acuerdo de 17 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del apercibimiento de caducidad del procedimiento de actualización de la declaración de idoneidad para adopción internacional que se cita.

83

Acuerdo de 17 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de archivo del procedimiento de actualización de idoneidad para acogimiento familiar preadoptivo.

83

Notificación de 2 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente, adoptada en el procedimiento que se cita.

83



Notificación de 22 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución provisional de desamparo, relativo al expediente que se cita.

84

Anuncio de 7 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto que se cita.

84

Anuncio de 22 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican los actos de los expedientes de revisión de prestación económica de dependencia que se detallan y que no han podido ser notificados a los interesados.

84

Anuncio de 23 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican resoluciones sobre expedientes de concesión de prestación económica para cuidados en el entorno familiar que no han podido ser notificadas a las personas interesadas.

84

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 11 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de San Fernando (Polígono Industrial Fadrilas) (Cádiz). (PP. 3917/2011).

85

Resolución de 14 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita. (PP. 3897/2011).

85

Resolución de 27 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de actuación para la implantación de 17 cabañas de madera en el complejo turístico Los Enebras, en el término municipal de La Iruela (Jaén). (PP. 3369/2011).

85

Anuncio de 10 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.

85

Anuncio de 10 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

86

Anuncio de 17 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

86

Anuncio de 17 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

86

Anuncio de 17 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.

86

Anuncio de 22 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

87

Anuncio de 22 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

87

Anuncio de 22 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

87

Anuncio de 17 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de autorizaciones de vertido al Dominio Público Hidráulico. (PP. 2006/2011).

88

Anuncio de 22 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se da publicidad a la nueva Autorización Ambiental Unificada otorgada en esta provincia. (PP. 3258/2011).

88

Anuncio de 22 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se da publicidad a la nueva autorización ambiental unificada otorgada en esta provincia. (PP. 3256/2011).

88

Anuncio de 17 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre autorización que se tramita en el expediente que se cita en el término municipal de Teba (Málaga). (PP. 3796/2011).

88

Anuncio de 18 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando las liquidaciones provisionales correspondientes a los expedientes de tasa de extinción de incendios que se indican.

88

Anuncio de 18 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando las liquidaciones definitivas correspondientes a los expedientes de tasa de extinción de incendios que se indican.

89

Resolución del 17 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de «construcción de una balsa de evaporación de efluentes de almazara», en el término municipal de Villanueva del Río y Minas (Sevilla). (PP. 3659/2011).

89

**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

Anuncio de 25 de noviembre de 2011, de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes. (PP. 3993/2011).

89

**SOCIEDADES COOPERATIVAS**

Anuncio de 16 de noviembre de 2011, de la Sdad. Coop. And. Sevilla de Maderas, sobre transformación. (PP. 3963/2011).

90

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 14 de noviembre de 2011, por la que se convoca el programa «Rutas Educativas por Andalucía» para el año 2012.*

En el año 2000 el Consejo Europeo de Lisboa subrayó, que la principal baza de Europa son las personas, concluyendo que un marco de referencia europeo debía definir las nuevas cualificaciones básicas en respuesta al mundo actual. En este contexto se desarrolló un marco de «competencias clave» necesarias en una sociedad del conocimiento.

Por otro lado, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece que entre los fines de la educación se encuentra el pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades del alumnado y recoge entre los principios relevantes de la educación, la transmisión de valores que favorecen la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad y el respeto que constituyen la base de la vida en común.

En este sentido, es imprescindible incidir desde la acción educativa en la adopción de actitudes y valores que contribuyan a crear una sociedad más desarrollada. Por otra parte, con la intención de favorecer la construcción del conocimiento relevante, se deben integrar en todas las materias las competencias básicas propuestas por la Unión Europea, la cultura andaluza en el marco de una visión plural de la cultura, la educación en valores, la interdisciplinariedad y las referencias a la vida cotidiana, a la realidad circundante, y al entorno inmediato del alumnado.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece entre los principios que orientan el currículo, así como cualquier otra actividad que se encamine a la consecución de los fines de la educación en el sistema educativo andaluz, el de procurar que el alumnado adquiera los aprendizajes esenciales para entender la sociedad en la que vive, poder actuar en ella y comprender la evolución de la humanidad a lo largo de la historia.

Así mismo, dicha Ley recoge que el sistema educativo andaluz tiene como prioridad establecer las condiciones que permitan al alumnado alcanzar las competencias básicas establecidas para las enseñanzas obligatorias.

Estas competencias básicas no se desarrollan exclusivamente a través del trabajo realizado en los ámbitos y materias del currículo. Su adquisición trasciende el campo estrictamente curricular para incluir todas aquellas acciones educativas que desarrolla el centro en sentido amplio. En este ámbito se enmarca el programa «Rutas Educativas por Andalucía», que consolida y amplía la oferta de propuestas para acciones fuera del aula a la que vienen accediendo los centros educativos de nuestra Comunidad Autónoma.

A través del programa «Rutas Educativas por Andalucía», el alumnado de los centros seleccionados acompañado de su profesorado, podrá participar en actividades fuera del aula, con una duración entre uno y siete días, por nuestra Comunidad Autónoma. Este programa se contempla como una de las formas de acción educativa que contribuirán al desarrollo personal del alumnado, y a la adquisición de competencias básicas tales como, competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico y natural, competencia social y ciudadana, competencia cultural y artística y competencia para la autonomía e iniciativa personal, entre otras.

Dichas competencias permitirán al alumnado conocer y valorar su patrimonio cultural y natural, contribuyendo activa-

mente en su defensa, conservación y mejora, desarrollando valores como la responsabilidad y aprendiendo a relacionarse con otras personas e integrarse de forma participativa en actividades de grupo con actitudes solidarias y tolerantes.

Y en su virtud, a propuesta de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, de conformidad con el Decreto 121/2008, de 29 de abril, modificado por el Decreto 166/2009, de 19 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Educación,

#### DISPONGO

##### Primero. Objeto.

La presente Orden tiene como objeto la convocatoria del programa «Rutas Educativas por Andalucía» para el año 2012.

##### Segundo. Destinatarios.

Serán destinatarios de la presente Orden los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma Andaluza, con excepción de los universitarios.

##### Tercero. Requisitos.

1. El nivel educativo de los grupos participantes será, para cada una de las modalidades, el establecido en los anexos de la presente Orden.

2. Cada centro participará con un grupo de alumnos, alumnas, acompañados por profesorado del centro, preferentemente miembros del equipo educativo de dicho alumnado. El número de personas por grupo será el establecido para cada una de las modalidades de ruta incluidas en esta convocatoria.

Los centros, que por sus especiales características, no dispongan de un número de participantes igual al mínimo establecido (20 alumnos o alumnas, a excepción de las rutas del Legado Andalusi de 1 día, cuyo núm. mínimo será de 45 alumnos o alumnas), podrán presentar una única solicitud compartida con alumnado de otro centro hasta completar el grupo.

3. En los grupos con alumnado de Educación Especial podrá participar el personal especializado de apoyo en número suficiente para el normal desenvolvimiento de las actividades, superación de posibles barreras arquitectónicas, etc. El número total de integrantes en este tipo de centros vendrá determinado por sus características y por el tipo de ruta.

##### Cuarto. Financiación.

1. La Consejería de Educación, con la limitación de la disponibilidad presupuestaria existente, financiará:

a) El transporte durante la ruta. Manutención y alojamiento durante el desarrollo de la actividad, para aquellas rutas de más de un día de duración.

b) Los responsables de coordinación de ruta para el desarrollo de la actividad.

c) Los gastos de las diversas actividades, visitas y talleres.

d) Los materiales de apoyo para el desarrollo de la ruta.

e) El seguro de accidentes y responsabilidad civil.

2. Los centros seleccionados únicamente financiarán los gastos de transporte desde el lugar de origen a la cabecera de ruta y regreso desde el lugar fin de ruta al lugar de origen.

##### Quinto. Rutas y fechas.

1. En este programa se ofertan las siguientes modalidades de rutas:

a) Rutas del Legado Andalusi: modalidades de uno o cinco días de duración (Anexo II).

b) Aulas Viajeras: modalidades de tres o cinco días de duración (Anexo III).

- c) Rutas Literarias: siete días de duración (Anexo IV).
- d) Rutas Científicas: siete días de duración (Anexo V).
- e) Ruta del Patrimonio Educativo Andaluz (Anexo VI).
- f) Actividades en Centros de Educación Ambiental: modalidades de uno o tres días de duración (Anexo VII).

Las condiciones y características específicas, la descripción y distribución de rutas para los diferentes niveles educativos se establecen en los anexos correspondientes.

2. Cada una de las modalidades de rutas se realizará durante el año 2012, en edición de primavera y/o edición de otoño.

La concreción de las fechas para la realización de las actividades serán asignadas por la Comisión Regional de Selección para cada centro seleccionado.

3. Las actividades e itinerario a realizar en cualquiera de las rutas descritas en esta Orden son susceptibles de modificación por la Dirección General competente, para la mejor organización y aprovechamiento de las mismas.

#### Sexto. Solicitudes y documentación.

1. Cada centro educativo participará en la convocatoria con una única solicitud según el modelo que figura como Anexo I, pudiendo solicitar una o más modalidades de ruta, para uno o más grupos del centro, siempre que reúnan los requisitos de participación en las diferentes modalidades.

2. La participación en este programa requiere la previa autorización del Consejo Escolar del centro y la inclusión de esta actividad en la programación general anual del mismo.

3. Las solicitudes deberán ir acompañadas de un proyecto de participación para cada una de las modalidades de ruta que se solicita y que deberá incluir al menos:

- a) Motivación y descripción del alumnado participante.
- b) Objetivos que se proponen alcanzar con la participación en el programa.
- c) Estrategias y procedimientos, tanto previos como posteriores al recorrido de la ruta, que se desarrollarán en el centro para alcanzar los objetivos del programa.
- d) Tipos de actividades que se propondrán al alumnado en relación a la ruta en la que se desea participar, especificando calendario e instrumentos de evaluación.

Los proyectos han de prever actividades genéricas, aplicables a cualquiera de las rutas de la modalidad que se solicita.

Los proyectos han de prever actividades genéricas, aplicables a cualquiera de las rutas de la modalidad que se solicita.

#### Séptimo. Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

1. Los centros docentes, formularán su solicitud de forma electrónica a través de una entrada habilitada al efecto, en el Sistema de Gestión de Centros de la Junta de Andalucía «SÉNECA». Desde esa entrada se cumplimentarán los datos que aparecen reflejados en el Anexo I de solicitud de la presente Orden. Asimismo, se consignará la fecha del Consejo Escolar en la que se aprueba la participación del centro en el programa «Rutas Educativas por Andalucía», así como su inclusión en la programación general anual del centro. La solicitud será firmada de forma electrónica por la persona titular de la Dirección del centro y presentada, junto con toda la documentación, a través del Registro telemático único de la Junta de Andalucía, creado por el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos.

2. El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo fijado en la convocatoria, resolviéndose como no admitidas, dato que deberá ser notificado a los respectivos centros.

#### Octavo. Criterios de valoración.

Para la valoración de las solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Proyecto de trabajo presentado. Valoración hasta cuatro puntos.
2. Centros autorizados a desarrollar Planes de Compensación Educativa. Valoración de un punto.
3. Ser Colegio Público Rural o Escuelas Rurales con imposibilidad geográfica de agrupamiento. Valoración de un punto.
4. No haber sido seleccionado en anteriores convocatorias de viajes escolares en los tres últimos años. Valoración de dos puntos.
5. Estar desarrollando un Proyecto de Centro de carácter especial relacionado con la ruta solicitada. Valoración de un punto.
6. Otras actividades que desarrolle el centro con relación a la ruta solicitada. Valoración de un punto.

#### Noveno. Comisiones Provinciales y Regionales de Selección.

1. La valoración de las solicitudes correspondientes a cada provincia será realizada, para cada modalidad de ruta, por una Comisión Provincial de Estudio, presidida por la persona titular de la Jefatura de Servicio de Ordenación Educativa y compuesta por los siguientes miembros:

- a) Un inspector o inspectora en representación del Servicio de Inspección Educativa.
- b) La persona titular de la Jefatura de Sección de Planes y Programas Educativos.

c) Dos representantes del profesorado de centros no participantes en la convocatoria, designados por la Delegación Provincial de Educación.

d) Una persona del Servicio de Ordenación Educativa de la Delegación Provincial de Educación que actuará como secretaria.

2. Se constituirá además una Comisión Regional de Selección presidida por la persona titular de una Jefatura de Servicio de la Dirección General competente y compuesta por los siguientes miembros:

a) Una persona titular de una Jefatura de Departamento del Servicio de Planes y Programas Educativos.

b) Una persona de la Dirección General competente, que actuará como secretaria.

3. A las Comisiones se podrá incorporar un representante de aquellas Consejerías que colaboran en el desarrollo de las rutas, según modalidad.

4. Con objeto de garantizar la participación paritaria de mujeres y hombres, en ambas Comisiones, se actuará conforme a lo establecido en el artículo 19.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Las Comisiones ajustarán su actuación a lo dispuesto en la presente Orden, en los artículos 22 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 88 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

5. La Comisión Provincial de Estudio, a través del Sistema de Gestión de Centros dependientes de la Junta de Andalucía «SÉNECA», realizará una valoración de las solicitudes presentadas para cada una de las modalidades de ruta, tomando en consideración los criterios que se fijan en la convocatoria, remitiendo a la Comisión Regional de Selección el acta de la Comisión, la relación priorizada por cada modalidad de ruta de los centros solicitantes admitidos, en la que se indicará: la valoración, el nivel educativo de los participantes y el número de alumnos o alumnas que constituyen el grupo. Además se enviará la relación de los centros excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

#### Décimo. Resolución.

1. La Comisión Regional de Selección analizará la valoración de las solicitudes presentadas por las Comisiones Provinciales de Valoración y elaborará la relación provisional de cen-



tros propuestos en cada una de las modalidades de ruta por provincia, que se hará pública, a efectos de notificación, en el tablón de anuncios de la correspondiente Delegación Provincial, sin perjuicio de su difusión a través de la página web de la Consejería de Educación, estableciéndose un plazo de diez días para presentar alegaciones ante la correspondiente Delegación Provincial de Educación.

2. Transcurrido dicho plazo, y resueltas las alegaciones presentadas, la Comisión Regional de Selección elevará, a la persona titular de la Dirección General competente, la propuesta de Resolución de centros seleccionados con indicación de la ruta y la fecha asignada para la realización de la actividad.

Con el fin de fomentar la mayor participación de diferentes centros, en el caso de que el número de solicitudes sea superior al de plazas disponibles, sólo se propondrá la participación en la convocatoria de un grupo por centro seleccionado. Cada centro determinará el alumnado que participará finalmente en el programa.

3. Se delega en la persona titular de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa la competencia para la resolución de la presente convocatoria.

4. La Resolución contendrá la relación de centros seleccionados por provincias, con indicación de la fecha y la ruta asignada, la relación priorizada de los centros de reserva y de centros excluidos en cada una de las modalidades, además de las causas de exclusión. Dicha Resolución se hará pública, a efectos de notificación, en los tablones de anuncio de las correspondientes Delegaciones Provinciales; sin perjuicio de su difusión, a efectos meramente informativos, a través de la página web de la Consejería de Educación.

#### Undécimo. Renuncias.

1. Cuando los centros seleccionados no puedan participar en el programa, deberán presentar su renuncia por escrito, comunicando las causas que la justifican a la Dirección General competente. Dicha renuncia se realizará a la mayor brevedad y al menos con un mes de antelación al inicio del viaje. De no hacerlo así, serán excluidos en la siguiente convocatoria.

2. Las vacantes producidas por renuncia de los centros serán cubiertas por centros de la misma provincia y del mismo nivel educativo, siguiendo el orden establecido en la relación de reserva de la modalidad correspondiente.

#### Duodécimo. Obligaciones de los seleccionados.

1. Los centros seleccionados organizarán y financiarán el traslado del alumnado desde el lugar de origen a la cabecera de ruta y desde el lugar de finalización de ruta a su lugar de origen.

2. El profesorado responsable de los grupos seleccionados se compromete a:

a) Participar en las sesiones informativas que se convoquen para la preparación de las actividades a realizar, así como aquellas que se convoquen para la valoración de las actividades realizadas.

b) Realizar los trabajos de información y preparación previa a la ruta, en el centro escolar con el alumnado y sus familias, de acuerdo con su proyecto y sirviéndose de las orientaciones y materiales ofrecidos por la Consejería de Educación.

c) Obtener y custodiar en el Centro la autorización firmada por los representantes legales del alumnado participante (Anexo VIII).

d) Comunicar a la Dirección General competente, un mes antes de la realización de la ruta, la relación nominal del alumnado participante, con indicación de curso y grupo (Anexo IX).

e) Realizar la ruta educativa con el alumnado, colaborando en el desarrollo de las actividades con los ayudantes

de coordinación y los monitores o monitoras de las diversas actividades.

f) Realizar un informe del viaje y estancias realizados. Este informe reflejará el grado de cumplimiento de los objetivos programados y la evaluación de las actividades desarrolladas, así como las posibles sugerencias que pudieran ser tomadas en cuenta en futuras convocatorias. Este informe se pondrá a disposición de la Administración Educativa mediante su grabación en el Sistema de Gestión de Centros dependientes de la Junta de Andalucía «SÉNECA» y será integrado en la Memoria Final de Curso.

#### Decimotercero. Acreditación.

De conformidad con lo establecido en artículo 4.10.b) de la Orden de 28 de marzo de 2005 (BOJA de 21 de abril de 2005), por la que se regula la promoción retributiva de los funcionarios y funcionarias docentes de todos los niveles educativos a excepción de los universitarios, y se determinan los requisitos que deben cumplir sus actividades y su valoración, y a los efectos del cómputo total de horas previstas en el artículo 3.1 de dicha Orden, el profesorado que realice la actividad recibirá acreditación equivalente a cinco horas por día, hasta un máximo de veinte horas de formación. Dicha certificación será realizada por la persona titular de la secretaría del centro con el visto bueno de la dirección, a través de los modelos de certificación disponibles en el Sistema de Gestión de Centros dependientes de la Junta de Andalucía «SÉNECA».

#### Decimocuarto. Difusión de la presente Orden.

Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, en el ámbito de sus competencias, informarán de la publicación de la presente Orden a todos los centros docentes a los que resulte de aplicación.

Los directores y directoras de los centros en los que sea de aplicación la presente Orden dispondrán lo necesario para que la misma sea conocida por todos los sectores de la comunidad educativa del centro.

#### Decimoquinto. Ejecución.

Se faculta a la persona titular de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa a dictar los actos necesarios para la aplicación y ejecución de la presente Orden.

Decimosexto. La presente Orden surtirá efectos el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Decimoséptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos, 10, 14, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en BOJA, ante la Excmo. Sr. Consejero de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de noviembre de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA  
Consejero de Educación

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**Hoja 1 de 2 Anverso**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

**ANEXO I**

<b>1</b>	DATOS DEL CENTRO						
CÓDIGO			DENOMINACIÓN				
DOMICILIO							
LOCALIDAD				PROVINCIA		C.POSTAL	
TELÉFONO		FAX		CORREO ELECTRÓNICO			
Es centro autorizado a desarrollar Planes de Compensación Educativa					SÍ	NO	CURSO
Es Colegio Público Rural					SÍ	NO	
Ha sido seleccionado en anteriores convocatorias de viajes escolares					SÍ	NO	
Desarrolla proyecto de centro de relacionado con la ruta solicitada					SÍ	NO	
Desarrolla el centro otra/s actividad/es relacionada/s con la ruta solicitada					SÍ	NO	

<b>2</b>	<b>Modalidad 1: RUTAS DEL LEGADO ANDALUSÍ</b>						
<b>a) Rutas de un día</b>		<b>3º Ciclo E. Primaria</b>		<b>1º y 2º ESO</b>		<b>3º y 4º ESO</b>	
Indicar por orden de preferencia la ruta que desea realizar:							
Ruta nº		Nombre					
Ruta nº		Nombre					
Ruta nº		Nombre					
Responsable de la actividad: Nombre y Apellidos							
<b>b) Rutas de cinco días</b>		<b>3º Ciclo E. Primaria</b>		<b>1º y 2º ESO</b>		<b>3º y 4º ESO</b>	
Indicar por orden de preferencia la ruta que desea realizar:							
Ruta nº		Nombre					
Ruta nº		Nombre					
Responsable de la actividad: Nombre y Apellidos							

<b>3</b>	<b>Modalidad 2: AULAS VIAJERAS</b>						
<b>Ruta de tres días</b>		<b>1º y 2º ESO</b>		<b>3º y 4º ESO</b>		<b>Bachillerato</b>	
Ruta nº		Nombre					
Responsable de la actividad: Nombre y Apellidos							
<b>Rutas de cinco días</b>		<b>3º Ciclo E. Primaria</b>		<b>1º ESO</b>		<b>2º ESO</b>	
Indicar por orden de preferencia la ruta que desea realizar:							
Ruta nº		Nombre					
Ruta nº		Nombre					
Responsable de la actividad: Nombre y Apellidos							

### Hoja 1 de 2 Reverso

<b>4</b>	<b>Modalidad 3: RUTAS LITERARIAS</b>				
<b>Rutas de siete días</b>			<b>3º ESO</b>	<b>4º ESO</b>	
Indicar por orden de preferencia la ruta que desea realizar					
Ruta nº		Nombre			
Ruta nº		Nombre			
Responsable de la actividad: Nombre y Apellidos					

<b>5</b>	<b>Modalidad 4: RUTA CIENTÍFICA</b>				
<b>Ruta de siete días</b>			<b>1º Bachillerato</b>	<b>2º Bachillerato</b>	
Indicar por orden de preferencia la ruta que desea realizar					
Ruta nº		Nombre			
Responsable de la actividad: Nombre y Apellidos					

<b>6</b>	<b>Modalidad 5: RUTA DEL PATRIMONIO EDUCATIVO ANDALUZ</b>				
<b>Actividades de cuatro días</b>		<b>1º y 2º ESO</b>	<b>3º y 4º ESO</b>	<b>Bachillerato</b>	
Indicar por orden de preferencia la ruta que desea realizar:					
Ruta nº		Nombre			
Ruta nº		Nombre			
Responsable de la actividad: Nombre y Apellidos					

<b>7</b>	<b>Modalidad 6: ACTIVIDADES EN CENTROS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>				
<b>a) Actividades de un día</b>		<b>Ed. Infantil</b>	<b>1º Ciclo de E. Primaria</b>	<b>Ed. Especial</b>	
Indicar por orden de preferencia la ruta que desea realizar:					
Ruta nº		Nombre			
Ruta nº		Nombre			
Ruta nº		Nombre			
Responsable de la actividad: Nombre y Apellidos					

<b>b) Actividades de tres días</b>		<b>2º C. E. Prim</b>	<b>3º C. E. Prim</b>	<b>E.S.O.</b>	<b>Bach</b>	<b>Otros</b>	
Indicar por orden de preferencia la ruta que desea realizar:							
Ruta nº		Nombre					
Ruta nº		Nombre					
Ruta nº		Nombre					
Responsable de la actividad: Nombre y Apellidos							

**Hoja 2 de 2**

<b>8</b>	<b>DOCUMENTACIÓN ADJUNTA</b>
	Solicitud formalizada ( ) Proyecto de participación ( ) Aprobación del Consejo Escolar o Certificado de la Dirección del Centro ( )
<b>PROTECCIÓN DE DATOS</b>  En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de Datos de Carácter personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de la convocatoria. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General Técnica. Consejería de Educación. Av. Juan Antonio de Vizarrón S/N. Edf. Torretriana. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla	

<b>9</b>	<b>SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR , FECHA Y FIRMA</b>
La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como la documentación que se adjunta. Se COMPROMETE a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y SOLICITA LA APROBACIÓN DE 'PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA "Rutas Educativas por Andalucía" para el año 2011	
En	a de de 2012
	El/La Director/a (Sello del centro)

Fdo.:

## ANEXO II

## MODALIDAD 1. RUTAS DEL LEGADO ANDALUSÍ

## RUTAS DE 1 DÍA

## Objetivos:

Conocer el patrimonio cultural andaluz y adquirir actitudes de valoración, respeto, cuidado y salvaguarda del mismo.

Dar a conocer la civilización hispano-musulmana, sus manifestaciones artísticas y sus monumentos. Difundir el papel que Andalucía ha jugado a lo largo de la historia como puente cultural entre civilizaciones.

Contribuir a que la historia y el patrimonio andaluz sirvan para mejorar la percepción del otro y establecer relaciones que puedan ayudarnos a conseguir un mundo más humano y solidario.

## Destinatarios:

5.280 plazas para alumnado de Tercer Ciclo de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. 440 plazas para profesorado.

Grupos de 48 alumnos, alumnas acompañados por cuatro profesores, profesoras del centro. Dos de ellos, preferentemente, serán sus tutores o tutoras o en su defecto miembros del equipo educativo de los grupos.

## Características de las rutas:

Se realizarán durante la primavera de 2012, siendo cada turno compartido por 48 alumnos, alumnas del mismo centro.

El desplazamiento desde el lugar de origen y regreso estará incluido en la ruta.

Los itinerarios partirán desde la cabecera de ruta las 9:30 horas, teniendo previsto el regreso a dicho punto en torno a las 19,30 horas.

El alumnado llevará almuerzo para el día.

Un ayudante de coordinación miembro de la Fundación El Legado Andalusi, recibirá, acompañará y dirigirá las actividades durante la ruta.

Para el trabajo previo en el aula, los centros dispondrán de un material específico para la ruta a realizar, con formato multimedia en CD y disponible en la página web de la Consejería de Educación.

**RUTA 1: RUTA ALPUJARRAS (Almería, Alhama de Almería, Fondón, Laujar, Almería).**

Nivel destinatarios: Alumnado de Tercer Ciclo de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de la provincia de Almería.

## Itinerario previsto:

9,30 horas. Salida desde Almería con dirección a Alhama de Almería. Visita a la localidad. Salida hacia Fondón, visita y almuerzo en la zona recreativa de Fuente Mahón-La Parra. Salida hacia Laujar de Andarax. Visita a la localidad.

17,45 horas. Salida hacia Almería.

**RUTA 2: RUTA ALPUJARRAS (Almería, Sorbas, Mojácar, Almería).**

Nivel destinatarios: Alumnado de Tercer Ciclo de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de la provincia de Almería.

## Itinerario previsto:

9,30 horas. Salida desde Almería. Visita a la Alcazaba de Almería. Salida con dirección a Sorbas. Visita a la cueva del yeso. Almuerzo en torno al karst de Sorbas. Salida hacia Mojácar. Visita a la localidad.

18,20 horas. Salida hacia Almería.

**RUTA 3: RUTA DE IBN AL-JATIB (Almería, Vélez Blanco, Cueva de los Letreros, Vélez Rubio, Almería).**

Nivel destinatarios: Alumnado de Tercer Ciclo de Educación Primaria, y Educación Secundaria Obligatoria de la provincia de Almería.

## Itinerario previsto:

9,30 horas. Salida desde Almería con dirección a Vélez Blanco, visita al Castillo, barrio de la Morería ( Conjunto Monumental). Traslado a Pinar del Rey. Visita guiada a la Cueva de los Letreros. Almuerzo en Pinar del Rey. Vélez Rubio. Visita urbana.

17,30 horas. Salida hacia Almería.

**RUTA 4: RUTA DE LOS ALMOHADES Y ALMORÁVIDES (Cádiz, Jerez, Medina Sidonia, Cádiz).**

Nivel destinatarios: Alumnado de Tercer Ciclo de Educación Primaria, y Educación Secundaria Obligatoria de la provincia de Cádiz.

## Itinerario previsto:

9,30 horas. Salida desde Cádiz con dirección a Jerez de la Frontera.

Jerez de la Frontera. Visita exteriores del Alcázar y muralla. Visita a la Catedral. Almuerzo-Pic-Nic. Visita al Palacio del Tiempo. Traslado a Medina Sidonia. Visita a la Localidad.

18,00 horas. Salida hacia Cádiz.

**RUTA 5: RUTA DE LOS ALMORÁVIDES Y ALMOHADES (Cádiz, Arcos de la Frontera, Olvera, Cádiz).**

Nivel destinatarios: Alumnado de Tercer Ciclo de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de la provincia de Cádiz.

## Itinerario previsto:

9,30 horas. Salida desde Cádiz con dirección a Arcos de la Frontera. Conjunto Monumental de Arcos de la Frontera. Almuerzo y salida hacia Olvera: Visita Casa de «La Cilla» y castillo árabe.

17,00 horas. Salida hacia Cádiz.

**RUTA 6: ALMORÁVIDES Y ALMOHADES (Cádiz, Ronda, Cádiz).**

Nivel educativo destinatarios: Alumnado de Tercer Ciclo de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de la provincia de Cádiz.

## Itinerario previsto:

9,30 horas. Salida desde Cádiz con dirección a Ronda. Ronda. Visita a la ciudad (Conjunto Monumental). Almuerzo en Ronda. Continuación de la visita a la ciudad.

17,00 horas. Salida hacia Cádiz.

**RUTA 7: RUTA DEL CALIFATO (Córdoba).**

Nivel educativo destinatarios: Alumnado de Tercer Ciclo de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de la provincia de Córdoba.

## Itinerario previsto:

9,30 horas. Salida desde Córdoba. Visita al Conjunto Monumental. Visita al zoológico. Almuerzo en el Zoológico. Traslado y visita a Madinat al-Zahara.

17,30 horas. Fin de ruta.

**RUTA 8: RUTA DEL CALIFATO (Córdoba, Alcalá la Real, Priego de Córdoba, Córdoba).**

Nivel educativo destinatarios: Alumnado de Tercer Ciclo de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de la provincia de Córdoba.

## Itinerario previsto:

9,30 horas. Salida desde Córdoba con dirección hacia Alcalá Real. Visita al Museo. Castillo de la Mota (visitas pedagógicas) y Palacio Abacial (visitas pedagógicas). Traslado a Priego de Córdoba. Recorrido casco histórico.

17,30 horas. Salida hacia Córdoba.

**RUTA 9: RUTA DE WASHINGTON IRVING (Córdoba, Carmona, Osuna, Córdoba).**



Nivel educativo destinatarios: Alumnado de Tercer Ciclo de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de la provincia de Córdoba.

Itinerario previsto:

9,30 horas. Salida desde Córdoba con dirección a Carmona. Conjunto Monumental de Carmona (Puertas de la ciudad y casas señoriales). Traslado a Osuna. Almuerzo y visita por la ciudad (Conjunto Monumental).

17,45 horas. Salida hacia Córdoba.

RUTA 10: CABECERA DE LAS RUTAS DEL LEGADO ANDALUSÍ (Granada).

Nivel educativo destinatarios: Alumnado de Tercer Ciclo de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de la provincia de Granada.

Itinerario previsto:

9,30 horas. Salida desde Granada. Visita a la Ciudad Monumental de la Alhambra. Almuerzo en Granada. Visita al Parque de las Ciencias.

17,45 horas. Fin de ruta.

RUTA 11: RUTA DEL IBN AL-JATIB (Granada, Guadix, Baza, Granada).

Nivel educativo destinatarios: Alumnado de Tercer Ciclo de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de la provincia de Granada.

Itinerario previsto:

9,30 horas. Salida desde Granada con dirección a Baza. Visita Casco Histórico-Museo Municipal y Baños Árabes. Almuerzo. Traslado a Guadix. Visita Catedral y Museo Catedralicio, visita Casa Cueva Museo.

18,00 horas. Salida hacia Granada.

RUTA 12: RUTA ALPUJARRAS (Granada, Lanjarón, Bubián y Pampaneira, Granada).

Nivel educativo destinatarios: Alumnado de Tercer Ciclo de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de la provincia de Granada.

Itinerario previsto:

9,30 horas. Salida desde Granada con dirección a Lanjarón. Recorrido bosque de eucaliptos hasta el Castillo Árabe de Lanjarón. Visita al museo del agua. Salida con dirección a Pampaneira. Almuerzo. Visita a la localidad. Visita pedagógica a un taller textil tradicional. Traslado a Bubián. Visita al casco urbano.

17,30 horas. Salida hacia Granada.

RUTA 13: RUTA DE WASHINGTON IRVING (Huelva, Sevilla, Huelva).

Nivel educativo destinatarios: Alumnado de Tercer Ciclo de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de la provincia de Huelva.

Itinerario previsto:

9,30 horas. Salida desde Huelva con dirección a Sevilla. Visita a la ciudad, Real Alcázar, Plaza de España. Almuerzo en Jardines de Murillo y continuación de la visita (Conjunto Monumental).

18,00 horas. Salida hacia Huelva.

RUTA 14: RUTA DE AL-MUTAMID (Huelva, Palos de la Frontera, La Rábida, Huelva).

Nivel educativo destinatarios: Alumnado de Tercer Ciclo de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de la provincia de Huelva.

Itinerario previsto:

9,30 horas. Salida desde Huelva con dirección a Palos de la Frontera. Visita al Muelle de las Carabelas. Almuerzo. Monumento al Plus Ultra y Foro Iberoamericano. Salida con dirección a La Rábida y visita.

17,30 horas. Salida hacia Huelva.

RUTA 15: RUTA DE AL-MUTAMID (Huelva, Niebla, Aracena, Almonaster la Real, Huelva).

Nivel educativo destinatarios: Alumnado de Tercer Ciclo de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de la provincia de Huelva.

Itinerario previsto:

9,30 horas. Salida desde Huelva con dirección a Niebla. Visita a la ciudad de Niebla: Recorrido urbano. Salida con dirección a Aracena. Almuerzo. Visita a la Gruta de las Maravillas.

Salida hacia Almonaster la Real. Visita Mezquita-fortaleza y Castillo.

17,30 horas. Salida hacia Huelva.

RUTA 16: RUTA DE LOS NAZARÍES (Granada).

Nivel educativo destinatarios: Alumnado de Tercer Ciclo de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de la provincia de Jaén.

Itinerario previsto:

9,30 horas. Salida desde Jaén con dirección a Granada, visita a la Alhambra y al Albaicín. Almuerzo en Granada. Visita al Parque de las Ciencias.

18,00 horas. Salida hacia Jaén.

RUTA 17: RUTA DE LOS NAZARÍES (Jaén, Baeza, Úbeda, Jaén).

Nivel educativo destinatarios: Alumnado de Tercer Ciclo de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de la provincia de Jaén.

Itinerario previsto:

9,30 horas. Salida desde Jaén con dirección a Baeza. Baeza, visita a la ciudad. Almuerzo en Baeza. Salida hacia Úbeda, visita a la Ciudad Monumental.

17,45 horas. Salida hacia Jaén.

RUTA 18: RUTA DE LOS NAZARÍES (Jaén, Baños de la Encina, Jaén).

Nivel educativo destinatarios: Alumnado de Tercer Ciclo de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de la provincia de Jaén.

Itinerario previsto:

9,30 horas. Salida desde Jaén, visita a la ciudad. Almuerzo. Salida hacia Baños de la Encina y visita al Castillo. Callejeo bajo-medieval.

18,00 horas. Salida hacia Jaén.

RUTA 19: RUTA DE WASHINGTON IRVING (Málaga, Antequera, Archidona, Málaga).

Nivel educativo destinatarios: Alumnado de Tercer Ciclo de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de la provincia de Málaga.

Itinerario previsto:

9,30 horas. Salida desde Málaga con dirección a Antequera, visita a los Dólmenes de Menga. Visita a Antequera (Conjunto Monumental). Salida hacia Archidona (Conjunto Monumental). Almuerzo Pic-Nic.

Visita a la Ermita Vieja de Gracia.

18,15 horas. Salida hacia Málaga.

RUTA 20: RUTA ALMORÁVIDES Y ALMOHADES, (Málaga, Alhama de Granada, Vélez-Málaga, Málaga).

Nivel educativo destinatarios: Alumnado de Tercer Ciclo de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de la provincia de Málaga.

Itinerario previsto:

9,30 horas. Salida desde Málaga con dirección a Alhama de Granada. Visita a Alhama de Granada. Casco urbano, paisaje de los tajos. Almuerzo. Salida hacia Vélez-Málaga. Visita al Conjunto Monumental, Alcazaba y murallas, Convento S. Francisco, Mezquita.

19,00 horas. Salida hacia Málaga.

RUTA 21: RUTA ALMORÁVIDES Y ALMOHADES (Málaga, Ronda, Málaga).

Nivel educativo destinatarios: Alumnado de Tercer Ciclo de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de la provincia de Málaga.

Itinerario previsto:

9,30 horas. Salida desde Málaga con dirección a Ronda. Visita a la ciudad (Conjunto Monumental). Almuerzo en Ronda. Continuación de la visita a la ciudad.

17,30 horas. Salida hacia Málaga.

RUTA 22: RUTA DE WASHINGTON IRVING (Sevilla, Carmona, Osuna, Sevilla).

Nivel educativo destinatarios: Alumnado de Tercer Ciclo de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de la provincia de Sevilla.

Itinerario previsto:

9,30 horas. Salida desde Sevilla con dirección a Carmona (Conjunto Monumental), Puertas de la ciudad y casas señoriales. Salida hacia Osuna, almuerzo y visita a la ciudad (Conjunto Monumental).

18,15 horas. Salida hacia Sevilla.

RUTA 23: RUTA ALMORÁVIDES Y ALMOHADES (Sevilla, Jerez de la Frontera, Arcos de la Frontera, Sevilla).

Nivel educativo destinatarios: Alumnado de Tercer Ciclo de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de la provincia de Sevilla.

Itinerario previsto:

9,30 horas. Salida desde Sevilla con dirección a Jerez de la Frontera. Visita a la Alcazaba y caso antiguo (Conjunto Monumental). Almuerzo en Jerez. Salida hacia Arcos de la Frontera. Visita a la ciudad.

18,00 horas. Salida hacia Sevilla.

RUTA 24: RUTA DE WASHINGTON IRVING (Sevilla).

Nivel educativo destinatarios: Alumnado de Tercer Ciclo de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de la provincia de Sevilla.

Itinerario previsto:

9,30 horas. Salida desde Sevilla. Visita a la ciudad. Almuerzo y continuación de la visita (Conjunto Monumental).

18,00 horas. Fin de ruta.

#### RUTAS DE 5 DÍAS

Objetivos:

Conocer el patrimonio cultural andaluz y adquirir actitudes de valoración, respeto, cuidado y salvaguarda del mismo.

Dar a conocer la civilización hispano-musulmana, sus manifestaciones artísticas y sus monumentos. Difundir el papel que Andalucía ha jugado a lo largo de la historia como puente cultural entre civilizaciones.

Contribuir a que esta historia y patrimonio sirva para mejorar la percepción del otro y establecer relaciones que puedan ayudarnos a conseguir un mundo más humano y solidario.

Destinatarios:

192 alumnos, alumnas de Tercer Ciclo de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. 16 profesores, profesoras.

Grupos de 24 alumnos, alumnas acompañados por dos profesores, profesoras del centro. Uno de ellos, preferentemente, será su tutor o tutora o en su defecto miembro del equipo educativo del grupo.

Características de la ruta:

Se realizarán durante el otoño de 2012, de martes a sábado.

El desplazamiento desde el lugar de origen hasta la cabecera de ruta y regreso desde el lugar fin de ruta a lugar de origen habrá de ser gestionado por los centros.

Los itinerarios partirán desde la cabecera de ruta a las 12,00 horas, finalizando al quinto día, en el punto de fin de ruta, tras el almuerzo. El alumnado llevará almuerzo para el primer día, comenzando los servicios de manutención con cena.

El alojamiento se realizará en dos sedes, utilizando la red de Albergues Inturjoven de la Junta de Andalucía.

Los grupos serán recibidos por dos ayudantes de coordinación de la Fundación El Legado Andaluz, que los acompañarán y dirigirán las actividades durante los cinco días de ruta.

Para el trabajo previo en el aula, los centros dispondrán de un material específico para la ruta a realizar, con formato multimedia en CD y disponible en la página web de la Consejería de Educación.

RUTA 25: «RUTA DE NAZARIES Y RUTA DE ALMORÁVIDES Y ALMOHADES».

Nivel educativo destinatarios: Alumnado de Tercer Ciclo de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de todas las provincias andaluzas.

Itinerario previsto:

Granada (cabecera de ruta). Visita al Parque de las Ciencias. Alojamiento en Granada. Visita a la ciudad de Granada (Albaicín y Alhambra). Alojamiento en Granada. Salida hacia Ronda, visita a la ciudad. Salida y visita a la ciudad de Arcos de la Frontera. Salida hacia Jerez de la Frontera. Alojamiento en Jerez de la Frontera. Visita a la ciudad. Almuerzo. Salida hacia Medina Sidonia. Visita a la localidad. Alojamiento en Jerez de la Frontera. Visita al Alcázar. Fin de ruta.

Lugares de alojamiento:

Albergue Inturjoven de Granada.

Albergue inturjoven de Jerez de la Frontera.

RUTA 26: «RUTA DEL CALIFATO Y RUTA DE WASHINGTON IRVING».

Nivel educativo destinatarios: Alumnado de Tercer Ciclo de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de todas las provincias andaluzas.

Itinerario previsto:

Córdoba (cabecera de ruta). Visita a Madinat Al-Zahara. Alojamiento en Córdoba. Visita a la ciudad de Córdoba. Alojamiento en Córdoba. Salida hacia Osuna. Visita a los Conjuntos Monumentales de Osuna y Carmona, salida hacia Sevilla. Alojamiento en Sevilla. Visita a Sevilla. Alojamiento en Sevilla. Salida hacia Antequera, visita. Fin de ruta.

Lugar de alojamiento:

Albergue Inturjoven de Córdoba.

Albergue Inturjoven de Sevilla.

#### ANEXO III

#### MODALIDAD 2. AULAS VIAJERAS

#### RUTAS DE 3 DÍAS

Objetivos:

Promover el conocimiento de las instituciones más representativas nacidas con el Estatuto de Autonomía, acceder a los símbolos andaluces originales y descubrir las personalidades más relevantes de la cultura andaluza.

Fomentar el conocimiento y acercamiento del alumnado a la figura de Blas Infante, su pensamiento, valores y el legado que estos ha supuesto para la realidad social y política andaluza.

Poner de relieve los hechos que han conformado la Andalucía que hoy conocemos, promoviendo el conocimiento y valoración del Estatuto de Autonomía y la organización social y política andaluza, sensibilizando al alumnado de la importancia de la participación ciudadana en su desarrollo.

Promocionar los valores democráticos, desarrollando actitudes de participación, solidaridad, y de compromiso crítico con la realidad de nuestra comunidad.

Destinatarios:

96 alumnos, alumnas de Educación Secundaria y Bachillerato. 8 profesores, profesoras.

Grupos de 24 alumnos, alumnas acompañados por dos profesores, profesoras del centro. Uno de ellos, preferentemente, será su tutor o tutora o en su defecto miembro del equipo educativo del grupo.

Características de la ruta:

Se realizarán en primavera en días laborables, siendo cada turno compartido por dos grupos de distinto centro.

El desplazamiento desde el lugar de origen hasta la cabecera de ruta y desde el lugar fin de ruta al lugar de origen, habrá de ser gestionado por los centros.

Las actividades comenzarán en la cabecera de ruta a las 17:00 horas, finalizando al tercer día, tras el almuerzo.

El alumnado llevará almuerzo para el primer día, comenzando los servicios de manutención con cena.

El alojamiento se realizará en Albergues Inturjuven. Los grupos serán recibidos por dos ayudantes de coordinación que los acompañarán y dirigirán las actividades durante los tres días de ruta.

Para el trabajo previo en el aula, los centros dispondrán de material específico para la ruta a realizar, con formato impreso, multimedia en CD y disponible en la página web de la Consejería de Educación.

RUTA 27: «RUTA DE LA AUTONOMÍA».

Nivel educativo destinatarios: Alumnado de Educación Secundaria y Bachillerato, de todas las provincias andaluzas.

Itinerario previsto:

Cabecera de ruta Sevilla. Llegada a las 17,00 horas, Dinámica de encuentro. Visita a la ciudad. Alojamiento en Sevilla. Visita al Museo de la Autonomía. Almuerzo. Visita al Palacio de San Telmo. Alojamiento en Granada. Visita al Museo de la Memoria de Andalucía. Almuerzo y salida hacia origen.

Alojamiento:

Albergue Inturjuven de Sevilla.

Albergue Inturjuven de Granada.

#### RUTAS DE 5 DÍAS

Objetivos:

Fomentar el conocimiento y acercamiento del alumnado, de forma práctica y lúdica, a su Comunidad Autónoma: a sus gentes, sus costumbres, sus tierras, su historia, su patrimonio cultural y ambiental, sus valores y sus recursos.

Destinatarios:

1.056 alumnos, alumnas de Tercer Ciclo de Educación Primaria y primer y segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria. 88 profesores, profesoras.

Grupos de 24 alumnos, alumnas acompañados por dos profesores, profesoras del centro. Uno de ellos, preferentemente, será su tutor o tutora o en su defecto miembro del equipo educativo del grupo.

Características de la ruta:

Se realizarán en primavera (Ruta de Cardeña) y otoño (Ruta de Almería) de 2012, de lunes a viernes. Siendo cada turno compartido por dos grupos de distinto centro.

El desplazamiento desde el lugar de origen hasta la cabecera de ruta y regreso desde el lugar fin de ruta al lugar de origen habrá de ser gestionado por los centros.

Las actividades comenzarán en la cabecera de ruta a las 17,00 horas, finalizando al quinto día, en el punto fin de ruta, tras el almuerzo.

El alumnado llevará almuerzo para el primer día, comenzando los servicios de manutención con cena.

El alojamiento se realizará en la red de Residencias escolares de la Consejería de Educación.

Los grupos serán recibidos por dos ayudantes de coordinación que los acompañarán y dirigirán las actividades durante los cinco días de ruta.

Para el trabajo previo en el aula, los centros dispondrán de un material específico para la ruta a realizar, con formato multimedia en CD y disponible en la página web de la Consejería de Educación.

RUTA 28: «RUTA DE CARDEÑA».

Nivel educativo destinatarios: Alumnado de tercer ciclo de Educación Primaria y primer y segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria de todas las provincias andaluzas.

Itinerario previsto:

Cardeña (cabecera de ruta). Visita y paseos vivos por Córdoba. Mezquita Catedral y Alcázar de los Reyes Cristianos. Alojamiento en Cardeña. Visita a Baeza, traslado a Jaén. Castillo de Sta. Catalina y Baños Árabes. Alojamiento en Cardeña. Salida hacia Sevilla. Visita a la ciudad, Reales Alcázares, Catedral y Giralda. Alojamiento en Cardeña. Visita Industria alimentaria. Fin de ruta en Cardeña.

Lugar de alojamiento:

Residencia Escolar M. Careaga y C. de Mora de Cardeña, (Córdoba).

RUTA 29: «RUTA DE ALMERÍA».

Nivel educativo destinatarios: Alumnado de tercer ciclo de Educación Primaria y primer y segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria de todas las provincias andaluzas.

Itinerario previsto:

Almería (cabecera de ruta). Visita y paseos vivos por Granada, Alhambra, Generalife, Palacio de Carlos V. Visita al Parque de las Ciencias. Alojamiento en Almería. Visita a la Empresa Crisol (cultivos en invernadero). Museo arqueológico. Alojamiento en Almería. Itinerario medioambiental por Cabo de Gata y Jardín Botánico El Albardinal. Desierto de Tabernas. Alojamiento en Almería. Visita a Almería, Catedral, Ayuntamiento, Alcazaba. Fin de ruta en Almería.

Lugar de alojamiento:

Residencia Escolar Carmen de Burgos Colombine de Almería.

#### ANEXO IV

##### MODALIDAD 3. RUTAS LITERARIAS

#### RUTAS DE 7 DÍAS

Objetivos:

Fomentar el hábito lector como fuente de aprendizaje, conocimiento y desarrollo personal.

Recrear los lugares y paisajes que sirvieron de inspiración a los autores estudiados, creando nuevas situaciones de aprendizaje.

Favorecer el conocimiento y aprecio de la riqueza cultural en nuestra Comunidad, valorando la importancia de la literatura andaluza.

Destinatarios:

192 alumnos, alumnas de tercer y cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria. 16 profesores, profesoras.

Grupos entre veinte a veinticuatro alumnos, alumnas, acompañados por dos profesores, profesoras preferentemente uno de ellos, su tutor o tutora o en su defecto miembros del equipo educativo del grupo.

Características de la ruta:

Se realizarán en primavera de 2012, de domingo a sábado.

Cada turno será compartido por dos grupos de distinto centro.

El desplazamiento desde el lugar de origen hasta la cabecera de ruta y desde el lugar fin de ruta al lugar de origen habrá de ser gestionado por los centros.

Las actividades comenzarán en la cabecera de ruta a las 17,00 horas, finalizando al séptimo día en el lugar fin de ruta.

El alumnado llevará almuerzo para el primer día, comenzando los servicios de manutención con cena.

El alojamiento se realizará en la red de Albergues Inturjoven de la Junta de Andalucía.

Los grupos serán recibidos por dos ayudantes de coordinación que los acompañarán y dirigirán las actividades durante los siete días de ruta.

Para el trabajo previo en el aula, los centros dispondrán de un material específico para la ruta a realizar, en formato multimedia en CD y disponible en la página web de la Consejería de Educación.

#### RUTA 30: «VIDA Y OBRA DE JUAN RAMÓN JIMÉNEZ».

Nivel educativo destinatarios: Alumnado de tercer y cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria de todas las provincias andaluzas.

Itinerario previsto:

Moguer: Paseo literario por las calles de Moguer, taller literario «Naturaleza viva, naturaleza muerta, naturaleza».

Puerto de Santa María: Relaciones de esta localidad con la infancia de Juan Ramón. Internado. Visita a la Fundación Rafael Alberti, paseo por la localidad.

Sevilla: Paseo Literario por la Sevilla de Juan Ramón. Visita al Ateneo de Sevilla. Visita a la Catedral de Sevilla.

Moguer: Visita Casa Museo Zenobia-Juan Ramón, taller literario sobre la figura de Zenobia en la obra de Juan Ramón Jiménez «Zenobia entre dunas». La Rábida-Moguer: Visita al paraje de La Rábida: Universidad Internacional de Andalucía y Monasterio. Taller literario «Una semana en nuestras vidas».

Lugar de alojamiento:

Albergue Inturjoven de Huelva o Punta Umbría (Huelva)

#### RUTA 31: «POETAS DEL 27».

Nivel educativo destinatarios: Alumnado de tercer y cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria de todas las provincias andaluzas.

Itinerario previsto:

Sevilla de Cernuda: Paseo literario por Sevilla de L. Cernuda. Visita al Real Alcázar. Visita al Ateneo de Sevilla.

Alberti y El Puerto: Visita a la Fundación Rafael Alberti. Taller «Perdidos en la Arboleda».

Málaga de Vicente Aleixandre: Recorrido literario por Málaga. Centro Cultural de la Generación del 27. Taller «La Generación olvidada».

Granada, lugares lorquianos: Visita Casa Museo Federico García Lorca. Casa familiar de Valderrubio. Poesía y Naturaleza en Granada: Visita al Barranco de Viznar. Taller «En torno a Federico...»

Paseo literario lugares Lorquianos. La Alhambra.

Lugar de alojamiento:

Albergue Inturjoven de Sevilla.

Albergue Inturjoven de Viznar (Granada).

### ANEXO V

#### MODALIDAD 4. RUTAS CIENTÍFICAS

##### RUTAS DE 7 DÍAS

Objetivos:

Mejorar los conocimientos científicos del alumnado despertando en ellos el espíritu investigador, su interés por el método científico y el posterior desarrollo tecnológico que dichas investigaciones producen.

Visitar y dar a conocer Centros donde se hace y se aplica la ciencia usando las más recientes tecnologías; Centros cuyas investigaciones están en vanguardia y gozan del reconocimiento y merecido prestigio internacional.

Mostrar la trascendental importancia del trabajo de los científicos en el desarrollo de un País, en los avances y mejoras de la vida de las personas y de su sociedad.

Descubrir y divulgar futuras salidas profesionales.

Destinatarios:

96 alumnos, alumnas que cursen materias científicas en Bachillerato. 8 profesores, profesoras.

Grupos de 24 alumnos, alumnas acompañados por dos profesores, profesoras del centro. Uno de ellos, preferentemente, será su tutor o tutora o en su defecto miembro del equipo educativo del grupo.

Características de la ruta:

Se realizarán en primavera de 2012, de domingo a sábado, siendo cada turno compartido por dos grupos de distinto centro.

El desplazamiento desde el lugar de origen hasta la cabecera de ruta y regreso desde el lugar fin de ruta al lugar de origen habrá de ser gestionado por los centros.

Las actividades comenzarán en la cabecera de ruta a las 17,00 horas, finalizando al séptimo día, en el lugar fin de ruta.

El alumnado llevará almuerzo para el primer día, comenzando los servicios de manutención con cena.

El alojamiento se realizará en la red de Albergues Inturjoven de la Junta de Andalucía.

Los grupos serán recibidos por dos ayudantes de coordinación que los acompañarán y dirigirán las actividades durante los siete días de ruta.

Para el trabajo previo en el aula, los centros dispondrán de un material específico para la ruta a realizar, con formato multimedia en CD y disponible en la página web de la Consejería de Educación.

#### RUTA 32: «ANDALUCÍA CIENCIA A TOPE».

Nivel educativo destinatarios: Alumnado que curse materias científicas en Bachillerato de todas las provincias andaluzas.

Itinerario previsto:

Actividades en torno al Parque de Doñana: Biodiversidad. Ecosistemas. Actividades en torno al Guadalquivir (visita a la esclusa). Museo Interactivo de la Música de Málaga: Taller ciencia y música.

Centro de Ciencia Principia: Divulgación científica. Instituto Astrofísica de Andalucía: Investigación en Astrofísica. Cosmología. Telescopios. Parque de las Ciencias: Divulgación científica. Planetarios. Exposiciones científicas.

Centro Hispano-alemán de Calar Alto: Cosmología. Instrumentación infrarroja. Estructura de la Vía Láctea. Sistemas extragalácticos. Cooperación internacional.

Plataforma solar de Almería: Transformaciones energéticas. Energía solar. Consumo energético. Energías renovables.

Lugar de alojamiento:

Albergue Inturjoven de Sevilla.

Albergue Inturjoven de Málaga.

Albergue Inturjoven de Viznar (Granada) o Granada.

### ANEXO VI

#### MODALIDAD 5. RUTA DEL PATRIMONIO EDUCATIVO ANDALUZ

Objetivos:

Concienciar al alumnado del importante papel que ha desempeñado la Educación en la Historia de Andalucía.

Reconocer a los centros educativos como espacios dinamizadores de la vida cultural.



Reconocer la importancia de la escuela pública en la formación de «cuadros» de: artistas, políticos, escritores, etc.

Visitar «Institutos con Historia» andaluces, valorando a través de sus exposiciones, su patrimonio arquitectónico, bibliográfico, científico, pedagógico, artístico y simbólico.

Destinatarios:

288 alumnos, alumnas y 24 profesores, profesoras de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Grupos de 24 alumnos, alumnas acompañados por dos profesores, profesoras del centro. Uno de ellos, preferentemente, será su tutor o tutora o en su defecto miembro del equipo educativo del grupo.

Características de la ruta:

Se realizarán durante la primavera de 2012, de lunes a jueves, siendo cada turno compartido por dos grupos de distinto centro.

El desplazamiento desde el lugar de origen hasta la cabecera de ruta y regreso desde el lugar fin de ruta al lugar de origen habrá de ser gestionado por los centros.

Los itinerarios partirán desde la cabecera de ruta a las 17,00 horas, finalizando al cuarto día, en el punto de fin de ruta. El alumnado llevará almuerzo para el primer día, comenzando los servicios de manutención con cena.

Los grupos serán recibidos por dos ayudantes de coordinación que los acompañarán y dirigirán las actividades durante los cuatro días de ruta.

El alojamiento se realizará utilizando la red de Albergues Inturjoven de la Junta de Andalucía.

Para el trabajo previo en el aula, los centros dispondrán de un material específico para la ruta a realizar, con formato multimedia en CD y disponible en la página web de la Consejería de Educación.

**RUTA 33: INSTITUTOS CON HISTORIA** (Jerez de la Frontera, Cádiz, Sevilla, Huelva, Córdoba).

Nivel educativo destinatarios: Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de todas las provincias andaluzas.

Itinerario previsto:

Llegada a cabecera de ruta en Sevilla. Dinámica de encuentro. Visita a la ciudad. Alojamiento en el Albergue Inturjoven. Salida hacia Jerez de la Frontera. Visita al IES Padre Luis Coloma. Salida hacia Cádiz.

Visita al IES Columela de Cádiz y ciudad. Salida con dirección a Sevilla. Alojamiento en el Albergue Inturjoven. Salida hacia Huelva. Visita al IES La Rábida y Monasterio de Sta. María de la Rábida. Salida con dirección a Sevilla. Visita al IES San Isidoro de Sevilla. Visita a la ciudad. Alojamiento en el Albergue Inturjoven. Salida con dirección a Córdoba. Visita al IES Luis de Góngora y la Mezquita Catedral. Salida hacia Cabra. Visita al IES Aguilar y Eslava. Fin de ruta.

Lugar de alojamiento:

Albergue Inturjoven Sevilla.

**RUTA 34: INSTITUTOS CON HISTORIA** (Almería, Granada, Baeza, Archidona).

Nivel educativo destinatarios: Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de todas las provincias andaluzas.

Itinerario previsto:

Llegada a cabecera de ruta en Granada. Dinámica de encuentro. Alojamiento en el Albergue Inturjoven. Salida hacia Almería. Visita a la Escuela de Arte y al IES Celia Viñas. Visita a la Catedral. Visita a la Alcazaba. Salida hacia Granada. Alojamiento en el Albergue Inturjoven. Visita al IES Padre Suárez. Salida hacia Baeza. Visita al IES Santísima Trinidad, Universidad Internacional y ciudad. Salida hacia Granada. Alojamiento en Albergue Inturjoven. Visita a la Alhambra y al Generalife.

Salida hacia Archidona. Visita al IES Luis Barahona de Soto y ciudad. Fin de ruta.

Lugar de alojamiento:

Albergue Inturjoven de Granada.

## ANEXO VII

### MODALIDAD 6. ACTIVIDADES EN CENTROS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

#### ACTIVIDAD DE 1 DÍA

Objetivos:

Tomar conciencia de la situación ambiental actual y de las posibilidades de intervención desde los centros docentes.

Potenciar la adopción de actitudes, valores y prácticas proambientales, que favorezcan la conservación del entorno y posibiliten la extensión de estilos de vida sostenibles, mediante un uso racional y solidario de los recursos.

Enriquecimiento pedagógico del trabajo dentro y fuera del aula, siendo un escenario útil para la Educación en Valores cívicos en general, debido a la naturaleza y diversidad de vivencias que en ellos ocurren: Educación para la convivencia, hábitos democráticos, educación para la salud, la igualdad, la solidaridad y la autonomía personal, etc.

Destinatarios:

Alumnos y alumnas preferentemente de Educación Infantil, primer ciclo de Educación Primaria y Educación Especial.

Grupos de 24 alumnos, alumnas acompañados por dos profesores, profesoras del centro. Uno de ellos, preferentemente, será su tutor o tutora o en su defecto miembro del equipo educativo del grupo.

Núm. de plazas: 720 para el alumnado y 60 para el profesorado.

Núm. de Grupos: 30.

Características de la actividad:

Se realizará en turnos de primavera y turnos de otoño durante 2011, siendo cada turno compartido por dos grupos de distinto centro.

Las actividades comenzarán en el centro de educación ambiental a las 10,00 horas, teniendo previsto el regreso desde el centro de educación ambiental alrededor de las 18,00 horas.

Los grupos serán recibidos por monitores y monitoras del centro de educación ambiental que coordinarán las actividades durante el día.

Para el trabajo previo en el aula, los centros dispondrán de un material específico para la ruta a realizar, así como material diverso proporcionado por el centro de educación ambiental.

**RUTA 35: «CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL AULA DE NATURALEZA PAREDES».**

Nivel Educativo destinatarios: Alumnado preferentemente de Educación Infantil, Primer Ciclo de Educación Primaria y Educación Especial de la provincia de Almería.

Núm. de plazas: 48 plazas para el alumnado y 4 plazas para profesorado.

Núm. de grupos: 2.

Actividades propuestas:

Itinerario educativo. Elaboración de Productos. Talleres: Naturaleza, Reciclaje, Plantas Aromáticas, Recursos del medio.

**RUTA 36: «AULA DE NATURALEZA TAVIZNA».**

Destinatarios: Alumnado preferentemente de Educación Infantil, Primer Ciclo de Educación Primaria y Educación Especial de la provincia de Cádiz.

Núm. de plazas: 96 plazas para el alumnado y 8 plazas para profesorado.



Núm. de grupos: 4.

Actividades propuestas:

Itinerarios didácticos. Visita al aviario con rapaces irre recuperables. Actividad participativa de mejora del medio. Talleres: Apicultura, protegemos y aprendemos del bosque, plantas aromáticas, repostería tradicional de la Sierra, elaboración de queso, indicios y huellas de animales del bosque.

RUTA 37: «AULA DE NATURALEZA ERMITA VIEJA».

Destinatarios: Alumnado preferentemente de Educación Infantil, Primer Ciclo de Educación Primaria y Educación Especial de la provincia de Granada.

Núm. de plazas: 48 plazas para el alumnado y 4 plazas para profesorado.

Núm. de grupos: 2.

Actividades propuestas:

El Parque Natural de Sierra Nevada: Valores Ecológicos. Actividades en el entorno: Qué diferentes son las plantas, Los olores, colores y sonidos del bosque, jugamos con los sentidos, Los pequeños animales de Sierra Nevada, Las personas y el Parque Nacional.

RUTA 38: «GRANJA ESCUELA EL MOLINO DE LECRÍN».

Destinatarios: Alumnado preferentemente de Educación Infantil, Primer Ciclo de Educación Primaria y Educación Especial de la provincia de Granada.

Núm. de plazas: 96 plazas para el alumnado y 8 plazas para profesorado.

Núm. de grupos: 4.

Actividades propuestas:

Actividad de apropiación del entorno. Talleres: Establo y Huerta, e Investigación del medio. Transformación de alimentos y educación para el consumo. Jabones y Aromas y educación para la salud. Actividades para la convivencia.

RUTA 39: «GRANJA ESCUELA LA CAÑÁ DEL CORCHUELO».

Destinatarios: Alumnado preferentemente de Educación Infantil, Primer Ciclo de Educación Primaria y Educación Especial de la provincia de Huelva.

Núm. de plazas: 48 plazas para el alumnado y 4 plazas para profesorado.

Núm. de grupos: 2.

Actividades propuestas:

Juegos de presentación. Agricultura Ecológica, Ganadería Ecológica, Elaboración de Alimentos. Fuentes de energía y ahorro energético. Teatro de Guiñol y cuentacuentos.

RUTA 40: «AULA DE NATURALEZA EL CANTALAR»

Destinatarios: Alumnado preferentemente de Educación Infantil, Primer Ciclo de Educación Primaria y Educación Especial de la provincia de Córdoba y Jaén.

Núm. de plazas: 144 plazas para el alumnado y 12 plazas para profesorado.

Núm. de grupos: 6.

Actividades propuestas:

Juegos de presentación. Talleres: Los sonidos de la naturaleza. Collage de la naturaleza, Reciclaje. Elaboración de pan. ¡Animalotes!. Guiñol.

RUTA 41: «AULA DE NATURALEZA EL HORNICO»

Destinatarios: Alumnado preferentemente de Educación Infantil, Primer Ciclo de Educación Primaria y Educación Especial de la provincia de Córdoba y Jaén.

Núm. de plazas: 48 plazas para el alumnado y 4 plazas para profesorado.

Núm. de grupos: 2.

Actividades Propuestas:

Itinerarios temáticos: Las personas y el bosque. Talleres ambientales: Viveros y multiplicación de plantas, Conservar las aves insectívoras, Plantas aromáticas. Reciclando papel.

Actividades libres de juego y atención a las necesidades personales.

RUTA 42: «AULA DE NATURALEZA LAS CONTADORAS».

Destinatarios: Alumnado preferentemente de Educación Infantil, Primer Ciclo de Educación Primaria y Educación Especial de la provincia de Málaga.

Núm. de plazas: 48 plazas para el alumnado y 4 plazas para profesorado.

Núm. de grupos: 2.

Actividades propuestas:

Introducción a los Espacios Naturales Protegidos: El Parque Natural Montes de Málaga. Taller de rastros, huellas y señales de animales. Itinerario al mirador del cortafuegos de Contreras. Diaporama sobre la fauna del Parque Natural «Montes de Málaga». Juegos.

RUTA 43: «GRANJA ESCUELA LA SIERRA».

Destinatarios: Alumnado preferentemente de Educación Infantil, Primer Ciclo de Educación Primaria y Educación Especial de la provincia de Córdoba y Sevilla.

Núm. de plazas: 48 plazas para el alumnado y 4 plazas para profesorado.

Núm. de grupos: 2.

Actividades propuestas:

Actividades de presentación. Talleres: Naturaleza, Reciclaje, Agropecuario. Elaboración de alimentos. Actividades de animación.

RUTA 44: «GRANJA ESCUELA EL REMOLINO».

Destinatarios: Alumnado preferentemente de Educación Infantil, Primer Ciclo de Educación Primaria y Educación Especial de la provincia de Córdoba y Sevilla.

Núm. de plazas: 96 plazas para el alumnado y 8 plazas para profesorado.

Núm. de grupos: 4.

Actividades propuestas:

Presentación e itinerario de «La Granja». Cuidado y alimentación de una especie de animal por grupo. Talleres: Agricultura ecológica, Ganadería ecológica. El bosque. Plantas aromáticas y medicinales. Transformación de alimentos y consumo responsable. Actividades para la convivencia.

ACTIVIDAD DE 3 DÍAS:

Objetivos:

Tomar conciencia de la situación ambiental actual y de las posibilidades de intervención desde los centros docentes.

Potenciar la adopción de actitudes, valores y prácticas proambientales, que favorezcan la conservación del entorno y posibiliten la extensión de estilos de vida sostenibles, mediante un uso racional y solidario de los recursos.

Enriquecimiento pedagógico del trabajo dentro y fuera del aula, siendo un escenario útil para la Educación en Valores cívicos en general, debido a la naturaleza y diversidad de vivencias que en ellos ocurren: educación para la convivencia, hábitos democráticos, educación para la salud, la igualdad, la solidaridad y la autonomía personal, etc.

Destinatarios:

Alumnos y alumnas preferentemente a partir del segundo ciclo de Educación Primaria.

Grupos de 24 alumnos, alumnas acompañados por dos profesores, profesoras del centro. Uno de ellos, preferentemente, será su tutor o tutora o en su defecto miembro del equipo educativo del grupo.

Núm. de Plazas: 2.496 para el alumnado y 208 para el profesorado.

Núm. de Grupos: 104.

El profesorado responsable de los grupos seleccionados participará en las sesiones formativas que se convoquen en los

Centros de Educación Ambiental para la preparación de las actividades a realizar, así como aquellas que se convoquen en cada provincia para la valoración de las actividades realizadas. En caso contrario, el centro se verá obligado a renunciar a la ruta.

Características de la actividad:

Se realizarán en turnos de primavera y turnos de otoño durante 2011, siendo cada turno compartido por dos grupos de distinto centro.

Las actividades comenzarán en el centro de educación ambiental a las 10,00 horas, estando previsto el regreso desde el centro de educación ambiental el tercer día, alrededor de las 18,00 horas.

Los grupos serán recibidos por monitores y monitoras del centro de educación ambiental que coordinarán las actividades durante la estancia.

Para el trabajo previo en el aula, los centros dispondrán de un material específico para la ruta a realizar, así como material diverso proporcionado por el centro de educación ambiental.

RUTA 45: «AULA DE NATURALEZA PAREDES».

Destinatarios: Alumnado preferentemente a partir de Segundo ciclo de Educación Primaria de toda Andalucía.

Núm. de plazas: 144 plazas para el alumnado y 12 plazas para profesorado.

Núm. de grupos: 6.

Actividades propuestas:

Itinerarios ambientales: Ecosistemas asociados al Parque Natural. Estudio del Parque Natural-Parque Nacional «Sierra Nevada»: Desarrollo Sostenible del Parque. Talleres: Ecología. Reciclaje. Plantas Aromáticas. Artesanía. Actividades Complementarias: Juegos de educación ambiental y orientación.

RUTA 46: «AULA DE NATURALEZA TAVIZNA».

Destinatarios: Alumnado preferentemente a partir de Segundo ciclo de Educación Primaria de toda Andalucía.

Núm. de plazas: 384 plazas para el alumnado y 32 plazas para profesorado.

Núm. de grupos: 16.

Actividades propuestas:

Tutorías. El Parque Natural Sierra de Grazalema. Itinerarios: Buitrera, Río Tavizna, Garganta, Alcornocal y Monte Higuerón. El aula ecológica. Voluntariado ambiental. Talleres: Reciclado. Energías renovables. Cambio climático y vida cotidiana. Aviarío de aves rapaces irrecuperables. Plantas aromáticas, medicinales y culinarias. El vivero forestal: protegemos y aprendemos del bosque. Transformación de alimentos. Juegos en la naturaleza y de animación.

RUTA 47: «AULA DE NATURALEZA ERMITA VIEJA».

Destinatarios: Alumnado preferentemente a partir de Segundo ciclo de Educación Primaria de toda Andalucía.

Núm. de plazas: 384 plazas para el alumnado y 32 plazas para profesorado.

Núm. de grupos: 16.

Actividades propuestas:

Actividades en el entorno: Estudio global de un ecosistema: el río, el bosque, las personas y el Parque Nacional. Talleres: Ecología, Consumo responsable, El Cielo, Energías renovables, Teatro, Recursos del medio, Comunicación e imagen, El agua. Salida al entorno, Gastronomía del Parque Nacional de Sierra Nevada y Juego de simulación: construcción de una nueva estación de esquí. Actividades de animación y convivencia.

RUTA 48: «GRANJA ESCUELA EL MOLINO DE LECRÍN».

Destinatarios: Alumnado preferentemente a partir de Segundo ciclo de Educación Primaria de toda Andalucía.

Núm. de plazas: 192 plazas para el alumnado y 16 plazas para profesorado.

Núm. de grupos: 8.

Actividades propuestas:

Actividad de apropiación del entorno. Consumo menos, consumo gusto. El buen consumidor. Laboratorio de investigación-creación. Sana sana... Un tesoro tu basura. Energías para el cambio. La biomasa. Alquimia. Laboratorio de investigación-creación. Nunca más, nunca menos. La alacena. Planta la cultura. Especies, espacios, especias. El busca vidas. Vamos a ver. Animación. Actividades de convivencia.

RUTA 49: «GRANJA ESCUELA LA CAÑÁ DEL CORCHUELO».

Destinatarios: Alumnado preferentemente a partir de Segundo ciclo de Educación Primaria de toda Andalucía.

Núm. de plazas: 240 plazas para el alumnado y 20 plazas para profesorado.

Núm. de grupos: 10.

Actividades propuestas:

Agricultura Ecológica, Ganadería Ecológica, Sendero, Consumo, publicidad y contrapublicidad, Fuentes de energía y ahorro energético, Juegos de simulación. Actividades de animación.

RUTA 50: «AULA DE NATURALEZA EL CANTALAR».

Destinatarios: Alumnado preferentemente a partir de Segundo ciclo de Educación Primaria de toda Andalucía.

Núm. de plazas: 336 plazas para el alumnado y 28 plazas para profesorado.

Núm. de grupos: 14.

Actividades propuestas:

Juegos de presentación. Itinerarios: El Guadalquivir: Autovía Azul de Andalucía, El bosque vivo, El paisaje serrano, El bosque generoso, Ruta de senderismo a la Cerrada de Utrero. Talleres: Laboratorio, El Reciclador, Orientación, Aves rapaces, Los beneficios del bosque, Somos lo que comemos, Huerto ecológico, Cambio climático. Mamíferos, Cestería. Actividades de animación: Teatro, juegos solidarios.

RUTA 51: «AULA DE NATURALEZA EL HORNICO».

Destinatarios: Alumnado preferentemente a partir de Segundo ciclo de Educación Primaria de toda Andalucía.

Núm. de plazas: 192 plazas para el alumnado y 16 plazas para profesorado.

Núm. de grupos: 8.

Actividades Propuestas:

Itinerarios temáticos: Una hoja pasea por el Jardín Botánico, las personas y el bosque, el bosque y el clima. Talleres ambientales: Viveros y multiplicación de plantas, Conservar las aves insectívoras, Plantas aromáticas, Reciclando papel. Talleres de desarrollo creativo: máscaras, marionetas. Actividades de animación y actividades libres, de juego y atención a las necesidades personales.

RUTA 52: «AULA DE NATURALEZA LAS CONTADORAS».

Destinatarios: Alumnado preferentemente a partir de Segundo ciclo de Educación Primaria de toda Andalucía.

Núm. de plazas: 96 plazas para el alumnado y 8 plazas para profesorado.

Núm. de grupos: 4.

Actividades propuestas:

Itinerarios: Cortafuegos de Contreras, itinerario nocturno, visita al Museo Etnográfico de Torrijos, Diaporama sobre la fauna y su problemática. Talleres: Cestería, Elaboración de campañas, Elaboración de jabón. Trabajo en grupo «los Espacios Naturales Protegidos: El Parque Natural Montes de Málaga», actividad de laboratorio, la construcción del Jardín Botánico del Parque Natural Montes de Málaga. Dramatizaciones. Participación en Plantado de árboles y arbustos.

RUTA 53: «GRANJA ESCUELA LA SIERRA».

Destinatarios: Alumnado preferentemente a partir de Segundo ciclo de Educación Primaria de toda Andalucía.

Núm. de plazas: 288 plazas para el alumnado y 24 plazas para profesorado.

Núm. de grupos: 12.

Actividades propuestas:

Actividades de presentación. Itinerario centro de visitantes. Talleres: Naturaleza, Reciclaje, Agropecuario, Elaboración, Energía, Plantas aromáticas, Artesanías. Juegos de orientación. Juegos de interpretación. Actividades de animación.

RUTA 54: «GRANJA ESCUELA EL REMOLINO».

Destinatarios: Alumnado preferentemente a partir de Segundo ciclo de Educación Primaria de toda Andalucía.

Núm. de plazas: 240 plazas para el alumnado y 20 plazas para profesorado.

Núm. de grupos: 10.

Actividades propuestas:

Talleres de Investigación del medio: Los animales domésticos y las plantas cultivadas, Agricultura y ganadería ecológica, Transformación de alimentos y consumo responsable, Plantas aromáticas, medicinales,... Itinerario didáctico. Actividades de reforestación participativa, actividades en torno a los residuos y el reciclaje, expresión artística y animación. Actividades para la convivencia: asambleas, tutorías y juegos cooperativos.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

ANEXO VIII

Don/Doña.....

padre/madre/tutor/a del alumno/a .....

otorga su autorización para que participe en el programa educativo “Rutas Educativas por Andalucía”, organizado por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y manifiesta su conocimiento de que, en el caso de que se produjera algún incidente que aconsejara la interrupción del Programa, pueda regresar a su domicilio antes de la fecha u hora prevista.

....., ..... de..... de 2012

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de Datos de Carácter personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan pueden ser incorporados, para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de la convocatoria.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General Técnica. Consejería de Educación. Av. Juan Antonio de Vizarrón S/N. Edf. Torretriana. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla

## Hoja 1 de 1 Anverso

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

## ANEXO IX

PROGRAMA "RUTAS EDUCATIVAS POR ANDALUCÍA" AÑO 2012

NOMBRE DE LA RUTA:

CENTRO	CÓDIGO
--------	--------

LOCALIDAD	PROVINCIA	TELÉFONO
-----------	-----------	----------

APELLIDOS Y NOMBRE DEL PROFESOR O PROFESORA RESPONSABLE

RELACIÓN DE ALUMNADO PARTICIPANTE

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CURSO	TELÉFONO PARTICULAR
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			

Profesorado acompañante:

Nombre y Apellidos

Nombre y Apellidos





## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*CORRECCIÓN de errores de la Orden de 27 de julio de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para el apoyo a la internacionalización de la economía y las empresas andaluzas (BOJA núm. 166, de 24.8.2011).*

Advertidos errores en la Orden de 27 de julio de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para el apoyo a la internacionalización de la economía y las empresas andaluzas (BOJA núm. 166, de 24 de agosto de 2011), se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

- En la página 24, apartado 5.d).2, donde dice:

«Salvo que se indique lo contrario en la convocatoria específica, para sucesivas convocatorias, los gastos subvencionables deben haberse realizado desde la finalización del 1 de septiembre del año anterior a la convocatoria hasta el 31 de agosto del año de la convocatoria.»

Debe decir:

«Salvo que se indique lo contrario en la convocatoria específica, para sucesivas convocatorias, los gastos subvencionables deben haberse realizado desde el 1 de septiembre del año anterior a la convocatoria hasta el 31 de agosto del año de la convocatoria.»

- En la página 28, apartado 4.a).2.º donde dice:

«- La entidad beneficiaria tiene que estar constituida en los doce meses anteriores a la presentación de la solicitud, excepcionalmente y para la convocatoria de 2012, la filial en el exterior estará constituida entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de marzo de 2012.»

Debe decir:

«- La empresa filial tiene que estar constituida en los doce meses anteriores a la presentación de la solicitud, excepcionalmente y para la convocatoria de 2012, la filial en el exterior estará constituida entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de marzo de 2012.»

- En la página 29, apartado 5.b).1.º, donde dice:

«1.2 Gastos de personal: Para que este concepto sea subvencionable es necesario que exista un contrato laboral, ya sea fijo o eventual. Se considerará el líquido a percibir de los sueldos y salarios del personal afecto al negocio y contratado por la filial, conforme figure en la nómina o recibo correspondiente. A este importe habrá que añadir las cotizaciones a la seguridad social o equivalente en el mercado de destino y los seguros de asistencia médica.»

Debe decir:

«1.2 Gastos de personal: Para que este concepto sea subvencionable es necesario que exista un contrato laboral, ya sea fijo o eventual. Se considerará el líquido a percibir de los sueldos y salarios del personal afecto al negocio y contratado por la filial, conforme figure en la nómina o recibo correspondiente. A este importe habrá que añadir las cotizaciones a la seguridad social o equivalente en el mercado de destino y los seguros de asistencia médica obligatoria.»

- En la página 35, apartado 4.a).2.º donde dice:

«- Constituida en los doce meses anteriores a la presentación de la solicitud, excepcionalmente y para la convocatoria de 2012, la entidad de cooperación internacional estará constituida entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de marzo de 2012.»

Debe decir:

«- Constituida en los doce meses anteriores a la presentación de la solicitud, excepcionalmente y para la convocatoria de 2012, la entidad de cooperación internacional estará constituida entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de marzo de 2012.»

- En la página 37, apartado 5.d), donde dice:

«Plazo dentro del que deben haberse realizado los gastos subvencionables: 1. Convocatoria 2012, para las entidades de cooperación constituidas entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de marzo de 2012, serán subvencionables los gastos incurridos durante doce meses a contar desde el mes anterior a la constitución de la entidad de cooperación internacional.»

Debe decir:

«5.d) Plazo dentro del que deben haberse realizado los gastos subvencionables: 1. Convocatoria 2012, para las entidades de cooperación constituidas entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de marzo de 2012, serán subvencionables los gastos incurridos durante doce meses a contar desde el mes anterior a la constitución de la entidad de cooperación internacional.»

- En la página 39, apartado 23.b), donde dice:

«Secuencia del pago 1.º Máximo un mes a contar desde la ejecución del 50% del plan de implantación»

Debe decir:

«Secuencia de pago 1.º Máximo un mes a contar desde la ejecución del 50% del plan de cooperación.»

- En la página 41, apartado 4.a).1.º, donde dice:

«Podrán ser beneficiarios de esta subvención las asociaciones empresariales sin ánimo de lucro, domiciliadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía»

Debe decir:

«Podrán ser beneficiarias de esta subvención las asociaciones empresariales, domiciliadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.»

- En la página 48, apartado 8.a), donde dice:

«8.a). Participación de entidad/es colaboradora/s:

No.

Sí. Identificación: Entidad colaboradora, Extenda-Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A.»

Debe decir:

«8.a). Participación de entidad/es colaboradora/s:

No.

Sí. Identificación: Entidad colaboradora, Extenda-Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A.»

- En la página 57, apartado 5.b).1.º.2, donde dice:

«Subvención de parte del coste de los gastos de estudio y coste anual de la operación formalizada con una Sociedad de Garantía Recíproca.»

Debe decir:

«Subvención de parte del coste de los gastos de estudio y coste anual de la formalización del aval con una Sociedad de Garantía Recíproca.»

Sevilla, 23 de noviembre de 2011

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2011, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de lo establecido por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y de las competencias delegadas por Orden de 26 de septiembre de 2008, ha resuelto declarar desierto el puesto de trabajo de libre designación denominado Sv. Carreteras, código 252710, de la Delegación

Provincial de Obras Públicas y Vivienda en Huelva, convocado por Resolución de 8 de marzo de 2011 (BOJA núm. 59, de 24 de marzo de 2011).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 22 de noviembre de 2011.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2011, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación próximos a quedar vacantes.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 26 de octubre de 2009 (BOJA núm. 181, de 13 de noviembre), anuncia la provisión de puestos de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en los Anexos de la presente Resolución, que quedarán vacantes próximamente.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos, relacionados en los Anexos que se acompañan y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, en Sevilla, Edificio Torretriana, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de noviembre de 2011.- La Viceconsejera, M.<sup>a</sup> del Mar Alfaro García.

#### ANEXO I

##### Convocatoria de PLD

Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.  
Centro de Trabajo: Secretaría General para el Turismo.

Descripción puesto de trabajo:  
Código: 2759410.  
Denominación del puesto de trabajo: Servicio de Planificación Turística.  
Núm.: 1.  
Ads.: F.  
Gr.: A1.  
Modo acceso: PLD.  
Área funcional: Turismo.  
Área relacional: Admón. Pública.  
Niv. C.D.: 28.  
C. Específico: 19.972,80 €.  
R: X.  
F: X.  
I: X.  
D: X.  
P: -.  
Cuerpo: P-A111.  
Exp.: 3.  
Titulación:  
Formación:  
Otros requisitos:  
Localidad: Sevilla.

#### ANEXO II

##### Convocatoria de PLD

Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.  
Centro de Trabajo: Secretaría General para el Turismo.  
Descripción puesto de trabajo:  
Código: 431710.  
Denominación del puesto de trabajo: Servicio de Empresas y Actividades Turísticas.  
Núm.: 1.  
Ads.: F.  
Gr.: A1.  
Modo acceso: PLD.  
Área funcional: Turismo.  
Área relacional: Admón. Pública.  
Nivel.: 28.  
C. Específico: 19.972,80 €.  
R: X.  
F: X.  
I: X.  
D: X.  
P: -.  
Cuerpo: P-A111.  
Exp.: 3.  
Titulación:  
Formación:  
Otros requisitos:  
Localidad: Sevilla.

#### ANEXO III

##### Convocatoria de PLD

Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.  
Centro de Trabajo: Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo.

Descripción puesto de trabajo:  
Código: 2759710.  
Denominación del puesto de trabajo: Servicio Prospectiva y Formación. EOTA.  
Núm.: 1.  
Ads.: F.  
Gr.: A.  
Modo acceso: PLD.  
Área funcional: Turismo.  
Área relacional: Admón. Pública.  
Nivel: 28.  
C. Específico: 19.972,80 €.  
R: X.  
F: X.  
I: X.  
D: X.  
P: -.  
Cuerpo: P-A111.  
Exp.: 3.  
Titulación:  
Formación:  
Otros requisitos:  
Localidad: Sevilla.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se corrige error en la Resolución de 8 de noviembre de 2011, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesorado para el curso 2011/2012.*

Advertido error material en la Resolución de esta Universidad de 8 de noviembre de 2011, publicada en el BOJA núm. 228, de 21 de noviembre de 2011, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesorado para el curso 2011/2012, a continuación se transcribe la oportuna corrección de errores:

En la plaza con código 2/2/PCD/12, del ámbito de conocimiento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, en el apartado correspondiente a Campus, donde dice: «GR», debe de decir: «CE», y en el apartado correspondiente a perfil, donde dice: «Docencia: Modelos de Computación. Investigación: Modelos algebraicos difusos», debe de decir: «Docencia: Modelos de Computación. Investigación: Modelos algebraicos difusos. Campus de Ceuta».

Granada, 24 de noviembre de 2011.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se procede al cumplimiento de la Sentencia de 28 de septiembre de 2011, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dimanante del procedimiento abreviado 528/2007, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva.*

En el recurso de apelación núm. 304/2011, interpuesto por la Junta de Andalucía contra Sentencia dictada el 9 de febrero de 2011 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva, recaída en autos de procedimiento abreviado núm. 528/2007, seguidos a instancia de doña Ramona González García contra la desestimación por silencio de la reclamación interpuesta con fecha 4 de diciembre de 2006 frente a la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, se ha dictado por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, Sentencia de 28 de septiembre de 2011, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos no haber lugar al recurso de apelación interpuesto por la Consejería de Justicia y Administración Pública, representada y defendida por Letrado de sus servicios jurídicos, contra sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva, de 9 de febrero de 2011, que confirmamos. Con costas.»

Firme la sentencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 y 18.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, 72.2 y 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, art. 27 de la Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias en distintos órganos de la Consejería, Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, 3.2 del Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo (número 57, de 23.3.2010), he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, con su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 16 de noviembre de 2011.- El Delegado, Juan Félix Masa Parralejo.

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 9 de noviembre de 2011, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro de educación infantil «Baúl de Ilusiones» de Ambroz, Vegas del Genil (Granada). (PP. 3971/2011).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Sonia Rodríguez Ortiz, titular del centro de educación infantil

«Baúl de Ilusiones», en solicitud de ampliación del mismo en 2 unidades de primer ciclo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Resultando que el mencionado centro tiene autorización administrativa para 2 unidades del primer ciclo de educación infantil con 31 puestos escolares, por Orden de 17 de mayo de 2010 (BOJA de 25 de junio), teniendo suscrito con esta Consejería de Educación el convenio de financiación para los mismos al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que, de conformidad con el artículo 51.3 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, en los centros de educación infantil de convenio, la totalidad de sus puestos escolares deben estar acogidos al mismo.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. 1. Conceder una modificación de la autorización administrativa, por ampliación en 2 unidades de primer ciclo para 30 puestos escolares, al centro de educación infantil «Baúl de Ilusiones», promovido por doña Sonia Rodríguez Ortiz, como titular del mismo, con código 18013711, ubicado en C/ Cauce del Río, 12, de Ambroz, Vegas del Genil (Granada), quedando configurado con 4 unidades de primer ciclo para 61 puestos escolares

2. El funcionamiento de los puestos escolares que se incrementan por la presente Orden estará supeditado a la modificación del convenio suscrito con el centro, al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, para la financiación de los nuevos puestos escolares que por la presente Orden se autorizan, para lo que habrá que solicitar la suscripción de la correspondiente adenda, que estará sujeta a la planificación educativa de la red de escuelas y centros de educación infantil de primer ciclo.

Segundo. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada



la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de noviembre de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA  
Consejero de Educación

*ORDEN de 9 de noviembre de 2011, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro de educación infantil «Cokito» de Salteras (Sevilla). (PP. 3970/2011).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña M.<sup>a</sup> de los Reyes Merencio Trujillo, representante de «Cokito Salteras, S.C.», entidad titular del centro de educación infantil «Cokito», en solicitud de ampliación del mismo en 1 unidad de primer ciclo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Resultando que el mencionado centro tiene autorización administrativa para 3 unidades del primer ciclo de educación infantil con 36 puestos escolares, por Orden de 30 de marzo de 2009 (BOJA de 4 de mayo), teniendo suscrito con esta Consejería de Educación el convenio de financiación para los mismos al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que, de conformidad con el artículo 51.3 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, en los centros de educación infantil de convenio, la totalidad de sus puestos escolares deben estar acogidos al mismo.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### DISPONGO

Primero. 1. Conceder una modificación de la autorización administrativa, por ampliación en 1 unidad de primer ciclo para 15 puestos escolares, al centro de educación infantil «Cokito», promovido por Cokito Salteras, S.C., como entidad titular del mismo, con código 41017776, ubicado en C/ Hermanos Quintanilla Vázquez, 1, de Salteras (Sevilla), quedando configurado con 4 unidades de primer ciclo para 51 puestos escolares.

2. El funcionamiento de los puestos escolares que se incrementan por la presente Orden estará supeditado a la modificación del convenio suscrito con el centro, al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, para la financiación de los nuevos puestos escolares que por la presente Orden se autorizan, para lo que habrá que solicitar la suscripción de la correspondiente adenda, que estará sujeta a la planificación educativa de la red de escuelas y centros de educación infantil de primer ciclo.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de noviembre de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA  
Consejero de Educación

*RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se conceden subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el fomento de la participación para Confederaciones y Federaciones del alumnado en Andalucía.*

La Orden de 15 de abril de 2011 (BOJA núm. 95, de 17 de mayo), de la Consejería de Educación, estableció las bases reguladoras y efectuó la convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de fomento de la participación para Confederaciones y Federaciones del alumnado en Andalucía para el curso 2011/2012.

Vistas las solicitudes presentadas al ámbito autonómico, atendiendo a la propuesta de la comisión evaluadora y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio económico, esta Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Educación,

## HA RESUELTO

Primero. Conceder a la organización que se relaciona en el Anexo de la presente propuesta la ayuda económica cuyo importe, asimismo, se indica.

Segundo. 1. La ayuda concedida se imputará a las aplicaciones presupuestarias siguientes del presupuesto de gastos de la Consejería de Educación:

Año 2011 0.1.11.00.01.00.0900.486.01.42F  
Año 2012 3.1.11.00.01.00.0900.486.01.42F.2012

2. El plazo de ejecución de las actividades subvencionadas corresponderá el curso académico 2011/2012 y, por tanto, se computará según el calendario escolar correspondiente, a partir del día 1 de septiembre de 2011.

Tercero. 1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 25.1 de la Orden de 15 de abril de 2011, se procederá a efectuar el pago, tal como recoge el apartado 24 del Cuadro Resumen de «Fomento de la participación para Confederaciones y Federaciones del Alumnado en Andalucía», en un primer pago en firme, con justificación diferida por un importe no superior al 75% y un segundo pago-liquidación una vez efectuada la justificación de la cantidad total presupuestada y mediante transferencias bancarias a la cuenta corriente que haya señalado la entidad beneficiaria. La titularidad de dicha cuenta debe obrar a nombre de la entidad solicitante.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 25.3 de la Orden de 15 de abril de 2011 que aprueba las bases reguladoras, el importe definitivo de la ayuda se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por el beneficiario, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación establecido en la resolución de concesión.

Cuarto. Las entidades beneficiarias deben cumplir los requisitos que, como se señala en el artículo 3.1 de las bases reguladoras, están recogidas en el apartado 4.a).2.º del Cuadro Resumen de «Fomento de la participación para Confederaciones y Federaciones del Alumnado en Andalucía».

Quinto. 1. Son obligaciones de la entidad beneficiaria:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones en la forma y plazos establecidos.

b) Justificar ante el órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) El sometimiento a las actuaciones de comprobación y control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por dichos órganos.

e) Comunicar al órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. Esta comunicación de-

berá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos. Asimismo, se comunicará cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la persona beneficiaria en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos en el apartado 22 de cada Cuadro Resumen de «Fomento de la participación para Confederaciones y Federaciones del Alumnado en Andalucía», con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

h) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Administración de la Junta de Andalucía, indicando la Consejería o Agencia que la ha concedido, utilizando un lenguaje no sexista. En los supuestos de subvenciones financiadas con fondos comunitarios, se deberá cumplir con las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea. En todo caso, se deberán adoptar las medidas específicas de información y publicidad que se indican en el apartado 23.a) de cada Cuadro Resumen de «Fomento de la participación para Confederaciones y Federaciones del Alumnado en Andalucía».

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 28.

j) Comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio o de la dirección de correo electrónico durante el período en el que la subvención es susceptible de control.

k) Cualquier otra condición u obligación específica que se establezca en el apartado 23.b) del Cuadro Resumen de «Fomento de la participación para Confederaciones y Federaciones del Alumnado en Andalucía».

2. Conforme al artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, las personas beneficiarias, la entidad colaboradora, en su caso, y los terceros relacionados con el objeto de la subvención o su justificación estarán obligados a prestar colaboración y facilitar cuanta documentación sea requerida en el ejercicio de las funciones de control que corresponden a la Intervención General de Junta de Andalucía, así como a los órganos que, de acuerdo con la normativa comunitaria, tengan atribuidas funciones de control financiero, a cuyo fin tendrán las facultades:

a) El libre acceso a la documentación objeto de comprobación, incluidos los programas y archivos en soportes informáticos.

b) El libre acceso a los locales de negocio y demás establecimientos o lugares en que se desarrolle la actividad subvencionada o se permita verificar la realidad y regularidad de las operaciones financiadas con cargo a la subvención.

c) La obtención de copia o la retención de las facturas, documentos equivalentes o sustitutivos y de cualquier otro documento relativo a las operaciones en las que se deduzcan indicios de la incorrecta obtención, disfrute o destino de la subvención.

d) El libre acceso a información de las cuentas bancarias en las entidades financieras donde se pueda haber efectuado el cobro de las subvenciones o con cargo a las cuales se puedan haber realizado las disposiciones de los fondos.

3. La negativa al cumplimiento de esta obligación se considerará resistencia, excusa, obstrucción o negativa a los efectos previstos en el artículo 37 de esta Ley, sin perjuicio de las sanciones que, en su caso, pudieran corresponder.

Sexto. 1. Las entidades beneficiarias deberán justificar la correcta aplicación de la ayuda concedida ante esta Dirección General, antes del día 31 de agosto de 2012 y en la forma establecida en el apartado 26 del Cuadro Resumen de «Fomento de la participación para Confederaciones y Federaciones del Alumnado en Andalucía».

2. Aquellos documentos que sirvan de base a la justificación presentada por las entidades subvencionadas, deberán ser debidamente estampillados por la Administración Educativa, haciendo constar que el documento ha sido presentado para la justificación de la subvención otorgada por la Consejería de Educación.

3. Con carácter adicional, las entidades beneficiarias estarán obligadas a aportar cualquiera otra documentación, que se prevea de forma específica para la subvención concedida en las instrucciones que puedan dictarse, para la mejor justificación de los gastos.

Séptimo. 1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad de la resolución de concesión previstos en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en los artículos 14 y 15 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por el órgano concedente a las entidades beneficiarias y a las entidades colaboradoras, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

g) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte de la entidad beneficiaria de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniera obligada.

h) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las personas o entidades beneficiarias, y a las entidades colaboradoras, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos,

el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

i) La adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 107 a 109 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.

j) Cualquiera de las causas específicas de reintegro contempladas en el apartado 27.a) del Cuadro Resumen de «Fomento de la participación para Confederaciones y Federaciones del Alumnado en Andalucía».

2. En el supuesto de que el importe de las subvenciones resulte ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

3. Los criterios de graduación que se aplicarán a los incumplimientos de condiciones impuestas con motivo de la concesión de las subvenciones serán los establecidos en el apartado 27.b) del Cuadro Resumen de «Fomento de la participación para Confederaciones y Federaciones del Alumnado en Andalucía».

4. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público. El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incremento en un 25%, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado o la normativa comunitaria aplicable establezcan otro diferente. El destino de los reintegros de los fondos de la Unión Europea, en su caso, tendrá el tratamiento que en su caso determine la normativa comunitaria.

5. La incoación, instrucción y la resolución del procedimiento de reintegro corresponde a los órganos señalados en el apartado 27.c) del Cuadro Resumen de «Fomento de la participación para Confederaciones y Federaciones del Alumnado en Andalucía».

El procedimiento, cuyo plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de doce meses desde la fecha de acuerdo de iniciación, tendrá siempre carácter administrativo.

6. La resolución de reintegro será notificada a la persona o entidad interesada con indicación de la forma y plazo en que deba efectuarse.

Octavo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 21 de noviembre de 2011.- La Directora General, Mercedes González Fontádez.

## A N E X O

ENTIDAD/CIF: CONFEDERACIÓN REGIONAL DE ASOCIACIONES DE ALUMNOS Y ALUMNAS «SINDICATO DE ESTUDIANTES DE ANDALUCÍA», G41375817.

PUNTUACIÓN: 82.

PRESUPUESTO: 11.793,00 €.

SUBVENCIÓN: 11.793,00 €.

%: 100%  
2011: 8.844,75 € (75%).  
2012: 2.948,25 € (25%).

TOTAL

PRESUPUESTO: 11.793,00 €.

SUBVENCIÓN: 11.793,00 €.

2011: 8.844,75 €.  
2012: 2.948,25 €.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*ORDEN de 24 de noviembre de 2011, por la que se aprueba definitivamente, de manera parcial, la revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Cádiz.*

Visto el expediente remitido por el Ayuntamiento de Cádiz sobre el acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 13 de diciembre de 2010, relativo a la nueva aprobación provisional del documento de Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística solicitando la aprobación definitiva del mismo, y de conformidad con la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y demás normativa de general aplicación.

## A N T E C E D E N T E S

1. El Ayuntamiento de Cádiz ha formulado la revisión del vigente Plan General Municipal de Ordenación, de conformidad con el artículo 37 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

El planeamiento general vigente en el municipio de Cádiz es la «Revisión-Adaptación del Plan General Municipal de Ordenación» (en adelante Plan vigente), aprobado definitivamente por Resolución de 22 de marzo de 1995 del Consejero de Obras Públicas y Transportes; con un cumplimiento de resolución aprobado por Resolución de 26 de febrero de 1996; y cuyas publicaciones en BOJA fueron, respectivamente, el 18 de abril de 1995 y el 28 de marzo de 1996.

El citado Plan vigente ha tenido una serie de modificaciones hasta la fecha y ha sido desarrollado mediante la aprobación de distintos Planes Especiales, Planes Parciales y Estudios de Detalle.

Asimismo, con fecha de 27 de julio de 2004, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó, mediante el Decreto 462/2004, el Plan de Ordenación del Territorio de la Bahía de Cádiz, siendo publicado en el BOJA número 198, de 8 de octubre de 2004, que incluye en su ámbito de aplicación el término municipal de Cádiz.

2. La revisión del Plan vigente ha sido sometido a la siguiente tramitación administrativa: El avance fue aprobado por acuerdo de Pleno, el 29 de marzo de 2007 y sometido a información pública por un período de 3 meses. Posteriormente, fue aprobado inicialmente, mediante acuerdo de Pleno de 16 de febrero de 2009 y sometido a información pública por un plazo de 45 días, plazo que fue ampliado por acuerdo de 2 de abril de la Junta de Gobierno Local hasta el día 15 de mayo de 2009. Con fecha de 14 de junio de 2010, el Ayuntamiento Pleno aprobó provisionalmente el documento de revisión del

PGOU, y sometió el documento a información pública por un plazo de 1 mes. Finalmente, el día 13 de diciembre de 2010, el Ayuntamiento Pleno de Cádiz acuerda la segunda aprobación provisional del precitado documento de revisión, dándose traslado a los órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados para que verificasen y ratificasen el contenido de los informes emitidos a la primera aprobación provisional.

3. Con fecha de 30 de mayo de 2011, la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz emite informe favorable al documento de la segunda aprobación provisional por haber incluido en su contenido todos los condicionamientos ambientales exigidos por el informe de Valoración Ambiental, de 25 de octubre de 2010. El documento adaptado a los condicionamientos ambientales cumple con las exigencias del artículo 40.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, haciendo innecesaria su incorporación como Anexo de esta Orden.

4. Con fecha de 26 de octubre de 2011 la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Andalucía acordó informar favorablemente el citado documento de revisión del Plan Vigente de Cádiz haciendo suyas las conclusiones recogidas en el informe de 25 de octubre de 2011 de la Dirección General de Urbanismo debiendo, no obstante, realizarse una serie de correcciones que afectan a algunas de las determinaciones del Plan incluidas en la Memoria, Normas Urbanísticas, Fichas de ámbitos de planeamiento o planos.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Competencia.

La Consejería de Obras Públicas y Vivienda es el órgano competente para la aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural, en relación con los municipios de más de 75.000 habitantes, de conformidad con los artículos 31.2.B.a) y 32.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; así como el artículo 4.3.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con el artículo 5.1 del Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías.

Segundo. Revisión y procedimiento.

La innovación de la ordenación establecida por los instrumentos de planeamiento se podrá llevar a cabo mediante su revisión o modificación, según establece el artículo 36.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre. Se entiende por revisión de los instrumentos de planeamiento la alteración integral de la ordenación establecida por los mismos, y en todo caso la alteración sustancial de la ordenación estructural de los Planes Generales de Ordenación Urbanística (artículo 37 de la Ley). Cualquier innovación de los instrumentos de planeamiento deberá ser establecida por la misma clase de instrumento, observando iguales determinaciones y procedimiento regulados para su aprobación, publicidad y publicación, y teniendo idénticos efectos.

La tramitación de este instrumento se ha ajustado a lo previsto en los artículos 32, 37 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre: respecto del procedimiento (32.1.1.ª a); 32.1.3.ª y 4.ª; 32.4 y 33) y en cuanto a la información pública y participación (32.1.2.ª y 39.1 y 3).

Tercero. Informe de la Comisión de Ordenación del Territorio de Andalucía.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Andalucía es el órgano superior de carácter consultivo y de



participación de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, y le corresponde informar, con carácter preceptivo, los Planes Generales de Ordenación Urbanística y sus revisiones, en el procedimiento previo a su aprobación definitiva por la persona titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de conformidad con los artículos 15.1 y 20.3.a) del Decreto 525/2008.

En virtud de todo ello, en el ejercicio de las competencias atribuidas y de acuerdo con el informe de 26 de octubre de 2011 de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Andalucía,

#### D I S P O N G O

Primero. Aprobación definitiva, de manera parcial, de la revisión de Plan General de Ordenación Urbanística.

Se aprueba definitivamente, de manera parcial, la revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Cádiz, de acuerdo con el artículo 33.2.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, suspendiendo o denegando la aprobación de la parte restante del documento aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Cádiz, en sesión celebrada el 13 de diciembre de 2010. En este dispositivo primero se distinguen los siguientes apartados:

a) La aprobación definitiva de la revisión del PGOU de Cádiz (con excepción de lo suspendido y de lo denegado), a reserva de la simple subsanación de las siguientes deficiencias señaladas en el informe de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Andalucía, en sesión de 26 de octubre de 2011:

1.º Corregir las señaladas en el informe de 7 de marzo de 2011 de la Agencia Andaluza del Agua.

2.º Corregir las señaladas en el informe de 15 de julio de 2011 de la Dirección General de Transportes y en el informe de 21 de julio de 2011 de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.

3.º Corregir las señaladas en el informe de 18 de enero de 2011 de la Dirección General de Bienes Culturales.

4.º Corregir las señaladas en el informe de 20 de enero de 2011 del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

5.º Completar el artículo 7.1.4 de las Normas Urbanísticas, en relación al API-03 «Estación Renfe».

6.º Excluir de la clasificación de suelo urbano, los suelos de dominio público marítimo terrestre, que deberán tener íntegramente la condición de suelo no urbanizable de especial protección, excepto aquéllos destinados a sistemas generales de carácter o interés supramunicipal o singular reflejados en el punto siguiente.

7.º Excluir de la clasificación de suelo y otorgar la calificación de Sistema General a los suelos que integran el Recinto Fiscal de la Zona Franca y los adscritos al servicio de la Defensa en la zona de Puntales, por su carácter o interés supramunicipal o singular.

8.º Completar el artículo 7.1.1 de las Normas Urbanísticas, incluyendo la totalidad de las zonas homogéneas de suelo urbano.

9.º Incluir entre las determinaciones de la ordenación estructural de las fichas de las áreas de incremento de aprovechamiento, la reserva de edificabilidad con destino a vivienda protegida.

10.º Delimitar la zona de influencia, en los planos de ordenación estructural, todo ello conforme al artículo 10.1.A).i) de la Ley 7/2002.

11.º Recoger la línea de servidumbre de protección íntegra en el Plano PO 1-1, Clasificación del suelo, indicándose expresamente en normativa que sólo se ha dejado de representar en aquellos casos en los que la línea de servidumbre queda incluida dentro del dominio público marítimo-terrestre.

12.º Completar el sistema general de espacios libres y dotaciones, incluyendo aquellos espacios que, considerados por el planeamiento vigente como estructurantes, tengan tal consideración según el criterio de la revisión del PGOU, identificando y distinguiendo las nuevas propuestas.

13.º Excluir del cómputo del estándar de sistema general de espacios libres, los suelos de dominio público marítimo terrestre.

14.º Trasladar a las Normas Urbanísticas el estándar resultante teniendo en cuenta los dos puntos anteriores de sistema general espacios libres por habitante para futuras innovaciones del Plan.

15.º Corregir la contradicción existente en las Normas Urbanísticas, entre la Subsección tercera: Condiciones particulares de la categoría de plazas y espacios libres (artículos 4.2.73 y 74) y la Subsección cuarta (artículos 4.2.75 y 76), ambas con idéntico título y objeto, eliminando lo que no proceda y, en su caso, refundiéndolos, modificando asimismo convenientemente el índice.

16.º Corregir el artículo 1.1.3.1 de las Normas Urbanísticas conforme a la legislación vigente, fijándose expresamente como plazo de entrada en vigor del Plan, el determinado en el citado artículo por remisión a la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

17.º Corregir el artículo 1.5.7 de las Normas Urbanísticas y las distintas hojas del plano PO 3.4.3, Afecciones legales, transportes e infraestructuras, conforme a las zonas de servidumbre ferroviaria establecidas en la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, y el Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Sector Ferroviario.

18.º Delimitar en planos la zona de protección de Instalaciones Especiales establecida en el artículo 5.1.1 de las Normas Urbanísticas.

19.º Identificar y delimitar en planos, normativa y memoria según proceda, las subzonas en las que se divide la zona de protección de playas según el artículo 5.1.5 de las Normas Urbanísticas.

20.º Corregir el artículo 7.1.6.2 de las Normas Urbanísticas, al tener la alteración de las determinaciones de la ordenación pormenorizada preceptiva y/o potestativa del Plan, el carácter de modificación.

21.º La disposición adicional primera de las Normas Urbanísticas, deberá pasar a denominarse disposición derogatoria única, debiendo hacer referencia a que el planeamiento incorporado por el PGOU es el contenido en el artículo 7.1.4 de las Normas Urbanísticas.

22.º Corregir la disposición transitoria duodécima de las Normas Urbanísticas, de conformidad con la Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía.

23.º Corregir los errores señalados en el apartado F del informe de la Dirección General de Urbanismo de 25 de octubre de 2011.

Por parte del Ayuntamiento se deberá elaborar y aprobar un «Documento de Cumplimiento de Orden» que, acompañado de una memoria justificativa, conste exclusivamente de las páginas y planos del documento que se corrijan, que será remitido a esta Consejería para su verificación. Una vez verificada por la Dirección General de Urbanismo la subsanación de las deficiencias anteriormente señaladas, se procederá al registro y publicación del instrumento de planeamiento, de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

b) La suspensión de los siguientes articulados de las Normas Urbanísticas:

1.º Por reproducir de forma parcial o incorrecta la legislación, pudiendo dar lugar a errores en su aplicación: Art. 1.1.7; art. 1.1.9; art. 1.2.7.2; art. 1.3.20.2, art. 1.4.2.1.b); art. 1.5.4; art. 6.1.2.7; art. 7.5.13.3; art. 7.5.15.3 y art. 7.7.6.4.

2.º Por habilitar considerables incrementos de edificabilidad sin la tramitación del correspondiente instrumento de planeamiento: Art. 3.4.13; art. 3.4.21; art. 3.4.29; art. 3.4.30; art. 3.6.21; art. 3.7.20.2; art. 3.7.24.3 y art. 7.5.11.

3.º Por condicionar la funcionalidad y el uso principal al que están destinados los espacios libres y dotaciones públicos: Art. 1.2.7.3; art. 3.5.5.4; art. 3.6.1.5; art. 3.6.2; art. 3.6.5.1; art. 3.6.7; art. 3.6.11.1 y art. 3.6.31.

c) La denegación de la siguiente determinación:

La disposición transitoria octava, por incluir un régimen transitorio de protección a una serie de elementos inscritos en el Inventario de Bienes Reconocidos del Patrimonio Histórico Andaluz mediante Resolución de 7 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Bienes Culturales, la cual se encuentra recurrida, debiendo ser, en su caso, la sentencia que se dicte la que establecerá la obligación de modificar el PGOU.

Segundo. Ámbito Puerta del Mar.

La presente revisión del planeamiento general vigente incorpora, con algunas alteraciones, las determinaciones correspondientes al expediente de modificación del ámbito de «Puerta de Mar», aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 2 de julio de 2010. Por ello, procede el archivo del expediente de modificación, mediante resolución de la Dirección General de Urbanismo, por desaparición de su objeto, de conformidad con el art. 6.2.f) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre.

Tercero. Inscripción en los registros administrativos de Instrumentos Urbanísticos.

Una vez verificada por la Dirección General de Urbanismo la subsanación de las deficiencias señaladas en el apartado primero a) de esta orden, se procederá al depósito e inscripción de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Cádiz en los registros autonómico y municipal, de conformidad con el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Cuarto. Notificación y publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Esta Orden se notificará al Ayuntamiento de Cádiz y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinto. Impugnación ante los tribunales.

Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación o, en su caso, publicación de esta Orden, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; así como recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación o, en su caso, publicación de esta Orden, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante lo anterior, una vez que se publique la normativa de la revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Cádiz, por su naturaleza de disposición administrativa de carácter general, podrá ser objeto de recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la citada normativa del plan general, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Sevilla, 24 de noviembre de 2011

JOSEFINA CRUZ VILLALÓN  
Consejera de Obras Públicas y Vivienda

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 277/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, comunicando el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 277/2011, interpuesto por doña Tania Barranco Manrique, sobre la resolución presunta del Recurso de Reposición formulado contra la Resolución de fecha 30 de junio de 2010 de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo, recaída en el expediente JA/TA/08784/2008 y por la que se resuelve revocar la ayuda al Fomento del Empleo regulada por la Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto 175/2006, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía.

### RESUELVE

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la Resolución.

Sevilla, 17 de noviembre de 2011.- La Directora General, María Teresa Florido Mancheño.

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 13 de diciembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario núm. 248/2008 (BOJA núm. 251, de 27.12.2010).*

Advertido error en la Resolución de 13 de diciembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Seis de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario núm. 248/2008, seguido a instancias de doña Eugenia María Amat Machin (BOJA núm. 251, de 27 de diciembre de 2010), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el Fallo de la sentencia,

Donde dice:

«Que estimando el recurso contencioso-administrativo...».

Debe decir:

«Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo...».

Sevilla, 28 de noviembre de 2011



## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2011, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la encomienda al Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, del servicio que se cita.*

En virtud del Decreto 123/2001, de fecha 19 de abril (BOJA de 29 de abril), de nombramiento como Gerente de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, y de las facultades que me confiere el artículo 16.1.K del Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la citada entidad, y previa autorización de la Consejera de Agricultura y Pesca de fecha 7 de noviembre de 2011, conforme establece el artículo 105.3 de la Ley 9/2007, de Administración de la Junta de Andalucía.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 15.3 del a Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 105.5 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

1. Objeto de la encomienda.

a) Descripción del objeto:

Asesoría científica para la determinación de evapotranspiración de los regadíos en la cuenca del Guadalquivir en la campaña 2010 mediante teledetección.

2. Entidad Encomendada: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica

3. Importe y plazo de ejecución.

a) El importe de la encomienda es de 12.000 euros. Los trabajos a realizar se desarrollarán conforme a la memoria elaborada por la Dirección General de Servicios Técnicos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

b) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución se extenderá desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y hasta el 28 de febrero de 2012.

c) Estos servicios se financian conforme al PEP de imputación E/110002/24.

Sevilla, 23 de noviembre de 2011.- La Gerente, Isabel Liviano Peña.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la creación de ficheros de datos de carácter personal.*

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín del Estado o Diario Oficial correspondiente. La Universidad de Granada, como entidad con personalidad jurídica, está incluida, respecto a los ficheros de datos de carácter personal, en el ámbito de aplicación de la mencionada Ley.

Los ficheros que se crean por la presente Resolución cumplen las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En su virtud, y de conformidad con los preceptos de las mencionadas normas, dispongo:

Primero. Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto la creación de ficheros de datos de carácter personal de la Universidad de Granada que se relacionan en Anexo.

Segundo. Medidas de seguridad.

Los ficheros que por la presente Resolución se crean cumplen las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Tercero. Derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos.

Los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos de carácter personal de los ficheros de titularidad de la Universidad de Granada que son objeto de creación en virtud de la presente Resolución se ejercerán ante la Secretaría General de la Universidad de Granada, Avda. del Hospicio, s/n. Hospital Real. Granada.

Cuarto. Publicación.

De conformidad con las atribuciones que le confieren a este Rectorado la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, y los Estatutos de la Universidad de Granada, se ordena que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinto. Inscripción de la creación de ficheros en el Registro General de Protección de Datos.

Los ficheros relacionados en esta Resolución serán notificados a la Agencia Española de Protección de Datos por la Universidad de Granada, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el traslado, a través del modelo normalizado elaborado a tal efecto por la Agencia, de una copia de la presente disposición.

Sexto. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 21 de noviembre de 2011.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

## A N E X O

1. Identificación del fichero o tratamiento.

Denominación: Archivo Universitario. Fondos.

Finalidad: la reunión, conservación, organización y difusión del Patrimonio Documental de la UGR compuesto por los documentos producidos o aportados por cualquier órgano o servicio de la Universidad, así como los que se incorporen por donación, depósito, compraventa u otro título.

Usos previstos: fines históricos, estadísticos y científicos; procedimiento administrativo.

2. Origen de los datos.

Colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos o resulten obligados a suministrarlos: miembros de la comunidad universitaria y personas que se relacionan con la Universidad.

Procedimiento de recogida: recepción de documentos.

Procedencia: Administraciones Públicas, entidad privada, otras personas físicas.

3. Estructura básica del fichero.

Descripción detallada de los datos: datos de salud, datos relativos a la comisión de infracciones penales y administrati-

vas, DNI/NIF nombre y apellidos, dirección, teléfono, número registro personal, número S.S./mutualidad, correo electrónico, imagen, firma, datos de características personales, datos de circunstancias sociales, datos académicos y profesionales, datos de detalles del empleo, datos de transacciones, datos de información comercial, datos económico-financieros y de seguros.

4. Cesiones previstas: aquellas derivadas del ejercicio del derecho de acceso a Archivos y Registros de acuerdo con el artículo 37 de la Ley 30/1992, de 16 de noviembre.

5. Transferencias internacionales de datos previstas: no se prevén.

6. Órgano responsable del fichero: Universidad de Granada. Servicio de Archivo Universitario.

7. Servicio o Unidad ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría General, Avda. del Hospicio, s/n. Hospital Real. Granada.

8. Nivel de seguridad: alto.

9. Encargado del tratamiento: suministro y mantenimiento de software informático.

10. Sistema de tratamiento: mixto.

1. Identificación del fichero o tratamiento.

Denominación: Atención Social al Estudiante.

Finalidad: informar, orientar y asesorar de los derechos y recursos sociales a los cuales pueden optar los estudiantes, así como gestionar las demandas planteadas por los mismos.

Usos previstos: otras finalidades.

2. Origen de los datos.

Colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos o resulten obligados a suministrarlos: estudiantes, personas que participan en programas de alojamiento.

Procedimiento de recogida: formularios y documentos acreditativos.

Procedencia: el propio interesado o su representante legal.

3. Estructura básica del fichero:

Descripción detallada de los datos: datos de salud, de violencia de género, nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono, correo electrónico, firma, datos de características personales, datos de circunstancias sociales, datos académicos y profesionales, datos económicos,

4. Cesiones previstas: no se prevén.

5. Transferencias internacionales de datos previstas: no se prevén.

6. Órgano responsable del fichero: Universidad de Granada. Vicerrectorado de Estudiantes.

7. Servicio o Unidad ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría General, Avda. del Hospicio, s/n. Hospital Real. Granada.

8. Nivel de seguridad: alto.

9. Encargado del tratamiento: no se prevé.

10. Sistema de tratamiento: mixto.

1. Identificación del fichero o tratamiento.

Denominación: Convenios y Colaboradores Externos.

Finalidad: gestión de los convenios de colaboración o la participación en proyectos y voluntariado de instituciones o personas en el marco del desarrollo de relaciones académicas, deportivas, culturales y científicas.

Usos previstos: educación y cultura.

2. Origen de los datos.

Colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos o resulten obligados a suministrarlos: representantes legales, participantes, voluntarios.

Procedimiento de recogida: formularios y documentos acreditativos.

Procedencia: el propio interesado o su representante legal, entidad privada, otras personas físicas, Administraciones Públicas.

3. Estructura básica del fichero.

Descripción detallada de los datos: nombre y apellidos, DNI/NIF, teléfono, fax, correo electrónico, firma, datos de características personales, datos académicos y profesionales, datos económicos.

4. Cesiones previstas: publicación en la página web de la Universidad.

5. Transferencias internacionales de datos previstas: no se prevén.

6. Órgano responsable del fichero: Universidad de Granada. Secretaría General.

7. Servicio o Unidad ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría General, Avda. del Hospicio, s/n. Hospital Real. Granada.

8. Nivel de seguridad: básico.

9. Encargado del tratamiento: no se prevé.

10. Sistema de tratamiento: mixto.

1. Identificación del fichero o tratamiento.

Denominación: Dosimetría Radiológica.

Finalidad: registro y control de dosis recibidas por la exposición profesional a radiaciones.

Usos previstos: investigación epidemiológica y actividades análogas.

2. Origen de los datos.

Colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos o resulten obligados a suministrarlos: personas expuestas.

Procedimiento de recogida: formularios y mediciones.

Procedencia: el propio interesado o su representante legal.

3. Estructura básica del fichero.

Descripción detallada de los datos: datos de salud, nombre y apellidos, DNI/NIF, imagen, datos de características personales, datos académicos y profesionales.

4. Cesiones previstas: Consejo de Seguridad Nuclear; Autoridad Sanitaria competente.

5. Transferencias internacionales de datos previstas: no se prevén.

6. Órgano responsable del fichero: Universidad de Granada. Servicio de Protección Radiológica.

7. Servicio o Unidad ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría General, Avda. del Hospicio, s/n. Hospital Real. Granada.

8. Nivel de seguridad: alto.

9. Encargado del tratamiento: servicio de dosimetría de la radiación externa del personal profesionalmente expuesto.

10. Sistema de tratamiento: mixto.

1. Identificación del fichero o tratamiento.

Denominación: Investigadores.

Finalidad: gestión de grupos y proyectos de investigación, convocatorias, contratos y convenios, solicitud de ayudas, gestión de patentes y propiedad intelectual.

Usos previstos: fines históricos, estadísticos o científicos.

2. Origen de los datos

Colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos o resulten obligados a suministrarlos: investigadores.

Procedimiento de recogida: formularios y documentos acreditativos.

Procedencia: el propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas, entidad privada, otras personas físicas.

3. Estructura básica del fichero.

Descripción detallada de los datos: nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono, correo electrónico, firma, datos de características personales, datos académicos y profesionales, datos de detalles del empleo, datos económicos.

4. Cesiones previstas: Secretaría General de Universidades Investigación y Tecnología de la Junta de Andalucía, organismo financiador (Ministerio de Educación, Ministerio de

Ciencia e Innovación, Junta de Andalucía), entidades vinculadas al proyecto.

5. Transferencias internacionales de datos previstas: no se prevén.

6. Órgano responsable del fichero: Universidad de Granada. Vicerrectorado de Política Científica e Investigación y Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación.

7. Servicio o Unidad ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría General, Avda. del Hospicio, s/n. Hospital Real. Granada.

8. Nivel de seguridad: medio.

9. Encargado del tratamiento: no se prevé.

10. Sistema de tratamiento: mixto.

1. Identificación del fichero o tratamiento.

Denominación: Prevención de Riesgos Laborales.

Finalidad: gestión de la prevención de riesgos laborales en las áreas de Seguridad, Higiene, Ergonomía y Psicología. Elaboración de informes técnicos de prevención.

Usos previstos: prevención de riesgos laborales.

2. Origen de los datos.

Colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos o resulten obligados a suministrarlos: personal, candidatos.

Procedimiento de recogida: formularios e impresos.

Procedencia: el propio interesado o su representante legal.

3. Estructura básica del fichero.

Descripción detallada de los datos: datos de salud, nombre y apellidos, DNI/NIF, número de registro personal, número SS/mutualidad, teléfono, firma, datos de detalles del empleo, datos profesionales.

4. Cesiones previstas: otros órganos de la Comunidad Autónoma (Centro Provincial de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía), Jueces y Tribunales.

5. Transferencias internacionales de datos previstas: no se prevén.

6. Órgano responsable del fichero: Universidad de Granada. Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

7. Servicio o Unidad ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría General, Avda. del Hospicio, s/n. Hospital Real. Granada.

8. Nivel de seguridad: alto.

9. Encargado del tratamiento: no se prevé.

10. Sistema de tratamiento: mixto.

1. Identificación del fichero o tratamiento.

Denominación: Quejas, Sugerencias y Peticiones.

Finalidad: atención de las quejas, sugerencias y peticiones realizadas por miembros de la comunidad universitaria o terceros a los órganos o servicios de la UGR.

Usos previstos: procedimiento administrativo.

2. Origen de los datos

Colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos o resulten obligados a suministrarlos: solicitantes.

Procedimiento de recogida: formularios e impresos.

Procedencia: el propio interesado o su representante legal.

3. Estructura básica del fichero

Descripción detallada de los datos: nombre y apellidos, DNI/NIF, domicilio, teléfono, correo electrónico, firma, datos de detalles del empleo, otros tipos de datos: asunto.

4. Cesiones previstas: no se prevén.

5. Transferencias internacionales de datos previstas: no se prevén.

6. Órgano responsable del fichero: Universidad de Granada. Secretaría General.

7. Servicio o Unidad ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría General, Avda. del Hospicio, s/n. Hospital Real. Granada.

8. Nivel de seguridad: básico.

9. Encargado del tratamiento: no se prevé.

10. Sistema de tratamiento: mixto.

1. Identificación del fichero o tratamiento.

Denominación: Control de Accesos.

Finalidad: control de acceso a instalaciones, edificios, dependencias y aparcamientos de la UGR.

Usos previstos: control de acceso a edificios e instalaciones por motivos de seguridad.

2. Origen de los datos.

Colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos o resulten obligados a suministrarlos: personas que acceden a las instalaciones de la UGR.

Procedimiento de recogida: listados en papel o informatizados.

Procedencia: el propio interesado o su representante legal; Administraciones Públicas.

3. Estructura básica del fichero.

Descripción detallada de los datos: nombre y apellidos, DNI/NIF, teléfono, correo electrónico, firma, matrícula del vehículo.

4. Cesiones previstas: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

5. Transferencias internacionales de datos previstas: no se prevén.

6. Órgano responsable del fichero: Universidad de Granada. Gerencia.

7. Servicio o Unidad ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría General, Avda. del Hospicio, s/n. Hospital Real. Granada.

8. Nivel de seguridad: básico.

9. Encargado del tratamiento: servicio de vigilancia y seguridad en los centros y dependencias de la Universidad.

10. Sistema de tratamiento: mixto.

1. Identificación del fichero o tratamiento.

Denominación: Servicio Jurídico.

Finalidad: asesoramiento a los órganos de la Universidad, representación y defensa en juicio, atención a reclamaciones.

Usos previstos: procedimiento administrativo.

2. Origen de los datos.

Colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos o resulten obligados a suministrarlos: las personas que insten el proceso y aquellas otras que sean interesadas y se personen en el procedimiento.

Procedimiento de recogida: recepción de documentos.

Procedencia: el propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

3. Estructura básica del fichero.

Descripción detallada de los datos: datos relativos a la comisión de infracciones penales y administrativas, nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono, datos académicos y profesionales, datos de detalles del empleo, datos económico-financieros y de seguros.

4. Cesiones previstas: jueces y Tribunales, interesadas e interesados de los procedimientos.

5. Transferencias internacionales de datos previstas: no se prevén.

6. Órgano responsable del fichero: Universidad de Granada. Servicios Jurídicos.

7. Servicio o Unidad ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría General, Avda. del Hospicio, s/n. Hospital Real. Granada.

8. Nivel de seguridad: medio.

9. Encargado del tratamiento: no se prevé.

10. Sistema de tratamiento: mixto.

1. Identificación del fichero o tratamiento.

Denominación: Suscriptores de Listas y Boletines.

Finalidad: difusión de información sobre actualidad, actividades y servicios de la Universidad.

Usos previstos: otras finalidades.

## 2. Origen de los datos.

Colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos o resulten obligados a suministrarlos: suscriptores y suscriptoras.

Procedimiento de recogida: formulario web.

Procedencia: el propio interesado o su representante legal.

## 3. Estructura básica del fichero.

Descripción detallada de los datos: nombre y apellido, correo electrónico, datos de características personales.

4. Cesiones previstas: no se prevén.

5. Transferencias internacionales de datos previstas: no se prevén.

6. Órgano responsable del fichero: Universidad de Granada. Secretaría General.

7. Servicio o Unidad ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría General, Avda. del Hospicio, s/n. Hospital Real. Granada.

8. Nivel de seguridad: básico.

9. Encargado del tratamiento: no se prevé.

10. Sistema de tratamiento: automatizado.

## 1. Identificación del fichero o tratamiento.

Denominación: Unidad de Igualdad.

Finalidad: prevenir y detectar las situaciones de desigualdad, acoso y discriminación que puedan producirse en la comunidad universitaria, elaborar planes de actuación, estudios, y favorecer la divulgación y sensibilización.

Usos previstos: otras finalidades.

## 2. Origen de los datos.

Colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos o resulten obligados a suministrarlos: miembros de la comunidad universitaria.

Procedimiento de recogida: formularios y documentos acreditativos.

Procedencia: el propio interesado o su representante legal.

## 3. Estructura básica del fichero.

Descripción detallada de los datos: Datos de violencia de género, nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono, correo electrónico, datos de características personales, datos de circunstancias sociales, datos académicos y profesionales, datos de detalles del empleo, datos económicos.

4. Cesiones previstas: Junta de Andalucía.

5. Transferencias internacionales de datos previstas: no se prevén.

6. Órgano responsable del fichero: Universidad de Granada. Unidad de Igualdad.

7. Servicio o Unidad ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría General, Avda. del Hospicio, s/n. Hospital Real. Granada.

8. Nivel de seguridad: alto.

9. Encargado del tratamiento: no se prevé.

10. Sistema de tratamiento: mixto.

*RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la supresión de ficheros de Datos de Carácter Personal.*

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín del Estado o Diario Oficial correspondiente. La Universidad de Granada, como entidad con personalidad jurídica, está incluida, respecto a los ficheros de datos de carácter personal, en el ámbito de aplicación de la mencionada Ley.

En su virtud, y de conformidad con los preceptos de las mencionadas normas, Dispongo:

## Primero. Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto la supresión de los siguientes ficheros:

a) «Central de compras», aprobado por Resolución de 10 de noviembre de 2008 (BOJA núm. 241, de 4 de diciembre).

b) «Histórico de gestión económica», aprobado por Resolución de 10 de noviembre de 2008 (BOJA núm. 241, de 4 de diciembre).

c) «Personal pagos», aprobado por Resolución de 10 de noviembre de 2008 (BOJA núm. 241, de 4 de diciembre).

## Segundo. Publicación.

De conformidad con las atribuciones que le confieren a este Rectorado la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, y los Estatutos de la Universidad de Granada, se ordena que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Inscripción de la supresión del fichero en el Registro General de Protección de Datos.

La supresión de los ficheros indicados en el punto primero de esta Resolución será notificada a la Agencia Española de Protección de Datos por la Universidad de Granada, para la inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el traslado, a través del modelo normalizado elaborado a tal efecto por la Agencia, de una copia de la presente disposición.

## Cuarto. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 21 de noviembre de 2011.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

*RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la modificación de ficheros de datos de carácter personal.*

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín del Estado o Diario Oficial correspondiente. La Universidad de Granada, como entidad con personalidad jurídica, está incluida, respecto a los ficheros de datos de carácter personal, en el ámbito de aplicación de la mencionada Ley.

Los ficheros que se modifican por la presente Resolución cumplen las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En su virtud, y de conformidad con los preceptos de las mencionadas normas, dispongo:

## Primero. Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto la modificación de ficheros de datos de carácter personal de la Universidad de Granada que se relacionan en Anexo. El apartado nombre y descripción del fichero de los mencionados ficheros se suprime.



#### Segundo. Medidas de seguridad.

Los ficheros que por la presente Resolución se modifican cumplen las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Tercero. Derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos.

Los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos de carácter personal de los ficheros de titularidad de la Universidad de Granada que son objeto de modificación en virtud de la presente Resolución se ejercerán ante la Secretaría General de la Universidad de Granada, Avda. del Hospicio, s/n. Hospital Real. Granada.

#### Cuarto. Publicación.

De conformidad con las atribuciones que le confieren a este Rectorado la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, y los Estatutos de la Universidad de Granada, se ordena que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinto. Inscripción de la modificación de ficheros en el Registro General de Protección de Datos.

La modificación de los ficheros relacionados en esta Resolución serán notificados a la Agencia Española de Protección de Datos por la Universidad de Granada, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el traslado, a través del modelo normalizado elaborado a tal efecto por la Agencia, de una copia de la presente disposición.

#### Sexto. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 21 de noviembre de 2011.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

### A N E X O

I. El fichero «Acceso y Admisión a Estudios Universitarios» se modifica en el siguiente sentido:

1. Procedencia y procedimiento de recogida de datos. Procedencia de los datos: interesado o representante legal, registros públicos, Administraciones Públicas.

2. Cesiones previstas: tribunales de las pruebas de acceso.

II. El fichero «Acuerdo de Ofertas de Proveedores a la UGR» se modifica en el siguiente sentido:

1. Cesiones previstas: proveedores.

2. Sistema de tratamiento: mixto.

III. El fichero «Alumnos» se modifica en el siguiente sentido:

1. Nombre del fichero: Estudiantes.

2. Finalidad y usos previstos. Finalidad: gestión de expedientes académicos de los alumnos de la Universidad. Tramitación del carné universitario

Usos previstos: fines históricos, estadísticos y científicos; educación y cultura.

3. Campos del fichero: DNI/NIF dirección, teléfono, nombre y apellidos, correo electrónico, firma, imagen, datos de características personales, datos de transacciones, datos académicos y profesionales, datos económicos, financieros y de seguros, datos de salud.

4. Cesiones previstas: otros órganos de la Administración del Estado (Ministerio de Educación, Consejo de Universida-

des), Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, otras Universidades, instituciones financiadoras, empresas ofertantes de empleo y prácticas.

5. Sistema de tratamiento: mixto.

6. Servicio o Unidad ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría General, Avda. del Hospicio, s/n. Hospital Real. Granada.

7. Encargado del tratamiento: empresa encargada de la elaboración del carné universitario.

8. Responsable del fichero: Universidad de Granada. Vicerrectorado de Estudiantes.

IV. El fichero «Archivo de Historiales Clínica de Psicología» se modifica en el siguiente sentido:

1. Campos del fichero: datos de salud, ideología, afiliación sindical, religión, creencias, origen racial, vida sexual, infracciones penales o administrativas, violencia de género, apellidos y nombre, DNI/NIF, teléfono, dirección, correo electrónico, datos de características personales, datos de circunstancias sociales, detalles de empleo, datos académicos y profesionales.

V. El fichero «Archivo Universitario. Usuarios» se modifica en el siguiente sentido:

1. Encargado del tratamiento: empresa encargada del mantenimiento de la aplicación informática.

2. Sistema de tratamiento: mixto.

VI. El fichero «Becas» se modifica en el siguiente sentido:

1. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: estudiantes de la Universidad de Granada y sus familiares.

2. Procedencia y procedimiento de recogida de datos. Procedencia de los datos: interesado o representante legal. Administraciones. Públicas: extranet del Ministerio de Educación, Oficina Virtual del Catastro y Aplicación INTECO de Hacienda.

3. Cesiones previstas: Ministerio de Educación, otras Universidades españolas, BOJA y librerías.

VII. El fichero «Biblioteca Universitaria. Usuarios» se modifica en el siguiente sentido:

1. Encargado del tratamiento: empresa encargada del mantenimiento y asistencia de aplicación informática.

2. Finalidad y usos previstos. Finalidad: gestión de los préstamos y devoluciones de ejemplares de la Biblioteca Universitaria, registro de préstamos, avisos de vencimiento, devolución de reservas, cancelación e incidencias relativas a préstamos, gestión de las solicitudes de adquisición. Usos previstos: procedimiento administrativo.

3. Cesiones previstas: Universidades andaluzas.

VIII. El fichero «Centro de Actividades Deportivas. Usuarios» se modifica en el siguiente sentido:

1. Cesiones previstas: Universidades españolas, otras Administraciones Públicas (Junta de Andalucía, Consejo Superior de Deportes).

2. Sistema de tratamiento: mixto.

IX. El fichero «Datos del Servicio de Salud» se modifica en el siguiente sentido:

1. Sistema de tratamiento: mixto.

2. Cesiones previstas: órganos de la Comunidad Autónoma (Centro Provincial de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Empleo y Servicio Andaluz de Salud de la Junta de Andalucía), Jueces y Tribunales especialistas.

3. Responsable del fichero: Universidad de Granada. Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

X. El fichero «Editorial UGR» se modifica en el siguiente sentido:

1. Finalidad y usos previstos. Finalidad: gestión de los envíos de las publicaciones desde la Editorial de la Universidad de Granada y de las solicitudes de publicación y coedición y emisión de certificados. Usos previstos: procedimiento administrativo.

2. Sistema de tratamiento: mixto.

3. Campos del fichero: DNI/NIF, dirección, teléfono, apellidos y nombre, correo electrónico, detalles de empleo, datos económicos.

4. Cesiones previstas: publicidad de las obras en catálogos y web.

XI. El fichero «Extensión Universitaria» se modifica en el siguiente sentido:

1. Finalidad y usos previstos. Finalidad: gestión de la inscripción y participación en cursos y actividades, expedición de diplomas, contacto y alojamiento de invitados, gestión y concesión de ayudas a grupos de teatro. Usos previstos: procedimiento administrativo.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: estudiantes, ponentes, solicitantes de ayudas.

3. Procedencia y procedimiento de recogida de datos. Procedimiento de recogida: formularios y documentos acreditativos.

Procedencia: el propio interesado o su representante legal. Otras personas distintas del afectado o su representante.

4. Campos del fichero: nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfono, correo electrónico, imagen, firma, datos académicos, datos económicos.

5. Sistema de tratamiento: mixto.

XII. El fichero «Gabinete de Acción Social» se modifica en el siguiente sentido:

1. Cesiones previstas: proveedores.

2. Sistema de tratamiento: mixto.

3. Campos del fichero: datos de salud, violencia género, infracciones penales, infracciones administrativas, nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono, correo electrónico, número de registro de personal, número de SS./mutualidad, datos de características personales; datos de transacciones, datos económicos, financieros y de seguros, datos académicos y profesionales, datos de detalle de empleo, datos de circunstancias sociales.

4. Responsable del fichero: Universidad de Granada. Gerencia.

XIII. El fichero «Gabinete Psicopedagógico» se modifica en el siguiente sentido:

1. Sistema de tratamiento: mixto.

2. Campos del fichero: datos de salud, DNI/NIF, nombre, apellidos, domicilio, teléfono, correo electrónico, imagen, datos de características personales, datos académicos y profesionales, imagen, datos de circunstancias sociales, información sobre citas y participación en otras actividades.

XIV. El fichero «Habilitación y Seguridad Social» se modifica en el siguiente sentido:

1. Campos del fichero: datos de salud, afiliación sindical, nombre y apellidos, DNI/NIF, sexo, domicilio, teléfono, correo electrónico, situación familiar, percepciones y reducciones dinerarias, grado de discapacidad propia o de familiares, datos bancarios, datos laborales, datos académicos.

2. Finalidad y usos previstos. Finalidad: gestión del expediente laboral y del personal externo, confección y pago de nóminas, seguros sociales y retenciones fiscales, emisión de certificados, concesión de ayudas y comunicación de altas y

bajas laborales. Usos previstos: gestión contable, fiscal y administrativa, gestión de nómina, otras finalidades.

3. Cesiones previstas: bancos, cajas de ahorro y cajas rurales, Hacienda Pública y Administración Tributaria, organismos de la Seguridad Social (Muface y Tesorería General de la Seguridad Social), organismos de la Comunidad Autónoma ( Servicio Andaluz de Empleo, Ministerio de Economía y Hacienda, Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía).

4. Procedencia y procedimiento de recogida de datos. Procedencia de los datos: interesado o representante legal. Otras personas físicas. Administraciones Públicas.

XV. El fichero «Historias Clínicas Odontología» se modifica en el siguiente sentido:

1. Sistema de tratamiento: mixto.

2. Encargado del tratamiento: empresa encargada del mantenimiento de la aplicación informática.

3. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: pacientes.

XVI. El fichero «Movilidad» se modifica en el siguiente sentido:

1. Cesiones previstas: otras Universidades, Ministerio de Educación, otras instituciones financiadoras.

2. Sistema de tratamiento: mixto.

XVII. El fichero «Órganos de Gobierno» se modifica en el siguiente sentido:

1. Sistema de tratamiento: mixto.

2. Campos de fichero: DNI, apellidos, nombre, dirección, correo electrónico, datos de características personales, centro, departamento, instituto, vicerrectorado, unidad o centro directivo de pertenencia, sector, comisiones, datos de detalles de empleo.

3. Cesiones previstas: publicación en la página web de la Universidad.

XVIII. El fichero «Pacientes Odontología» se modifica en el siguiente sentido:

1. Finalidad y usos previstos. Finalidad: gestión de las citas y de los datos personales de los pacientes en las clínicas y asignación de pacientes a alumnos para el desarrollo de prácticas.

2. Sistema de tratamiento: mixto.

3. Encargado del tratamiento: empresa encargada del mantenimiento de la aplicación informática.

XIX. El fichero «Personal» se modifica en el siguiente sentido:

1. Encargado del tratamiento: empresa encargada de la elaboración del carné universitario.

2. Cesiones previstas: MUFACE, otros organismos de la Administración del Estado (Ministerio de Economía y Hacienda, Ministerio de Educación, Registro Central de Personal), otros órganos de la Comunidad Autónoma (Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, Servicio Andaluz de Salud), entidades aseguradoras, agencias de viajes, Boletines Oficiales (BOE y BOJA).

3. Campos del fichero: datos de salud, infracciones administrativas, afiliación sindical, apellidos, nombre, DNI/NIF, dirección, correo electrónico, teléfono, datos de características personales, datos de detalles de empleo, firma, datos académicos, profesionales, número de registro de personal, imagen.

4. Finalidad y usos previstos. Finalidad: gestión académica y administrativa del personal de la Universidad de Granada, estadísticas internas y externas, gestión sancionadora, formación de personal, concesión y gestión de permisos y licencias, tramitación del carné universitario.

Usos previstos: gestión sancionadora, recursos humanos, otras finalidades.



XX. El fichero «Procesos Selectivos de Personal» se modifica en el siguiente sentido:

Cesiones previstas: Boletines oficiales y publicación en página web de la Universidad.

XXI. El fichero «Protocolo» se modifica en el siguiente sentido:

1. Campos del fichero: nombre, apellidos, sexo, cargo, dirección, teléfono, correo electrónico, imagen, cargo.
2. Sistema de tratamiento: mixto.

XXII. El fichero «Supercomputación UGR» se modifica en el siguiente sentido:

1. Campos del fichero: apellidos y nombre, DNI, teléfono, dirección, correo electrónico, firma.
2. Sistema de tratamiento: mixto.

XXIII. El fichero «Proveedores» se modifica en el siguiente sentido:

1. Nombre del fichero: Gestión Económica de Proveedores.
2. Finalidad y usos previstos. Finalidad: gestión de las ofertas de proveedores, contratación, contabilidad y pagos. Histórico de gestión económica. Usos previstos: gestión contable, fiscal y administrativa.
3. Sistema de tratamiento: mixto.
4. Encargado del tratamiento: empresa encargada del mantenimiento de software informático.
5. Responsable del fichero: Universidad de Granada. Gerencia.

XXIV. El fichero «Pagos» se modifica en el siguiente sentido:

1. Nombre del fichero: Tasas y Precios Públicos.
2. Finalidad y usos previstos. Finalidad: gestión del cobro y devolución de los importes en concepto de servicios prestados por la Universidad que lleven asociado el devengo de una tasa o precio público. Usos previstos: procedimiento administrativo; Gestión contable, fiscal y administrativa.
3. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o resulten obligados a suministrarlos: personas que solicitan servicios de la UGR.
4. Procedencia y procedimiento de recogida de datos. Procedencia: El propio interesado o su representante legal. Procedimiento de recogida de datos: recepción de documentos, impresos y formularios.
5. Cesiones previstas: bancos, cajas de ahorro y cajas rurales.
6. Sistema de tratamiento: mixto.
7. Encargado del tratamiento: empresa encargada del mantenimiento de software informático.

XXV. El fichero «Residencias Universitarias y Colegio Mayor Isabel la Católica» se modifica en el siguiente sentido:

1. Denominación: Alojamiento.
2. Finalidad y usos previstos. Finalidad: gestionar la oferta y demanda de alojamiento. Llevar un registro de los usuarios del servicio, confección de albaranes y facturas. Usos previstos: gestión contable, fiscal y administrativa; otras finalidades.
3. Encargado del tratamiento: empresa encargada del mantenimiento de la aplicación informática.
4. Campos del fichero: DNI/NIF nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico, datos de características personales, datos de circunstancias sociales, datos económico-financieros y de seguros.
5. Responsable del Fichero: Universidad de Granada. Vicerrectorado de Estudiantes y Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Deporte.

6. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: solicitantes, ofertantes, representantes legales.

7. Cesiones previstas: interesados en ofertas de alojamiento.

XXVI. El fichero «Elecciones UGR» se modifica en el siguiente sentido:

1. Cesiones previstas: publicación en la página web de la Universidad.
2. Finalidad y usos previstos. Finalidad: publicación del censo electoral, tramitación y resolución de reclamaciones, gestión de candidaturas presentadas y de los miembros de las mesas, proclamación de candidaturas presentadas y proclamación de candidaturas electas, procesamiento y publicidad de los distintos procesos electorales. Usos previstos: procedimiento administrativo.
3. Campos del fichero: DNI/pasaporte, nombre y apellidos, sexo, dirección, teléfono, correo electrónico, circunscripción, sector, siglas de la candidatura, votos, centro de trabajo o de estudios, cargo en la mesa electoral.
4. Procedencia y procedimiento de recogida de datos. Soporte utilizado: impreso, informático y telemático.

*RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se hace público el Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Granada.*

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establecido el carácter oficial del título por acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010 (publicado en el BOE de 11 de noviembre de 2010), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Granada, que quedará estructurado según se hace constar en el Anexo de esta Resolución.

Granada, 23 de noviembre de 2011.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

**PLAN DE ESTUDIOS DEL TÍTULO DE GRADUADO O GRADUADA EN DERECHO POR LA UNIVERSIDAD DE GRANADA**

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas.  
 Centro de impartición: Facultad de Derecho  
 Curso de implantación: 2010/2011.

1. Distribución del Plan de Estudios por tipo de materia en créditos ECTS

Carácter de la Materia	ECTS
Formación Básica	60
Obligatorias	113
Optativas	55
Prácticas Externas	6
Trabajo Fin de Grado	6
<b>CRÉDITOS TOTALES</b>	<b>240</b>

## 2. Distribución de los créditos de formación básica del Plan de Estudios

MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA	ECTS	CURSO
Formación Básica	Historia	Historia del Derecho	6	1
		Derecho Romano	6	1
	Filosofía	Teoría del Derecho	6	1
		Derechos humanos, igualdad y sistemas de protección	6	1
	Economía	Economía Política	6	1
	Derecho	Derecho Constitucional I	6	1
		Derecho Civil I	6	1
		Derecho Penal I	6	1
		Derecho Procesal I	6	2
		Derecho Administrativo I	6	2

## 3. Estructura del Plan de Estudios

MÓDULO	MATERIA	CARÁCTER	ECTS	CURSO
Formación Básica	Historia	Básico	12	1
	Filosofía	Básico	12	1
	Economía	Básico	6	1
	Derecho	Básico	30	1 y 2
Derecho Constitucional	Derecho Constitucional II	Obligatorio	6	1
	Derecho de la libertad religiosa	Obligatorio	6	1
Derecho Penal	Derecho Penal II	Obligatorio	8	2
Derecho Civil	Derecho Civil II	Obligatorio	6	2
	Derecho Civil III	Obligatorio	6	2
	Derecho Civil IV	Obligatorio	6	4
Derecho Mercantil	Derecho Mercantil I	Obligatorio	8	2
	Derecho Mercantil II	Obligatorio	6	3
Derecho del Trabajo y Seguridad Social	Derecho del Trabajo y Seguridad Social	Obligatorio	9	2
Derecho Internacional Público	Derecho Internacional Público	Obligatorio	8	3
Derecho Comunitario	Instituciones y Derecho de la Unión Europea	Obligatorio	6	3
Derecho Administrativo	Derecho Administrativo especial	Obligatorio	8	3
Derecho Financiero y Tributario	Derecho Financiero I	Obligatorio	7	3
	Derecho Financiero II	Obligatorio	7	4
Derecho Internacional Privado	Derecho internacional privado	Obligatorio	8	4
Derecho Procesal	Derecho Procesal II	Obligatorio	8	3
Prácticas Externas	Prácticas externas	Obligatorio	6	4
Trabajo Fin de Grado	Trabajo fin de Grado	Obligatorio	6	4
Derecho de la Empresa	Derecho de sociedades y otros operadores del mercado	Optativa	6	
	Propiedad industrial e intelectual y ordenación del mercado	Optativa	6	
	Fiscalidad Empresarial	Optativa	6	
	Seguridad social en la gestión empresarial	Optativa	4	
	Derecho Penal de la Empresa	Optativa	4	
Función y Administración Pública	Derecho Autonómico de Andalucía	Optativa	4	
	Derecho Local	Optativa	6	
	Haciendas Territoriales	Optativa	6	
	Derecho Penal de la función pública	Optativa	3	
	Proceso Administrativo	Optativa	6	
Jurisdicción y otros Sistemas de Solución de Conflictos	Procesos Constitucionales	Optativa	4	
	Proceso laboral	Optativa	4	
	Arbitraje y proceso civil	Optativa	4	
	Argumentación Jurídica	Optativa	3	
	Derecho Internacional de los Derechos Humanos	Optativa	4	
Derecho Inmobiliario y Medio Ambiente	Derecho Inmobiliario y Registral	Optativa	8	
	Derecho Urbanístico y Medio Ambiente	Optativa	6	
	Derecho Penal de la Ordenación del Territorio y Medio Ambiental	Optativa	4	

MÓDULO	MATERIA	CARÁCTER	ECTS	CURSO
Derecho de Obligaciones y Consumo	Contratación privada	Optativa	8	
	Contratación pública	Optativa	3	
	Contratación internacional	Optativa	6	
	Derecho de Daños	Optativa	6	
	Derecho Internacional Económico	Optativa	4	

- La oferta de optatividad se agrupa en itinerarios con el objeto de que los estudiantes puedan optar a una mención específica en el Título al cursar toda la optatividad correspondiente a uno de dichos itinerarios. Por tanto, en función de las materias optativas cursadas, el alumno podrá obtener la mención en:

- Derecho de la Empresa.
- Función y Administración Pública.
- Jurisdicción y otros Sistemas de Solución de Conflictos.
- Derecho Inmobiliario y Medio Ambiente.
- Derecho de Obligaciones y Consumo.

- En virtud de los Acuerdos adoptados por la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, sobre contenidos comunes mínimos de las Enseñanzas de Grado, así como de la Circular de 10 de junio de 2010, de la Dirección General de Universidades de la Junta de Andalucía, los estudiantes que cursen este Grado deberán acreditar, antes

de la obtención del Título, la competencia lingüística en una lengua extranjera de nivel B1 o superior, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

- Reconocimiento de créditos: Según el artículo 12.8 del R.D. 1393/2007, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 21 de octubre de 2010, para dichas actividades se podrán reconocer hasta 12 ECTS en la componente de optatividad.
- Según acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 25 de julio de 2008, con el objeto de favorecer la transversalidad entre distintos planes y que el estudiante participe en el diseño de su formación, podrá cursar la optatividad de entre la oferta de optativas de la propia titulación o elegir módulos completos de otras titulaciones que se ofertan en la Universidad de Granada.

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

*CERTIFICACIÓN de 23 de noviembre de 2011, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 2230/2007-K.*

Don Juan Manuel Gómez Pardo, Secretario Judicial de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Certifico: Que en esta Sala y Sección se tramita recurso contencioso-administrativo, con el núm. 2230/2007-K, seguido a instancia de Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-CSIF), Unión Provincial de Jaén, contra la Consejería de Justicia y Administración Pública, de la Junta de Andalucía, sobre disposición general, Decreto 235/07, de 31 de julio, de la Consejería de Justicia y Admón. Pública, por cuya virtud se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Admón. General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente de la J.A.

En dicho procedimiento se dictó Sentencia por esta Sala –Sección Primera, Núm. 512/2009– con fecha 6.4.2009, declarada firme en el día de hoy, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«F A L L O

Con rechazo de la causa de inadmisibilidad propuesta, estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-CSIF), Unión Provincial de Jaén, contra el Decreto núm. 235/07, de 31 de julio, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por cuya virtud se modifica parcialmente al Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente de dicha Junta, declarando nulo por no ser conforme a derecho el Decreto impugnado, en el particular del artículo 4 del mismo; sin expresa imposición de las costas a las partes.

Intégrese la presente sentencia en el libro de su clase y una vez firme remítase testimonio de la misma junto con el expediente administrativo al lugar de procedencia de este.

Así por esta nuestra sentencia que se notificará a las partes haciéndoles saber, con las demás prevenciones del art. 248,41 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que contra la misma cabe recurso de casación para ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Y para que conste, en cumplimiento de lo establecido en el art. 72.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que ordena la publicación del Fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en que lo hubiera sido la disposición anulada, extendiendo la presente en Granada, a 23 de noviembre de 2011.- El Secretario.

*CERTIFICACIÓN de 23 de noviembre de 2011, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 2457/2008-K.*

Don Juan Manuel Gómez Pardo, Secretario Judicial de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Certifico: Que en esta Sala y Sección se tramita recurso contencioso-administrativo, con el núm. 2457/2008-K, seguido a instancia de Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía contra la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, Sobre Decreto 474/08, de 14 de octubre, que modifica parcialmente la RPT correspondiente a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

En dicho procedimiento se dictó Sentencia por esta Sala –Sección Primera, núm. 1425/2009– con fecha 3.11.2009, declarada firme en el día de hoy, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«F A L L O

Con rechazo de la inadmisibilidad propuesta, debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo formulado por la representación procesal del Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía contra el Decreto 474/2008, de 14 de octubre, recurrido de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y consecuentemente, se anula el acto administrativo impugnado, exclusivamente en lo relativo a los nueve puestos de trabajo cuya forma de provisión ha sido establecida por el procedimiento de libre designación.

Sin especial pronunciamiento sobre condena en costas.

Intégrese la presente sentencia en el libro de su clase y una vez firme remítase testimonio de la misma, junto con el expediente administrativo, al lugar de procedencia de este.

Así por esta nuestra sentencia que se notificará a las partes haciéndoles saber, con las demás prevenciones del art. 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que contra la misma no cabe recurso de casación, definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Y para que conste, en cumplimiento de lo establecido en el art. 72.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que ordena la publicación del Fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en que lo hubiera sido la disposición anulada, extendiendo la presente en Granada, a 23 de noviembre de 2011.- El Secretario.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 11 de noviembre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Córdoba, dimanante de autos núm. 221/2011.*

NIG: 1402142C20110004243.

Procedimiento: Familia. Guarda/custod./alim. menor no matr. no consens. 221/2011. Negociado: FC.

Sobre: Guarda y custodia.

De: Doña Mónica Fernández Sánchez.

Procurador: Sr. David Franco Navajas.

Letrado: Sr. Ramírez Verdu Francisco A.

Contra: Don Carlos José Dorado Medina.

Doña Rocío Montes Caracuel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Córdoba.

Doy Fe: De que en el presente procedimiento se ha dictado la sentencia del tenor literal siguiente:

#### SENTENCIA NÚM.

Juez que la dicta: Doña Blanca Pozón Giménez.  
Lugar: Córdoba.  
Fecha: Cuatro de octubre de dos mil once.  
Parte demandante: Doña Mónica Fernández Sánchez.  
Abogado: Sr. Ramírez Verdu Francisco A.  
Procurador: Sr. David Franco Navajas.  
Parte demandada: Don Carlos José Dorado Medina.  
Objeto del juicio: Guarda y custodia.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por el Procurador Sr. Franco Navajas en nombre y representación de doña Mónica Fernández Sánchez, se formula demanda de juicio verbal en solicitud de adopción de medidas paterno-filiales y alimentos de hijo menor de unión de hecho contra don Carlos José Dorado Medina, en base a los siguientes hechos:

Las partes son los progenitores del menor ....., nacido el día 23 de febrero de 2010.

La convivencia ha cesado por lo que solicita la aprobación de medidas paterno filiales.

Tras invocar los fundamentos de derecho que estimó oportunos, termina solicitando se dicte sentencia de conformidad con el suplico de la demanda.

Segundo. Admitida a trámite la demanda, sustanciándose por los trámites del juicio verbal, con las especialidades previstas en el artículo 753 de la LEC, se confiere traslado de la misma a la parte demandada y al Ministerio Fiscal para que la contesten en el plazo de veinte días.

No compareciendo el demandado dentro de plazo se declara a dicha parte en situación de rebeldía procesal.

El Ministerio Fiscal contesta dentro de plazo.

Tercero. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 440, al que se remiten los artículos 753 y 770 todos ellos de la LEC, se convoca a las partes y al Ministerio Fiscal a la celebración de la vista principal de este juicio. En el acto de la vista la parte actora se ratifica en su demanda. Practicadas las pruebas, tras el informe final, quedan conclusos para sentencia.

Cuarto. En la tramitación de este juicio se han observado las prescripciones legales aplicables.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Los procesos que versen sobre guarda y custodia de hijos menores o sobre alimentos reclamados en nombre de hijos menores se sustanciarán por los trámites del juicio verbal, con las especialidades previstas en el artículo 753 de la LEC.

Por otro lado, en relación con el fondo, son de aplicación los artículos 91 y siguientes del Código Civil, reguladores de las medidas relativas a la atribución de la guarda y custodia, derecho de comunicación del progenitor no custodio y la contribución de cada progenitor a satisfacer los alimentos de los hijos menores, en relación con los artículos 154 y siguientes del mismo código que regulan la patria potestad.

Aplicando lo anterior al presente caso, a la vista del resultado y valoración de las pruebas practicadas y que obran unidas, del informe favorable del Ministerio Fiscal, así como de la incomparecencia del demandado al acto del juicio, a pesar de su citación en forma, con los efectos previstos en el artículo 770.3.º de la LEC, han quedado acreditados los hechos alegados en la demanda y que las medidas solicitadas protegen el interés superior del hijo menor, si bien se establece un régi-

men de visitas, al ser materia de orden público, aunque no sé solicite en el suplico de la demanda.

Sin pronunciamiento sobre las costas.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

#### FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por doña Mónica Fernández Sánchez contra don Carlos José Dorado Medina, en situación de rebeldía procesal, sobre medidas paterno filiales y debo aprobar y apruebo las siguientes medidas definitivas:

1) Se atribuye a la madre la guarda y custodia del hijo menor, sujeto a la patria potestad de ambos progenitores.

2) Se establece a favor del padre el siguiente régimen de visitas: fines de semana alternos, desde las 18 horas del viernes hasta a las 19 horas del domingo. La mitad de los períodos de vacaciones escolares de Navidad, semana santa y verano. A falta de acuerdo, los años pares corresponde al padre la primera mitad y la segunda a la madre; los años impares a la inversa. La recogida y entrega del menor se realizará en el domicilio materno.

3) Se fija una pensión de alimentos a favor del hijo menor a cargo del padre en cuantía de 250 euros mensuales, a abonar dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta que designe la madre y que se incrementará anualmente con efectos de primero de enero conforme al IPC. Los gastos extraordinarios del hijo menor serán abonados al 50% entre ambos progenitores.

Sin pronunciamiento, sobre las costas.

Únase la presente en el libro de sentencias de este Juzgado y testimonio de la misma a los autos de su razón.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Córdoba (artículo 455 de la LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 de la LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 1447 0000 00 0221 11, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Concuerda con su original y para que conste, extendiendo y firmo el presente en Córdoba a once de noviembre de dos mil once.- La Secretario Judicial.

*EDICTO de 9 de noviembre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Torremolinos (antiguo Mixto núm. Ocho), dimanante de divorcio contencioso núm. 1558/2008.*

NIG: 2990142C20080007490.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1558/2008.

Negociado:

De: Sonia Hernández Fragoso.

Procuradora: Sra. Sofía Díaz Chinchilla.

Contra: Mohamed Yassin Baddouka.



## E D I C T O

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia, Divorcio Contencioso 1558/2008, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Torremolinos (antiguo Mixto núm. Ocho) a instancia de Sonia Hernández Fragoso contra Mohamed Yassin Baddouka sobre divorcio contencioso, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

## SENTENCIA NÚM. 108/11

En Torremolinos a treinta de mayo de dos mil once.

Vistos por doña Carmen Puente Corral, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Torremolinos y su partido judicial, los presentes autos de juicio de divorcio contencioso, seguidos en este Juzgado bajo el núm. 1558/08, a instancia de la Procuradora doña Sofía Díaz Chinchilla, en nombre y representación de doña Sonia Hernández Fragoso, asistida del Letrado don Francisco José Cordeiro Coronado, frente a don Mohamed Yassin Baddouka, en situación de rebeldía procesal, siendo parte el Ministerio Fiscal.

## F A L L O

Se estima la demanda de divorcio formulada a instancia de la Procuradora doña Sofía Díaz Chinchilla, en nombre y representación de doña Sonia Hernández Fragoso, asistida del Letrado don Francisco José Cordeiro Coronado, frente a don Mohamed Yassin Baddouka, en situación de rebeldía procesal, y, en consecuencia, se declara:

1.º La disolución, por divorcio, del matrimonio formado por doña Sonia Hernández Fragoso y don Mohamed Yassin Baddouka, con todos los efectos legales.

2.º No procede imponer las costas procesales a ninguna de las partes.

Firme que sea esta resolución, comuníquese al Registro Civil del lugar donde se inscribió el matrimonio para la anotación marginal correspondiente.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Ministerio Fiscal haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación, ante este Juzgado, en el plazo de cinco días desde su notificación, siendo resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Así lo acuerdo, mando y Firmo, doña Carmen M.<sup>a</sup> Puente Corral, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Torremolinos y su partido judicial. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Mohamed Yassin Baddouka, extendiendo y firmo la presente en Torremolinos, a nueve de noviembre de dos mil once.- El/La Secretario.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN**

*EDICTO de 5 de octubre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de La Línea de la Concepción, dimanante de procedimiento ordinario núm. 693/2009. (PP. 3817/2011).*

NIG: 1102242C20090002199.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 693/2009.

Negociado: MS.

De: Doña María del Prado Gómez Amado.

Procurador: Sr. Pedro Escribano.

Contra: Zhaomin Zhou.

## E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 693/2009, seguido a instancia de María del Prado Gómez Amado frente a Zhaomin Zhou se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

## SENTENCIA NÚM. 64/11

En La Línea de la Concepción, a 20 de junio de 2011.

Vistos por mí, la Ilma. Sra. doña María del Carmen Gómez Cabello, Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de La Línea de la Concepción y su partido, los presentes autos de juicio ordinario con número 693/2009, a instancias de María del Prado Gómez Amado, representada por el Procurador Sr. Escribano, contra Zhaomin Zhou, en situación de rebeldía procesal, en reclamación de la cantidad de 28.938,68 €, así como las rentas que se han ido devengando hasta la finalización del contrato, más intereses y costas, resultando los siguientes,

## F A L L O

Que debiendo estimar como estimo la demanda interpuesta por la representación procesal de María del Prado Gómez Amado contra Zhaomin Zhou, debo condenar y condeno a esta a que abone a la actora la cantidad de sesenta mil setecientos cuarenta y un euros y cincuenta y cuatro céntimos (60.741,54 €), así como al pago de los intereses, y ello con la expresa imposición de las costas causadas a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Cádiz (artículo 455, LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 2967 indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Zhaomin Zhou, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En La Línea de la Concepción, a cinco de octubre de dos mil once.- El/La Secretario/a Judicial.

*EDICTO de 16 de junio de 2011, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Ronda, dimanante de procedimiento ordinario núm. 558/2010. (PP. 3916/2011).*

NIG: 2908441C20102000578.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 558/2010. Negociado: CG.



Sobre: Reclamación de cantidad.  
De: Banesto.  
Procurador: Sr. Antonio Herrera Raquejo.  
Letrada: Sra. Rocío Martín Delgado.  
Contra: Doña Remedios Berlanga González y don Miguel Almarío Morales.

## E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 558/2010 seguido a instancia de Banesto frente a Remedios Berlanga González y Miguel Almarío Morales se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

## SENTENCIA NÚM. 65/2011

En Ronda, a 13 de abril de 2011.

Vistos por mí, doña Judith Saiz Soria, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de los de Ronda, los presentes autos de juicio ordinario 558/2010, seguidos a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador don Antonio Herrera Raquejo y defendida por la Letrada, doña Rocío Martín Delgado, contra doña Remedios Berlanga González y don Miguel Almarío Morales, en situación de rebeldía, teniendo como objeto reclamación de cantidad.

## F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Antonio Herrera Raquejo, en representación de Banco Español de Crédito, S.A., condeno a doña Remedios Berlanga González y don Miguel Almarío Morales, a abonar a la actora la cantidad de veintiséis mil ciento cuarenta y tres euros con treinta y dos céntimos (26.143,32 euros) más los intereses de demora al tipo pactado. Las costas se imponen a los demandados.

Notifíquese esta resolución a las partes interesadas, y adviértaseles que contra la misma cabe recurso de apelación, que se preparará ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación de esta resolución, del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 3003-0000-04-0558-2010, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo acuerdo, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Sra. Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, y estando celebrando audiencia pública. Doy fe.

La anterior sentencia, concuerda bien y fielmente con su original a la que me remito y para que así conste y encontrándose dichos demandados, doña Remedios Berlanga González y don Miguel Almarío Morales, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Ronda a dieciséis de junio de dos mil once.- El/La Secretario/a Judicial.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 22 de noviembre de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 6/2010.*

Procedimiento: Social Ordinario 6/2010. Negociado: LS.  
Sobre: Reclamación de cantidad.  
NIG: 2906744S20090018451.  
De: Xabier Zabala Menéndez.  
Contra: Novaplant Sur, S.L., y Construcciones Vera.

## E D I C T O

Doña Patricia de la Fuente Bustillo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 6/2010, seguidos en este Juzgado a instancias de Xabier Zabala Menéndez, se ha acordado citar a como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 13 de diciembre de 2011 a las 11,45 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Novaplant Sur, S.L., y Baviera Golf, S.A.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veintidós de noviembre de dos mil once.- La Secretaria Judicial.

*EDICTO de 9 de noviembre de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 715/2011.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 715/2011. Negociado: b2.  
NIG: 2906744S20110010726.  
De: Don Rafael Simón Morales Gil.  
Contra: Euromontajes Eléctricos Málaga, S.L.

## E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 715/2011, seguidos en este Juzgado a instancias de Rafael Simón Morales Gil, se ha acordado citar a Euromontajes Eléctricos Málaga, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparez-

can el próximo día 20 de diciembre de 2011 a las 12,40 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Euromontajes Eléctricos Málaga, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a nueve de noviembre de dos mil once.- El/La Secretario Judicial.

*EDICTO de 22 de noviembre de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 410/2010.*

Procedimiento: 410/2010.

Ejecución: 211.1/2011. Negociado: B3.

NIG: 2906744S20100005688.

De: Don Romualdo Zacarías Yesa Jiménez.

Contra: Inversiones Pezu, S.L.

#### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 211.1/2011 a instancia de la parte actora don Romualdo Zacarías Yesa Jiménez contra Inversiones Pezu, S.L., sobre ejecución, se ha dictado Resolución de fecha 21.11.2011 del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación del Secretario Sr. don Juan Carlos Ruiz Zamora.

En Málaga, a veintiuno de noviembre de dos mil once.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que según consta en acta de comparecencia celebrada hoy, se ha acordado suspender la comparecencia al no comparecer taparte ejecutada, habiendo sido negativa la diligencia de citación personal y señalar como nueva fecha el día 19.12.2011 a las 9,00 horas. Asimismo, se acuerda la citación de la ejecutada por edicto, al Fogasa y oficiar a este para que remita la vida laboral del trabajador.

Y se acuerda consultar al Registro Mercantil Central al que tiene acceso este Juzgado para averiguar domicilio de la ejecutada, de tal forma que si aparece otro distinto al que consta en autos se cite personalmente a la misma en dicho domicilio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, sirviendo la misma de citación en forma.

Contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Inversiones Pezu, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintidós de noviembre de dos mil once.- El/La Secretario/a Judicial.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato «Edición de CD ROMS didácticos para el desarrollo de programas educativos de la C.E.».

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 12/2011.

d) Dirección de Internet del perfil de contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: «Edición de CD ROMS didácticos para el desarrollo de programas educativos de la C.E.».

c) División por lotes y números: No.

d) CPV (Referencia de nomenclatura): 72300000-8 y 79970000-4.

e) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 117, de 16 de junio de 2011.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 101.694,92 euros. Importe total: 120.000,00 euros.

5. Formalización del contrato.

a) Fecha de adjudicación: 31 de agosto de 2011.

b) Fecha de formalización del contrato: 21 de noviembre de 2011.

c) Contratista: José Carlos Alfonso Arpa (Pyramid Asistencia Informática).

d) Importe de adjudicación. Importe neto: 101.694,92 euros. Importe total: 120.000,00 euros.

Sevilla, 24 de noviembre de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

*RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2011, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: C/ Judería, núm. 1, Edificio Vega del Rey.

c) Localidad y Código Postal: Camas (Sevilla), 41900.

d) Teléfono: 955 625 600.

e) Fax: 955 625 646.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del contrato: Servicio de atención socio-educativa en la Escuela Infantil Mediterráneo, Expediente 00194/ISE/2011/SC.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 208 (14.10.2011)

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe (sin IVA): Trescientos setenta y dos mil seiscientos euros (372.600,00 €).

b) IVA: Exento de IVA en base a lo dispuesto en el artículo 20.8 y 20.9 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

5. Adjudicación: Fecha: 18.11.2011.

a) Contratista: Celemín Formación, S.L.

b) CIF: B04366787.

c) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 372.600,00 euros.

6. Fecha: 21.11.2011.

Sevilla, 28 de noviembre de 2011.- La Directora General, Aurelia Calzada Muñoz.

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 18 de noviembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la formalización del contrato que se cita.*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: Expte. núm. 2011/14593. Obras de reparaciones varias en la C/ Lepe, Utrera y Lucena de las 119 VPP (JA-7020) de Villacarrillo (Jaén).

c) Publicada la licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía. Ref. 2011-0000008470 de fecha 2 de octubre de 2011 y Ref. 2011-0000009043 de fecha 8 de noviembre de 2011.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Con un único de criterio de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación: Ciento setenta y seis mil setecientos treinta y ocho con veintitrés euros (176.738,23 euros), IVA, al 18%, excluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17 de octubre de 2011.

b) Contratista: Pablo Jesús Iglesias Navarrete.

c) Importe de adjudicación: Ciento sesenta y cuatro mil trescientos sesenta y seis con cincuenta y cinco euros (164.366,55 euros), IVA, al 18%, excluido (que asciende a 29.585,98 euros).

Jaén, 18 de noviembre de 2011.- El Gerente Provincial, Manuel Molina Lozano.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2011, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 4045/2011).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.
  - c) Número de expediente: L/03/110454.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro de material y equipos de protección individual necesarios para las diferentes líneas de actividad de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
    - b) División por lotes y número: No.
    - c) Lugar de ejecución: Sede Central de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera, C/ Bergantín, 39. 41012, Sevilla.
    - d) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 178.430,50 € (IVA excluido), correspondiendo a esta cantidad un IVA de 32.117,49 €, por lo que el importe total IVA incluido, asciende a la cantidad de 210.547,99 €.
5. Garantías.
  - a) Provisional: No se exige.
  - b) Definitiva: 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.
  - b) Domicilio: C/ Bergantín, 39. 41012, Sevilla.
  - c) Teléfonos información jurídico-administrativa: 955 059 885.
    - d) Teléfono información técnica: 955 059 743.
    - e) Fax: 955 059 713.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación del contratista: No se exige.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La exigida en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: Antes de las catorce horas del octavo día a contar desde el siguiente al de la publicación en BOJA. Si el final del plazo coincide en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, o por correo, de conformi-

dad con lo establecido en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Domicilio del Registro: C/ Tabladilla, s/n. 41071, Sevilla.

Teléfono y fax del Registro: 955 032 206. Fax: 955 032 598.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor.

a) Entidad: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

b) Domicilio: C/ Bergantín, 39. Sala de reuniones.

d) Fecha: La mesa de contratación publicará el día y la hora del acto de apertura en el perfil del contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

10. Apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación mediante la aplicación de fórmulas.

a) Entidad: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

b) Domicilio: C/ Bergantín, 39. Sala de reuniones.

d) Fecha: La mesa de contratación publicará el día y la hora del acto de apertura en el perfil del contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

11. Otras informaciones: Actuación cofinanciada por el Fondo Europeo de la Pesca (FEP). Tasa de cofinanciación: 6,76% FEP.

a) Examen de la documentación: La mesa de contratación hará público en el perfil de contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.

12. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

13. Portal informático donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el perfil de contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/>.

Sevilla, 1 de diciembre de 2011.- La Gerente, Isabel Liviano Peña.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2011, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se indica.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Instituto Andaluz de la Juventud.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
  - c) Número de expediente: IJ.1.098.00.BH.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: «Adquisición de mobiliario integral (Bienes Homologados) para la Casa de la Juventud de Cádiz».
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 118.795,65 euros (18% IVA incluido).

## 5. Adjudicación.

- a) Fecha: 15 de noviembre de 2011.
- b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 118.795,65 euros (18% IVA incluido).

Sevilla, 25 de noviembre de 2011.- La Secretaria General, María López García.

**UNIVERSIDADES**

*RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia a licitación el contrato de suministro que se cita. (PD. 4035/2011).*

## 1. Entidad adjudicadora.

- a) Órgano contratante: Universidad de Málaga.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: SU.14/2011-PA.

## 2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro e instalación de equipamiento informático con destino a los laboratorios tecnológicos de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial y Escuela Politécnica Superior.

c) División por lotes y números: No.

d) Lugar de ejecución: Edificio Ingenierías.

e) Plazo de ejecución: Un mes.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: En atención a varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 155.550,00 € (IVA excluido).

5. Garantías. Provisional: No.

## 6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Pza. de El Ejido s/n. Edificio Pabellón de Gobierno 2.ª planta.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29013.

d) Teléfono: 952 131 017//73.36//65.40.

## 7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el de Prescripciones Técnicas.

b) Otros requisitos: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 de enero de 2012.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Universidad de Málaga. Pza. El Ejido, s/n. Edif. Pabellón de Gobierno, planta baja 29013, Málaga.

d) Teléfono: 952 131 009.

e) Fax: 952 132 682.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El indicado en el Pliego.

g) Variantes: Sin admisión de variantes.

## 9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Universidad de Málaga.

b) Domicilio: Pabellón de Gobierno, Pza. El Ejido, s/n.

c) Localidad: Málaga.

d) Fecha: Se indicará en el perfil de contratante de la Universidad el lugar y hora de apertura de plicas.

## 10. Otras informaciones.

a) El proyecto se encuentra financiado por la Consejería de Innovación a través del programa de incentivos concedidos a los proyectos de investigación de Excelencia en Equipos de Investigación, FEDER.

b) Dirección página web, www.uma.es (se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares en el Perfil del Contratante, Licitaciones en Curso, Servicios).

c) Fecha de publicación de defectos observados en la documentación: Se indicará en el perfil de contratante.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 3 de noviembre de 2011.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

*RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia a licitación el contrato de suministro que se cita. (PD. 4044/2011).*

## 1. Entidad adjudicadora.

- a) Órgano contratante: Universidad de Málaga.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de Expediente: SU 19/2011 PA.

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro e instalación de Espectrómetro para medidas de actividad óptica Raman.

c) División por lotes y números: No.

d) Lugar de ejecución: Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación.

e) Plazo de ejecución: 90 días.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: En atención a varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 206.692,88 €, IVA excluido.

5. Garantías Provisional: No.

## 6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Pza. de El Ejido, s/n. Edificio Pabellón de Gobierno, planta baja.

c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29013.

d) Teléfono: 952 137 336//65.40.

## 7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el de Prescripciones Técnicas.

b) Otros requisitos: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 de enero de 2012.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Universidad de Málaga, Pza. El Ejido, s/n, Edif. Pabellón de Gobierno, planta baja, 29013 Málaga.

d) Teléfono: 952 131 009.

e) Fax: 952 132 682.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El indicado en el Pliego.

g) Variantes: Sin admisión de variantes.

## 9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Universidad de Málaga.

b) Domicilio: Pabellón de Gobierno, Pza. El Ejido, s/n.

c) Localidad: Málaga.

d) Fecha: Se indicará en el perfil de contratante de la Universidad el lugar y hora de la apertura de plicas.



10. Otras informaciones.

a) La Unión Europea participa en la financiación a través del programa INNOCAMPUS, del Ministerio de Ciencias e Innovación, Campus de Excelencia Internacional.

b) Dirección página web, [www.uma.es](http://www.uma.es) (se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares en el Perfil del Contratante, Licitaciones en Curso, Suministro).

c) La publicación de defectos observados en la documentación: Se indicará en el perfil de contratante.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 11 de noviembre de 2011.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

*ANUNCIO de 22 de noviembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: Manuel Sánchez Montes.  
NIF: 29685985T.

Expediente: 21/1092/2011/ET.  
Fecha: 27 de octubre de 2011.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador.  
Materia: Espectáculos Taurinos.  
Infracción: Grave, art. 54.4 del Decreto 68/2006, de 21 de marzo, Reglamento Taurino de Andalucía.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente.

Huelva, 22 de noviembre de 2011.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 17 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de reintegro de haberes.*

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de LRJAP y PAC, se notifica al interesado que a continuación se relaciona Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reintegro Expte. RE-26/2011, para cuyo conocimiento íntegro puede comparecer ante esta Delegación Provincial, Servicio de Tesorería, sita en Plaza de España, núm. 19, en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.

Expte.: RE-26/2011.  
Doña Esperanza Gutiérrez Cádiz, con DNI: 75.960.688-Z.  
Último domicilio: C/ Blanca de los Ríos, núm. 87, 2.º izda. (Cádiz).

Cádiz, 17 de noviembre de 2011.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que

a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-015/2011.

Encausado: Aurelio Gutiérrez Vega.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en C/ Cardenal Cisneros, 3-5, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 23 de noviembre de 2011.- La Delegada, María José Asensio Coto.

*RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-016/2011.

Encausado: Antonio Gil Zambrano.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en C/ Cardenal Cisneros, 3-5, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 23 de noviembre de 2011.- La Delegada, María José Asensio Coto.

*RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-018/2011.

Encausado: Manuel Galloso Zalazar.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en C/ Cardenal Cisneros, 3-5, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 23 de noviembre de 2011.- La Delegada, María José Asensio Coto.

*RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-089/2011.

Encausado: Comunidad de Propietarios Calle Bonares, 5.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en C/ Cardenal Cisneros, 3-5, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 23 de noviembre de 2011.- La Delegada, María José Asensio Coto.

*ANUNCIO de 23 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad al trámite de audiencia para el inicio del expediente de caducidad de las 4 cuadrículas mineras que forman el Permiso de Investigación denominado «Ciscarejo» núm. 40.558 sito en los términos municipales de Santa Fe de Modújar y Gádor (Almería), al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art 110.1 del Reglamento para el Régimen de la Minería, se le concede un plazo de 10 días para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes al inicio de la caducidad de las 4 cuadrículas mineras que forman el Permiso de Investigación citado en el asunto.

Motivo de caducidad: Art. 108, apartado e), del Reglamento para el Régimen de la Minería: por no iniciarse o realizarse los trabajos en los plazos, forma e intensidad aprobados por la Delegación Provincial correspondiente.

Almería, 23 de noviembre de 2011.- El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, José López García.

*ANUNCIO de 3 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de declaración de mineromedicinal de origen termal de las aguas procedentes de un sondeo «Balneario de Zújar», ubicado en el término municipal de Zújar (Granada). (PP. 3824/2011).*

La Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Granada hace saber que por el Ayuntamiento de Zújar, con domicilio en C/ Jabalcón, núm. 10, 18811, Zújar, se ha presentado con fecha 2 de agosto de 2011 solicitud de declaración de aguas mineromedicinales de origen termal de las aguas procedentes de un sondeo «Balneario de Zújar», situado en la parcela 16.457 del polígono 4, paraje Camino de los Baños, del termino municipal de Zújar, propiedad de dicho Ayuntamiento, en el punto de coordenadas Universal Transversal Mercator siguientes:

X: 515.145.

Y: 4.159.584.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 39, apartado 2, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, a efecto de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a esta publicación.

Granada, 3 de noviembre de 2011.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

*ANUNCIO de 26 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, de información pública relativa a autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución, así como Autorización Ambiental Unificada de la instalación del Parque Eólico El Álamo II. (PP. 3884/2011).*

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, y art. 50 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Desarrollos Eólicos Promoción, S.A.U.

Domicilio: Avda. Montes Sierra, 36, 41007, Sevilla.

Finalidad: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución así como Autorización Ambiental Unificada de la instalación de generación eléctrica del Parque Eólico El Álamo II.

Características:

- 11 aerogeneradores sobre torres de acero de altura de buje 80 metros accionados por turbina de tres palas, diámetro de rotor 90 m, generador de 2.000 kW de potencia nominal y tensión de generación 690 V; cada aerogenerador está dotado de transformador de 2.100 kVA y relación 30/0,69 kV.

- Red eléctrica subterránea de 30 kV, conductor de aluminio tipo UNE RHZ1 18/30 kV de conexión de los centros de transformación de los aerogeneradores con la subestación colectora.

- Potencia total a instalar 22 MW.

Termino municipal afectado: Campillos.

Referencia expte.: CG-798.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial (previa cita en el tfno. 902 113 000), sita en C/ Bodegueros, núm. 21, Edif. Luxfor, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 26 de octubre de 2011.- La Delegada (Decreto 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Isabel Gálvez Cabello.

*ANUNCIO de 18 de noviembre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita respecto al expediente que se relaciona.*

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Cádiz ha dictado acto respecto a la solicitud y expediente de incentivos a la empresa citada a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 a 2013 (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos la notificación efectuada del anterior acto se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Alameda Apodaca, número 20, 11003, Cádiz.

Interesado: Aquandalucía, S.L.

Acto notificado: Resolución denegatoria incentivos.

Fecha de resolución: 28.9.2011.

Código solicitud: 250600.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 18 de noviembre de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

*ANUNCIO de 18 de noviembre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita respecto al expediente que se relaciona.*

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Almería ha dictado acto respecto a la solicitud de incentivo a la empresa citada a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2007 a 2009 (BOJA núm. 91, de 9.5.2007).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas del anterior acto se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pú-

blicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Avenida Pablo Iglesias, número 24, bajo, 04003, Almería.

Interesado: Mármoles García Cosentino, S.L.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite (alegaciones justificación).

Código solicitud: 140090.

Sevilla, 18 de noviembre de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

*ANUNCIO de 18 de noviembre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.*

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Jaén ha dictado acto respecto a la solicitud y expediente de incentivos a la empresa citada a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 24 de mayo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 114, de 14.6.2005) y concedido al amparo de la Orden de 19 de abril de 2007 (BOJA núm. 91, de 9.5.2007).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas del anterior acto se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrá comparecer el interesado en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Carrera de Jesús, número 9, bajo, 23002, Jaén.

Interesado: Tuberías Andaluzas de Climatización, S.L.

Acto notificado: Resolución de iniciación del procedimiento para declarar la pérdida del derecho al cobro de los incentivos. Fecha de resolución: 26.10.2011.

Código solicitud: 630726.

Plazo para interponer alegaciones: Diez desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 18 de noviembre de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

*ANUNCIO de 21 de noviembre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan respecto a los expedientes que se relacionan.*

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Cádiz ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a las empresas citadas a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 a 2013 (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuada de los anteriores ac-

tos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Alameda Apodaca, número 20, 11003, Cádiz.

Interesado: Plasmacenter, S.L.

Acto notificado: Resolución declarativa desistimiento.

Fecha de resolución: 4.10.2011.

Código solicitud: 251173.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Sidermetalux, S.L.

Acto notificado: Resolución declarativa desistimiento.

Fecha de resolución: 4.10.2011.

Código solicitud: 251175.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Plasma Technologies.

Acto notificado: Resolución declarativa desistimiento.

Fecha de resolución: 4.10.2011.

Código solicitud: 251176.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 21 de noviembre de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

*ANUNCIO de 21 de noviembre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan respecto a los expedientes que se relacionan.*

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Cádiz ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a las empresas citadas a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 a 2013 (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuada de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Alameda Apodaca, número 20, 11003, Cádiz.

Interesado: Tecnologías Solares del Noroeste, S.L.

Acto notificado: Resolución declarativa desistimiento.

Fecha de resolución: 4.10.2011.

Código solicitud: 251177.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.



Interesado: Soluciones Tecnológicas Marbatec, S.L.  
 Acto notificado: Resolución declarativa desistimiento.  
 Fecha de resolución: 4.10.2011.  
 Código solicitud: 251178.  
 Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 21 de noviembre de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del trámite de información pública en relación a los proyectos de construcción de la Autovía del Olivar y del Estudio relativo al régimen de utilización y explotación de la obra.*

Aprobado provisionalmente por acuerdo de la Dirección General de Infraestructuras Viarias, de fecha 16 de julio de 2010, el Estudio de Viabilidad del contrato de concesión de obras públicas consistente en la Construcción, Conservación y Explotación de la Autovía del Olivar, Subtramo 1: Jaén-N-432 (Alcaudete), Clave: 1-AA-2899-1.0-0.0-EG, se somete ahora a información pública los proyectos de construcción relativos al mismo así como el «Estudio relativo al régimen de utilización y explotación de la obra con indicación de su forma de financiación y del régimen tarifario que regirá en la concesión», conforme a los arts. 112.3 y 114.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, por plazo de un mes, para que por los interesados se formulen las alegaciones u observaciones que consideren oportunas, a cuyo efecto pueden consultar los documentos quedando expuestos al público en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, sita en la Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, Sevilla, en el Servicio Provincial de Carreteras de Jaén, sita en la calle Santa María del Valle, s/n, en donde podrá ser consultada en días y horas hábiles de oficina, así como en la página web de la Consejería.

Sevilla, 18 de noviembre de 2011.- El Director General, Pedro Rodríguez Armenteros.

*RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitante, para la concesión de subvenciones para formalización de Escritura Pública de adquisición, adjudicación o declaración de obra nueva y de inscripción en el Registro de la Propiedad de Viviendas de Protección Oficial a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde la publicación quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda (C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23), pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las mencionadas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso potestativo de repo-

sición ante el/la titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que corresponda y con cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
29-PO-E-00-0001/04	LÓPEZ GODÍNEZ SANTANA CAMPOS	CARLOS SOFÍA SUSANA	79015246B X2692589W
29-PO-M-00-0005/04	BERLANGA MUÑOZ	M.ª YOLANDA	25051639Q
29-PO-M-00-0005/04	JIMÉNEZ DEL CORRAL BERLANGA MUÑOZ	MANUEL MÓNICA	25057291X 25082888P
29-PO-E-00-0053/05	BERNAL MORENO	JOSÉ	33357070D
29-PO-E-00-0047/05	CAMPOS JIMÉNEZ	ROSA M.ª	33360735V
29-PO-E-00-0047/05	MERCHÁN RODRIGO	YOLANDA	25093163W
29-PO-E-00-0047/05	JOJURADO ROMERO PINTO GIRÓN	JOSÉ A. M.ª ROSARIO	75745468M 31686689A

Málaga, 23 de noviembre de 2011.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

*ANUNCIO de 22 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, de corrección de error del Anuncio de 22 de octubre de 2010, de certificación del acuerdo y normas urbanísticas del cumplimiento de resolución de la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Benamejí, en el municipio de Benamejí, de toma de conocimiento de 4 de febrero de 2010.*

EXPEDIENTE DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA, RELATIVA AL ESTABLECIMIENTO DE UN NUEVO SECTOR DE SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO DE USO RESIDENCIAL «CERRO DE LAS ÁNIMAS», EN EL MUNICIPIO DE BENAMEJÍ

### PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN EL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

Expediente P-42/08: Cumplimiento de resolución de la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Benamejí, en el ámbito del Nuevo Sector SUS Residencial «Cerro de las Ánimas», formulado por dicho Ayuntamiento.

El Delegado Provincial en Córdoba de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.b) de la LOUA y 132.3.b) del Reglamento de Planeamiento, considera lo siguiente:

1. Que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba (en adelante CPOT y U), en sesión celebrada con fecha 25 de febrero de 2009, resolvió la aprobación definitiva del expediente de referencia, a reserva de la simple subsanación de deficiencias, señaladas en el apartado segundo del cuarto fundamento de derecho de la referida resolución, quedando condicionada su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, y la publicación de las Normas Urbanísticas, en tanto no sean efectuadas y aprobadas por la Corporación Municipal, y comunicadas a esta Delegación Provincial.

2. Con fecha 29 de diciembre de 2009, tiene entrada en esta Delegación Provincial oficio del Ayuntamiento de Bena-

mej comunicando la aprobación por el Pleno de la subsanación de las deficiencias señaladas en sesión celebrada con fecha 22 de diciembre de 2009, para su toma de conocimiento por la Delegación Provincial, y solicitando la inscripción del instrumento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

3. Que la presente subsanación de deficiencias del Plan General de Ordenación Urbanística cumplimenta, en lo básico, el referido acuerdo de la CPOT y U de 25 de febrero de 2009, según el informe emitido por el Servicio de Urbanismo de esta Delegación Provincial.

En consecuencia se dispone lo siguiente:

Primero. Que se entienden subsanadas las deficiencias señaladas en la Resolución de la CPOT y U, de 25 de febrero de 2009, y cumplimentada la comunicación a esta Delegación Provincial exigida en la misma, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.b) de la LOUA y 132.3.b) del Reglamento de Planeamiento.

Segundo. Que se proceda a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico; y una vez realizada la inscripción, se proceda a la publicación del contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 41.2 de la LOUA. Córdoba, a 4 de febrero de 2010. El Delegado Provincial, Fdo.: Francisco García Delgado.

#### PUBLICACIÓN DE LA NORMAS URBANÍSTICAS

##### 8. Normativa urbanística vigentes.

La normativa urbanística correspondiente a este sector es la misma que se aplica al Sector PPR1, descrito en el Capítulo II del las NN.SS. de Benamejí, excepto en las ordenanzas particulares, proponiendo nuevos parámetros que definen la ordenación de los volúmenes del sector.

Se adjunta ficha urbanística de sector.

##### 9. Ordenanzas particulares.

A continuación se definen, para que el planamiento de desarrollo correspondiente (véase Plan Parcial) incorpore como criterio de ordenación, las ordenanzas particulares que serán de aplicación en el sector.

#### EXTENSIÓN DE CASCO URBANO-CERRO DE LAS ÁNIMAS

##### Definición.

Corresponde a las zonas a edificar en la zona llamada Cerro de las Ánimas, con tipología unifamiliar. Dentro de la zona se de-

finen dos tipos de tipologías, la llamada UAD-1, viviendas unifamiliares VPO, y la UAD-2, viviendas unifamiliares de renta libre.

##### Parcela mínima.

UAD-1 (VPO) MANZANAS 1 a 5	100 m <sup>2</sup>
UAD-2	200 m <sup>2</sup>

##### Frente mínimo de fachada.

UAD-1 (VPO) MANZANAS 1 a 5	6 m
UAD-2	8 m

##### Usos.

Residencial y los permitidos por las NN.SS. de Benamejí, como compatibles con el residencial.

##### Altura máxima.

UAD-1 (VPO) MANZANAS 1 a 5	2 plantas
UAD-2	2 plantas

La altura mínima será la resultante de eliminar una planta a la altura máxima.

##### Fondo edificable.

El permitido por lo retranqueos obligatorios y mínimos.

##### Ocupación máxima.

UAD-1 (VPO) MANZANAS 1 a 5	90%
UAD-2	70%

##### Patios.

No se permiten patios abiertos a fachada.

##### Vuelos.

Se permiten vuelos máximos de 50 cm en un máximo del 50% de la fachada y manteniendo una separación a las medianeras de 60 cm como mínimo.

##### Edificabilidad.

La edificabilidad queda definida para cada zona:

UAD-1 (VPO) MANZANAS 1 a 5	1,00 m <sup>2</sup> t/m <sup>2</sup> s
UAD-2	0,924 m <sup>2</sup> t/m <sup>2</sup> s

Queda fuera de esta cantidad la superficie destinada a cochera de las obligadas por las NN.SS. de Benamejí y con una superficie máxima de 20 m<sup>2</sup> construidos.

##### Retranqueos.

UAD-1 (VPO) MANZANAS 1 a 5	Fachada 3 m obligatoria Fondo 4 m mínimo
UAD-2	Fachada 3 m obligatoria Fondo 4 m mínimo

Los retranqueos permitidos sobre la alineación obligatoria, aplicables para el diseño de grupos de edificios y no de actuaciones aisladas, podrán ser manteniendo un mínimo del 50% de la alineación obligatoria en todas las plantas, sin retranqueo, permitiéndolos en el resto, tanto en la planta baja como en las altas. La profundidad máxima de este retranqueo será de 5,00 metros, para ser destinado a patio, terraza, jardín o aparcamiento, pudiendo estos espacios tener la rasante por encima de la de la vía pública si no se utiliza el volumen bajo los mismos.

PUBLICACIÓN FICHAS DE PLANEAMIENTO

FICHA DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

**CONTENIDO URBANÍSTICO**

**NORMATIVA URBANÍSTICA**

Denominación: SUS/SR/4/30/PP

**DEFINICIÓN DE AMBITO**

Superficie Bruta: 94.894,71 m<sup>2</sup> Tipo: PLAN PARCIAL

**REGIMEN DEL SUELO (\*)**

Clasificación: Urbanizable Categoría Sectorizado

**USO E INTENSIDAD GLOBAL**

Uso: RESIDENCIAL Densidad: 26.3 viv/ha  
 Edificabilidad: 0.555 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>s Nº máximo de viviendas: 250 viviendas

**APROVECHAMIENTO**

Área de Reparto: AR-30  
**Aprov. Medio: 0.555 UA/m<sup>2</sup>s** Cálculo de aprovechamiento medio:  
 Aprov. Objetivo: 52.666,56 m<sup>2</sup> Superficie de la Unidad: S  
 Coef. de ponderación: 1,00 Coef. de ponderación de todos los usos: 1,00  
 Aprov. Homogenizado: 52.666,56 UA Edificabilidad máxima lucrativa: 0.555 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>s  
 Aprov. Subjetivo: 47.399,90 UA Edificabilidad Total: 1,30 x 1,00 x 8 = 0.555 S (m<sup>2</sup>)  
 Aprov. 10% Municipal: 325.266,66 UA Aprovechamiento Medio: 1,30 S/S = 0.555 UA/m<sup>2</sup>s

**RESERVA DOTACIONES LOCALES**

Espacios Libres: 9.603,16 m<sup>2</sup>  
 Equipamientos: 6.196,95 m<sup>2</sup>  
 Aparcamiento públicos: 0,5 plazas/100 m<sup>2</sup>

**RESERVA DE VIVIENDAS PROTEGIDAS (\*)**

Edificabilidad: 5.700,10 m<sup>2</sup> Nº máximo de viviendas: 52 viviendas  
 Si bien no es obligatoria la reserva de vivienda protegida ya que el planeamiento cuenta con aprobación inicial anterior al 20 de enero de se prevé la reserva de la superficie arriba indicada para vivienda protegida.

**INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO**

Plan Parcial de Ordenación Urbana (PPOU)

**USOS PORMENORIZADOS**

Ordenanza: ZONA RC (Zona Renovación del Casco Antiguo, con las condiciones particulares de la edificabil de cada manzana)  
 Otros Usos: Los permitidos por la normativa

**GESTION Y PROGRAMACION**

**Previsión de programación y gestión**

Plazo máximo aprobación: 2 años

**Previsión de gestión:**

Tipo de Iniciativa Privada  
 preferente:

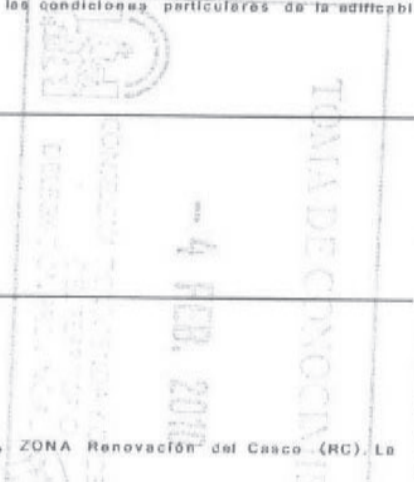
**OBJETIVOS Y DETERMINACIONES DE LA ORDENACION**

**Objetivos de ordenación:**

Ordenar los volúmenes del área para el uso residencial.

**Ordenanza de aplicación:**

Conforme a la calificación establecida en el plano de ORDENACION COMPLETA, ZONA Renovación del Casco (RC). La regulación aplicable será la del Título VII, Capítulo 4 de las Normas Urbanísticas.

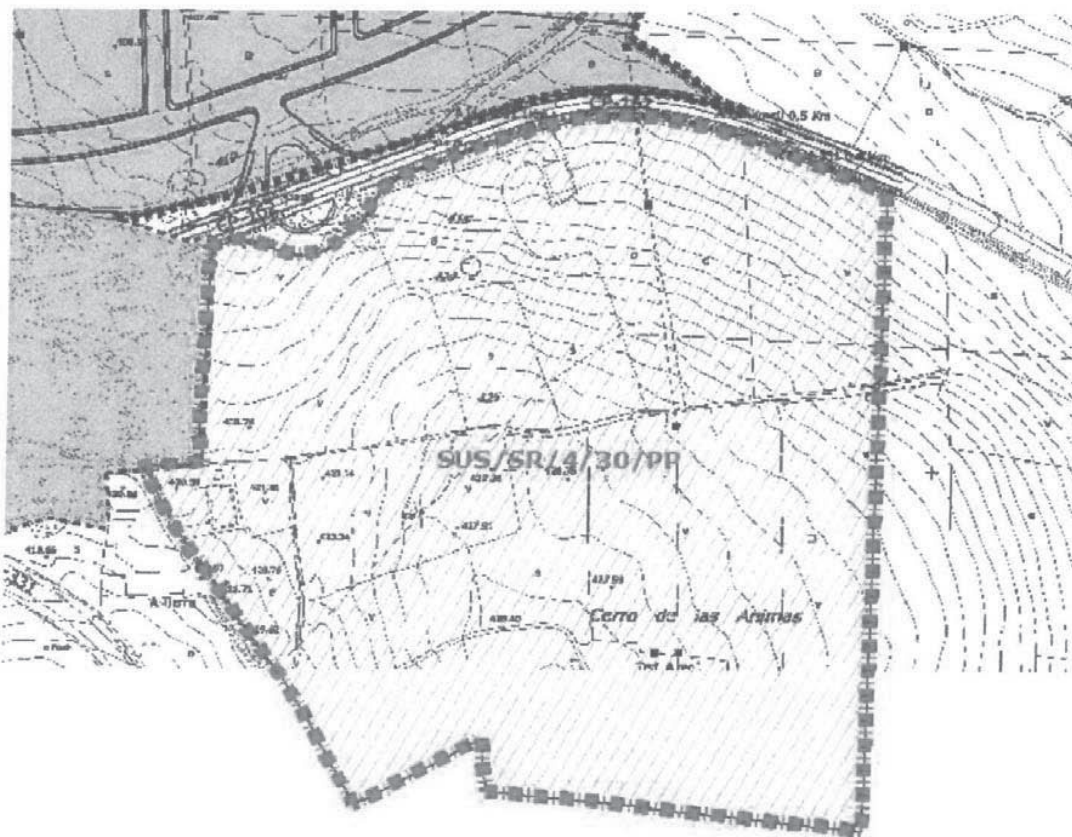




### Dotaciones y cesiones:

Serán de cesión obligatoria y gratuita al Ayuntamiento de Benamejil los viales totalmente urbanizados, las parcelas de equipamiento comunitario así como las zonas de Áreas Libres, además de todas las instalaciones de infraestructuras pertinentes.

### PLANO DE SITUACIÓN



Córdoba, 22 de noviembre de 2011.- El Delegado, Francisco García Delgado

*ANUNCIO de 25 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público el Acuerdo de 3 de noviembre de 2011 de la Sección de Urbanismo, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, por el que se mantiene la suspensión del ámbito «Cerro Limón» (Revisión PGOU Antequera).*

Expte: EM-AQ-57.

Para general conocimiento se hace público el Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga en sesión celebrada el 3 de noviembre de 2011 por el que se acuerda mantener la suspensión del ámbito «Cerro Limón» del Plan General de Ordenación Urbanística de Antequera (Málaga).

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se dispone la publicación del Acuerdo:

#### TEXTO DEL ACUERDO

Expte: EM-AQ-57.

Municipio: Antequera (Málaga).

Asunto: Revisión del PGOU. Expediente de Cumplimiento para el levantamiento de la suspensión acordada por la CPOTU en sesión 3/10 de 10 de junio. Ámbito «Cerro Limón».

#### ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 10 de junio de 2010, en sesión MA/03/2010, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga acuerda la aprobación definitiva de manera parcial, en los términos del artículo 33.2.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, del Plan General de Ordenación Urbanística de Antequera, aprobado provisionalmente el 19 de marzo de 2010, supeditando su registro y publicación a la subsanación de las deficiencias recogidas en el apartado A) del Acuerdo, denegando las determinaciones contenidas en el apartado B) y suspendiendo las que se relacionan en el apartado C) del mismo.

El apartado C) del citado Acuerdo incluye entre la relación de las determinaciones suspendidas por deficiencias sustanciales a subsanar la específica al ámbito de Cerro Limón, motivada por no justificar el cumplimiento del artículo 45.1 de la LOUA.

Segundo. Con fecha 27 de junio de 2011 (reg. núm. 15.686), tiene entrada en esta Delegación Provincial documentación consistente en la Certificación Literal del Acuerdo Plenario de fecha 12.5.2011, por el que se presta aprobación a la propuesta efectuada por la Asociación de Vecinos de Cerro Limón, a la que se acompaña la citada propuesta.

Tercero. Con fecha 24 de octubre de 2011, por Técnico adscrito al Servicio de Urbanismo se emite informe en el que se indica que procede mantener la suspensión del ámbito Cerro Limón.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

### I. Competencia.

Corresponde a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo dar por cumplimentados los extremos puestos de manifiesto en el acuerdo de dicha Comisión de fecha 10.6.2010. La Comisión, que fue el órgano que al aprobar la revisión del PGOU de Antequera acordó la suspensión cuyo levantamiento es objeto de este expediente de cumplimiento, mantiene sus competencias de conformidad con el artículo 13.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, de aplicación a los procedimientos iniciados con anterioridad a su entrada en vigor, en relación con el artículo 31.2.B).a) de la LOUA.

En el Acuerdo de la CPOTU se establecía que el Ayuntamiento debía elaborar la documentación necesaria para cumplimentar las subsanaciones suspendidas, que tras la aprobación por parte del Pleno Municipal y tras los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados, que corresponda, elevará la citada documentación a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda para su resolución sobre aprobación definitiva.

### II. Valoración.

El Servicio de Urbanismo emite informe técnico desfavorable al levantamiento de la suspensión acordada por la CPOTU el 10.6.2010 en relación con el ámbito Cerro Limón, en los términos que se exponen.

«La Revisión del PGOU de Antequera propone el reconocimiento de tres “núcleos urbanos” situados actualmente en suelo no urbanizable, entre los que se encuentra el denominado Cerro Limón, ubicado junto al término municipal de Villanueva del Rosario. Se trata de un asentamiento, cuyo origen es un gran cortijo que se ha ido subdividiendo en diversas unidades residenciales y al que se ha añadido alguna vivienda más como crecimiento natural de su población, contando actualmente con un número no superior a las 28 viviendas, según datos aportados en el Plan y nueva documentación presentada a trámite.

La clasificación planteada para el ámbito en cuestión corresponde a la de suelo urbano en la categoría de consolidado. Sin embargo en el documento de Revisión del PGOU se incluye una ficha urbanística que incorpora determinaciones que no resultan compatibles con la clasificación pretendida, toda vez que se reconoce la necesidad de redactar un proyecto de urbanización de iniciativa municipal para la mejora y ampliación de las infraestructuras y servicios, con repercusión de costes entre los propietarios del ámbito; así como de no encontrarse resuelto el sistema de saneamiento dado que, según se especifica en la propia ficha, en caso de no conectarse al sistema de saneamiento de Villanueva del Rosario deberá ejecutar su propia EDAR, que se contempla en el Plan como Sistema General de Infraestructuras.

La documentación aportada se concreta en el escrito dirigido al Ayuntamiento en el que se solicita la corrección de la ficha urbanística específica a Cerro Limón, la redelimitación del ámbito y la incorporación a la Revisión del PGOU de la

documentación justificativa consistente, entre otros, en el certificado emitido por el Ayuntamiento de Villanueva del Rosario sobre la prestación de determinados servicios urbanísticos (abastecimiento de agua y recogida de basuras). Todo ello con objeto de levantar la suspensión recaída sobre la actuación de referencia y que sea mantenida su clasificación como suelo urbano consolidado, amparándose en su carácter histórico, su estructura urbana y la existencia de servicios urbanísticos. En dicho escrito se cuestiona la regulación establecida en la ficha urbanística incorporada en el Plan y se relacionan los errores y contradicciones que constan en la misma, y al mismo tiempo se propone la nueva redacción de las determinaciones a incluir en la ordenación del ámbito.

En este punto se precisa que las rectificaciones previstas en el escrito remitido al Ayuntamiento por la Asociación de Vecinos de Cerro Limón no han sido integradas en el documento de Revisión del PGOU, es decir, no se aporta nueva ficha urbanística que incluya las correcciones que por parte de esta asociación se proponen, como tampoco se modifica la planimetría correspondiente a este ámbito en los términos planteados en la propuesta dirigida al Ayuntamiento. Por ello se considera que con la documentación presentada no se da respuesta al requerimiento formulado por la CPOTU a efectos de levantar la suspensión que gravita sobre Cerro Limón, dado que no ha llegado a formalizarse en el documento urbanístico. No obstante lo anterior y dado que las correcciones que constan en el documento redactado por la citada asociación han sido aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de Antequera, en el presente informe se abordan ciertas cuestiones que inciden sobre el planteamiento como suelo urbano consolidado del ámbito.

En este sentido, en dicho escrito se solicita la eliminación del proyecto de urbanización como “instrumento de desarrollo” al reconocerse la disconformidad que plantea respecto a la condición de suelo urbano consolidado propuesta, por lo que se formula la sustitución de dicha exigencia de modo que “cuando sea necesaria la reparación, renovación o mejora de obras o servicios ya existentes para autorizar la edificación, la definición de los detalles técnicos de las mismas se exigirá e integrará en el proyecto de edificación como obras complementarias. Asimismo el Ayuntamiento podrá determinar la mejora de los servicios existentes mediante obras públicas ordinarias conforme a lo establecido en el art. 143 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía».

La consideración como suelo urbano, conforme dispone el art. 45 en su apartado 1, requiere que los terrenos estén dotados de los servicios urbanísticos de acceso rodado por vía urbana, abastecimiento de agua, saneamiento y suministro de energía eléctrica en baja tensión, o bien se encuentren en disposición de conectarse a los mismos. En este sentido el documento urbanístico carece de información alguna sobre las características y, en su caso, del trazado de las redes de suministro existentes en el ámbito de actuación. Asimismo, tampoco consta análisis de la suficiencia y adecuación de estos servicios para dar cobertura a las edificaciones existentes, a efectos de valorar el alcance de las actuaciones de mejora y ampliación de los servicios que se deducen son necesarios llevar a cabo.

En relación a este extremo permanece sin resolverse el sistema de saneamiento a adoptar de los supuestos planteados en la propia ficha urbanística (conexión al sistema de Villanueva del Rosario o ejecución de una EDAR, prevista en el Plan como SGI). Asimismo, el Plan no precisa a quién corresponde la imputación del gasto derivado del desarrollo de dichas infraestructuras, ni los plazos para su ejecución.

Del mismo modo, respecto al suministro eléctrico, no consta certificado por parte de la compañía suministradora en la que se acredite la existencia y capacidad de dicho servicio.



## Conclusión.

Dadas las consideraciones antes expuestas se reitera lo expresado en el Acuerdo de la CPOTU de 10.6.2010, en cuanto no queda justificado el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 45.1 de la LOUA, por lo que se considera que no procede el levantamiento de la suspensión de la actuación de referencia.»

De conformidad con la propuesta formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en virtud de lo establecido por el artículo 11.1 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre; vistas la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y demás normativa de aplicación, la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por unanimidad de los miembros asistentes con derecho a voto,

## A C U E R D A

1.º Mantener la suspensión del ámbito Cerro Limón acordada por la CPOTU 03/10 de 10 de junio de 2010, de acuerdo con los fundamentos del Informe Técnico emitido por el Servicio de Urbanismo.

2.º El Ayuntamiento de Antequera deberá elaborar la documentación necesaria para cumplimentar la determinación suspendida, que tras la aprobación por parte del Pleno Municipal y tras los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados, que corresponda, elevará la citada documentación a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda para su resolución sobre aprobación definitiva.

3.º Notificar el acuerdo que se adopte al Ayuntamiento de Antequera y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el contenido del presente Acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación, ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, órgano competente para resolver, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el artículo 23, apartados 2 y 4, del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre; ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa para los litigios entre Administraciones Públicas. En Málaga, a 3 de noviembre de 2011, el Vicepresidente Segundo de la CPOTU, Sección de Urbanismo. Fdo.: Enrique Benítez Palma.

Málaga, 25 de noviembre de 2011.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

*ANUNCIO de 25 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público el Acuerdo de 3 de noviembre de 2011, de la Sección de Urbanismo, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, por el que se aprueba el Plan General de Ordenación Urbanística de Arenas (Málaga).*

Para general conocimiento se hace público el Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga en sesión celebrada el 3 de noviembre de 2011 por el que se aprueba definitivamente en los términos del artículo 33.2.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Plan General de Ordenación Urbanística de Arenas (Expte. EM-ARE-2).

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se dispone la publicación del Acuerdo:

## TEXTO DEL ACUERDO

Expte.: EM-ARE-2.

Municipio: Arenas (Málaga).

Asunto: Plan General de Ordenación Urbanística.

## A N T E C E D E N T E S

## TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA:

## A) Tramitación municipal:

1.º Actualmente, el municipio de Arenas cuenta con un Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano que fue aprobado con fecha 24 de julio de 1985 mediante resolución de la entonces denominada Comisión Provincial de Urbanismo.

2.º Con fecha 27 de enero de 2005 fue aprobado el avance del Plan General de Ordenación Urbanística de Arenas por el Pleno de la Corporación municipal, sometiéndose a exposición pública, mediante anuncio insertado en el BOP núm. 48, de 11 de marzo de 2005.

3.º Con fecha 18 de julio de 2006 se aprobó por el Consejo de Gobierno el Decreto 147/2006 por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Oriental-Axarquía de la Provincia de Málaga, en cuyo ámbito de aplicación queda incluido el municipio de Arenas.

4.º Mediante acuerdo del Pleno de fecha 30 de octubre de 2007 se acuerda la aprobación inicial del PGOU de Arenas, abriéndose un plazo para su exposición pública y la presentación de alegaciones.

5.º Con fecha 30 de julio de 2009 por el Pleno del Ayuntamiento de Arenas se acuerda la primera aprobación provisional del PGOU de Arenas, con las modificaciones derivadas de la admisión de alegaciones y de la adecuación de los correspondientes informes sectoriales.

6.º Con fecha 22 de febrero de 2010 el Pleno de la Corporación municipal acuerda la segunda aprobación provisional del PGOU de Arenas.

7.º Con fecha 15 de noviembre de 2010 se acuerda la tercera aprobación provisional del PGOU.

8.º Mediante acuerdo de Pleno en sesión extraordinaria de fecha 14 de marzo de 2011, se aprueban las modificaciones introducidas en el documento del PGOU aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento celebrado el 15 de noviembre de 2011.

9.º Mediante acuerdo de Pleno en su sesión extraordinaria y urgente de 15 de julio de 2011 se aprueba documentación relativa al PGOU del municipio de Arenas.

10.º Mediante acuerdo de Pleno de 24 de octubre de 2011 se aprueba documentación relativa al PGOU del municipio de Arenas, a efectos de que se incorpore al expediente de aprobación definitiva.

## B) Tramitación ante la Consejería de Obras Públicas y Vivienda:

1.º Con fecha 10 de junio de 2008 se recibe en esta Delegación Provincial copia del Plan General de Ordenación Urbanística de Arenas aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno municipal de fecha 30 de octubre de 2007, con el objeto de que se emitieran los informes sectoriales relativos a las afecciones a la red de carreteras de Andalucía, sobre infraestructuras ferroviarias, sobre la incidencia territorial del PGOU y acerca de los plazos para el inicio y la terminación de las viviendas protegidas.

2.º Con fecha 26 de abril de 2010 se recibe en esta Delegación Provincial escrito remitido por el Ayuntamiento de Arenas, solicitando la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbanística por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3.º Con fecha 3 de mayo de 2010 se dirige escrito por esta Delegación Provincial al Ayuntamiento de Arenas, en el cual se concluye que el expediente no se encuentra completo e indicando que no se inicia el plazo de cinco meses para resolver sobre la aprobación definitiva previsto en el artículo 32.4 de la LOUA hasta tanto no se complete el expediente.

4.º Con fecha 6 de mayo de 2010 se recibe en el registro de entrada de esta Delegación un ejemplar del PGOU de Arenas aprobado provisionalmente con fecha 22 de febrero de 2010, en formato digital.

5.º Con fecha 17 de mayo de 2010 se dirige escrito por esta Delegación Provincial al Ayuntamiento de Arenas, en el cual se concluye que el expediente no se encuentra completo e indicando que no se inicia el plazo de cinco meses para resolver sobre la aprobación definitiva previsto en el artículo 32.4 de la LOUA hasta tanto no se complete el expediente y se incluyan las actuaciones practicadas en el procedimiento de aprobación municipal, incluido los informes sectoriales o documentación justificativa de su petición.

6.º Con fecha 21 de junio de 2010 tiene entrada en esta Delegación Provincial documentación relativa al expediente del PGOU de Arenas, a los efectos de que por parte de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo se proceda a su aprobación definitiva.

7.º Con fecha 6 de julio de 2010 se remite escrito al Ayuntamiento de Arenas, en el que indica que el expediente no se encuentra completo, puesto que en la sesión plenaria municipal de fecha 22 de febrero de 2010 únicamente se acordó la aprobación provisional de parte del documento del PGOU, existiendo diligenciado de fechas distintas en la documentación remitida a esta Delegación, no habiéndose justificado la no existencia de modificaciones sustanciales en los términos del art. 32.1.3.ª, párrafo 2.º de la LOUA.

8.º Con fecha 7 de julio de 2010 tiene entrada en esta Delegación Provincial el Informe de Valoración Ambiental formulado por la Delegación Provincial de Medio Ambiente.

9.º Con fecha 17 de diciembre de 2010 se remite a esta Delegación Provincial un ejemplar documental del PGOU de Arenas aprobado provisionalmente por el Pleno de fecha 15 de noviembre de 2010, a los efectos de su aprobación definitiva por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

10.º Con fecha 4 de enero de 2011 el Ayuntamiento de Arenas remite a esta Delegación Provincial copia del informe favorable evacuado por la Delegación Provincial de Cultura al tercer acuerdo de aprobación provisional y a los efectos de la aprobación definitiva.

11.º Con fecha 2 de febrero de 2011 se dirige escrito al Ayuntamiento de Arenas, en el cual se señala que el expediente de aprobación del PGOU no se encuentra completo.

12.º Con fecha 16 de marzo de 2011 se remite por el Ayuntamiento de Arenas el expediente completo del Plan General de Ordenación Urbanística, a los efectos de su aprobación definitiva por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en el mismo se incluyen las modificaciones introducidas en el documento del PGOU aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento celebrado el 15 de noviembre de 2011, dichas modificaciones son aprobadas por el Pleno Extraordinario de fecha 14 marzo de 2011.

13.º Con fecha 18 de julio de 2011 se remite a esta Delegación Provincial documentación relativa al PGOU de Arenas aprobado provisionalmente por el Pleno extraordinario y urgente de fecha 15 de julio de 2011, para su incorporación al expediente.

14.º Posteriormente, con fecha 26 de octubre de 2011, registrado de entrada con núm. 24108, se remite a esta Delegación Provincial nueva documentación completa del PGOU de Arenas aprobado provisionalmente por el Pleno de fecha 24 de octubre de 2011, a efectos de que se incorpore al expediente de aprobación definitiva que se tramita en esta Delegación.

15.º Con fecha 28 de octubre de 2001, se emite informe por Técnicos adscritos al Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial.

Del examen de la documentación aportada, se constata que en el expediente obra incorporado:

- Copia del certificado del acuerdo del Pleno acordando la correspondiente aprobación inicial.

- Documentación acreditativa de que se ha sometido a información pública mediante inserción de anuncio en diario de los de mayor tirada, Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

- Copia del acuerdo provisional del documento y certificado de la sesión plenaria de 30 de julio de 2009, en la que se acuerda la primera aprobación provisional del Documento de Revisión del PGOU de Arenas, la certificación de la sesión plenaria celebrada el día 22 de febrero de 2010, en la que se acuerda la segunda aprobación provisional, así como la certificación de la sesión plenaria celebrada el día 15 de noviembre de 2010, en la que se acuerda la tercera aprobación provisional.

Asimismo, se constata, de conformidad con la documentación remitida por el Ayuntamiento de Arenas, que consta incorporada al expediente, que, tras la aprobación inicial y la aprobación provisional, se recabaron los informes sectoriales y se remitió el expediente a distintas Entidades y Administraciones gestoras de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 32.2.ª de la LOUA se ha dado traslado a los Ayuntamientos de los municipios colindantes del documento de aprobación inicial.

Igualmente se ha practicado comunicación a los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial que se ha considerado necesario para que, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses, tal y como ordena el artículo 32. 2.ª LOUA.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

### I. Competencia.

La competencia para la aprobación definitiva viene atribuida a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, la cual, a tenor del art. 32.4 de la LOUA, deberá pronunciarse de forma expresa en el plazo máximo de cinco meses a contar desde el día siguiente al de la presentación en dicha Consejería por el Ayuntamiento interesado del expediente completo, comprensivo del instrumento de planeamiento y de las actuaciones practicadas en el procedimiento de aprobación municipal.

Las competencias se rigen por lo previsto en el Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, que regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

En dicho Decreto se dispone en su artículo 13 apartado a) como función de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, resolver sobre la aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural, en relación con los municipios que no superen los 75.000 habitantes, salvo lo dispuesto en el apartado 4.3.b de ese Decreto, en aplicación del artículo 31.2.B.a de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

## II. Procedimiento.

La aprobación definitiva por la CPOTU debe producirse de modo expreso en el plazo máximo de 5 meses, a contar desde el día siguiente al de la presentación en el registro del expediente completo, según establece el artículo 32.4 de la LOUA.

El procedimiento para la formulación, tramitación y aprobación de los instrumentos de planeamiento y sus innovaciones se regula en los artículos 32 (reglas generales del procedimiento), 33 (aprobación definitiva) y 36 (innovación-reglas particulares de ordenación, documentación y procedimiento) de la LOUA.

## III. Valoración.

Según el informe técnico emitido el 28 de octubre de 2001 por el Servicio de Urbanismo:

«La documentación técnica, diligenciada con la fecha de aprobación del Pleno de 24 de octubre de 2011, consta de los siguientes documentos:

- A) Memoria Informativa
- B) Memoria de Ordenación
- C) Normativa Urbanística
- D) Ordenanzas Municipales
- E) Estudio de Impacto Ambiental
- F) Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos
- G) Memoria de Participación
- H) Expediente Administrativo

## I. Planos.

- Planos de información:
  - i.1. Estado actual
  - i.2. Caracterización Físico-Territorial: Inventario ambiental del término
  - i.3. Infraestructuras
  - i.4. Patrimonio Histórico
  - i.5. Análisis del Territorio:
    - Afecciones Territoriales y Urbanísticas
    - Procesos y Riesgos del Territorio
    - Unidades Ambientales
  - i.6. Análisis del Medio Urbano
- Planos de ordenación:
  - o.1. Término:
    - Ordenación Estructural
      - o.1.1. Clasificación y Calificación del suelo. Estructura General y Orgánica.
    - Ordenación Completa
      - o.1.2. Ordenación Completa del Término Municipal
      - o.1.3. Patrimonio Histórico T.M.
  - o.2. Núcleo:
    - Ordenación Estructural
      - o.2.1. Clasificación y Calificación del Suelo del Núcleo y Daimalos.
      - o.2.2. Usos, Densidades y Edificabilidades Globales.

En cuanto a la documentación técnica, el PGOU de Arenas se adecua a las exigencias del art. 19 de la LOUA y correspondientes del Reglamento de Planeamiento.

## A.6. Informes Sectoriales.

Se indican en este apartado las consideraciones establecidas en los informes sectoriales emitidos por los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados y previstos legalmente como preceptivos.

- Informe de Valoración Ambiental.

Dicho informe, emitido por la Consejería de Medio Ambiente el 30 de junio de 2010, considera viable el PGOU de Arenas a los solos efectos ambientales, condicionándolo a la adopción de una serie de medidas.

Entre los condicionantes se recoge la obligación de incorporar determinadas medidas de protección relativas al Sis-

tema General SG-AL-1 Río Seco. En la Memoria de Ordenación se argumenta que dichas medidas han sido incorporadas a la ficha de características, pero una vez verificado por este Servicio, se comprueba que dichas observaciones no han sido incluidas en la ficha del ámbito.

- Informe del Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda.

El 9 de diciembre de 2009 se emite informe favorable relativo a las carreteras gestionadas por la comunidad autónoma.

- Informe del Servicio de Coordinación de Fomento Local y Red Viaria de Diputación Provincial de Málaga.

El 27 de septiembre de 2010 se emite informe favorable condicionado relativo a las carreteras provinciales.

- Informe de la Consejería de Cultura.

Este informe fue emitido con fecha 28 de diciembre de 2010 y es favorable.

- Informe de la Agencia Andaluza del Agua.

Este informe fue emitido con fecha 16 de julio de 2010 y es favorable condicionado.

Con la documentación presentada el 18 de julio de 2011 se considera cumplimentado dicho condicionado.

## B) Adecuación del PGOU a la planificación territorial

A efectos de valorar la adecuación del PGOU a la planificación territorial hay que tener en cuenta las determinaciones del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA) que fue aprobado por el Decreto 206/2006, de 28 de noviembre, así como el Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Oriental-Axarquía, aprobado por el Decreto 147/2006, de 18 de julio.

Respecto a ello, debe señalarse que el PGOU incluye una justificación del cumplimiento de los límites de crecimiento para el suelo urbanizable y para la población establecidos en el POTA.

Por otra parte, el PGOU incluye un Anexo relativo al cumplimiento de las determinaciones del POT de la Costa del Sol Oriental-Axarquía.

## B.1. Integración en el ámbito territorial.

El término municipal de Arenas se localiza en la zona oriental de la provincia y limita al sur con Algarrobo, al este con Sayalonga, al norte con Canillas de Albaida, Salares, Sedella y Canillas de Aceituno, en el extremo noroeste con La Viñuela y al oeste con Vélez-Málaga.

Según el POTA el municipio de Arenas presenta las siguientes características en relación al modelo territorial propuesto para Andalucía:

MODELO TERRITORIAL DE ANDALUCÍA	ARENAS
1. Sistema de Ciudades	Redes de Asentamientos Rurales
2. Jerarquía de ciudades	Centros Rurales (1000 – 5000 hab.)
3. Dominio Territorial	Sierras Penibéticas
4. Unidad Territorial	Redes de ciudades medias litorales: Vélez Málaga- Axarquía.

El municipio de Arenas se encuentra incluido en el ámbito del POT de la Costa del Sol Oriental-Axarquía, cuyas determinaciones le afectan directamente. Los indicadores básicos del municipio son los siguientes:

NÚCLEOS DE POBLACIÓN ACTUALES	3 núcleos (según SIMA)
SUPERFICIE TÉRMINO MUNICIPAL	26,3 km <sup>2</sup> (según SIMA)
Nº DE HABITANTES EXISTENTES	1.411 hab. (Según padrón de habitantes 2010 –INE)

## B.2. Adecuación al POTA y al Decreto 11/2008.

El Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía en su art 45.4, y el Decreto 11/2008 en su Disposición Adicional segunda, establecen para los municipios con menos de 2000 habitantes, los límites superiores indicados en el siguiente cuadro resumen, para los crecimientos urbanísticos propuestos por el nuevo PGOU.

CUADRO RESUMEN SOBRE EL CÁLCULO DEL INCREMENTO DE POBLACIÓN Y DE SUELO URBANIZABLE				
POBLACION ACTUAL (1)			1.411	
INCREMENTO DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO EN LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS (2)			18,47 %	
CRECIMIENTO URBANÍSTICO PROPUESTO			PARAMETROS DE REFERENCIA (POTA)	
PROPUESTA DE ORDENACION		INCREMENTOS %		
Total s.urbano (SUC+SUNC) (m2) (3):	169.593			
Total suelo urbanizable sectorizado (m2) (3) :	59.421	SUELO URBANIZABLE	35,04	40%
Nº de viviendas propuestas (3)				
- Suelo urbano no consolidado: 111				
- Suelo urbanizable sectorizado: 221	332			
Capacidad de población resultante (4)	797			
Población total prevista	2.208	POBLACIÓN	56 %	60 %

(1) Censo de Población 2010.

(2) Instituto de Estadística de Andalucía.

(3) PGOU.

(4) Calculada a partir del núm. de viviendas propuestas por el PGOU y el coeficiente de 2,4 hab./viv. establecido en Orden de 29.9.2008.

Por ello, de acuerdo con la justificación que se aporta, el PGOU cumple los límites de crecimiento establecidos en el POTA.

B.3. Adecuación al Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Oriental-Axarquía (POTAX).

El documento de Revisión del PGOU debe ajustarse con carácter general al contenido del Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol-Axarquía, en cumplimiento del art. 5 de su normativa sin perjuicio de las consideraciones que se incluyen en los apartados siguientes:

Sistema de ciudades y estructura de asentamientos.

Dentro del ámbito del POT de la Costa del Sol Oriental-Axarquía, Arenas constituye un municipio de interior, situándose en la zona centro del ámbito del plan territorial, y caracterizado por una evolución poblacional de discreto crecimiento.

Las determinaciones del POTAX en relación con el sistema de ciudades y la estructura de asentamientos, no tienen apenas incidencia en el municipio, sin perjuicio de las consideraciones que se hacen en los apartados siguientes.

Sistema de comunicaciones y transportes.

El POT de la Costa del Sol Oriental - Axarquía no prevé ninguna actuación encaminada a nuevos trazados de la red de comunicaciones y transporte del municipio.

La articulación entre los diferentes núcleos del término municipal entre sí y en relación a la red de ciudades medias del ámbito territorial se realiza a través de las siguientes vías de comunicación:

- Carretera del Arco. A-356
- A-7205. De la A-402 a Vélez Málaga
- MA-4111. De Vélez Málaga a Arenas
- MA-4109. De Arenas a Daimalos
- MA-4110. De Corumbela a Daimalos.

Sistema de espacios libres

En relación a la Red de Espacios Libres de Interés Comarcal, en el POTAX se recoge el trazado de diversos tramos de vías pecuarias e itinerarios paisajísticos que a su vez se recogen en el PGOU:

- Vereda de Málaga
- Vereda de la Carrera
- Colada de Canillas de Albaida
- Itinerario paisajístico de la MA-4110.
- Itinerario paisajístico del camino de Vélez Málaga a Árchez.
- Itinerario paisajístico del camino de Sedella a Canillas de Albaida.

En el art. 35 del POTAX se establecen diversas directrices y recomendaciones en relación a los mismos, que han sido recogidas en el PGOU en consonancia con lo establecido en el plan territorial.

Infraestructuras básicas.

El POTAX prevé la implantación de una depuradora de aguas residuales en el entorno del núcleo urbano de Arenas. El PGOU prevé la implantación de una EDAR al oeste del citado núcleo.

Protección del territorio y prevención de riesgos.

En la normativa del PGOU se incorpora una sección (arts. 54 a 60) dedicada a los recursos naturales, prevención de riesgos e integración territorial.

C) El modelo propuesto

C.1. Descripción del modelo propuesto.

La población actual de Arenas según el Censo de 2010 es de 1.411 habitantes. El uso mayoritario existente en el municipio es el residencial, teniendo escasa presencia los usos productivos y terciarios. En síntesis, el modelo urbano de Arenas se caracteriza por una baja densidad edificatoria y una especialización funcional en torno a la agricultura, la construcción residencial y en menor medida en torno a los sectores productivo y de servicios.

El PGOU clasifica 3 sectores de suelo urbanizable sectorizado, para uso global residencial. Asimismo, incorpora 1 ámbito de suelo urbanizable no sectorizado. En el cuadro siguiente se resumen las principales determinaciones del PGOU:

	Superficie (m <sup>2</sup> )	% Término Municipal	Nº Vdas.	Población
Suelo urbano	169.593	0,64		
- Consolidado	145.124			
- No consolidado	24.469		111	
Suelo urbanizable	108.717	0,41		
- Sectorizado	59.421		221	
- No Sectorizado	49.296			
Sistemas Generales	17.659	0,07		
Suelo no urbanizable	25.964.171	98,72		
- Protegido	1.674.574			
- Natural o Rural	24.226.784			
- Hábitat Rural Diseminado	62.813			
Nº TOTAL VDS PREVISAS			332	
POBLACIÓN TOTAL PREVISTA				2.208
SUPERF. TÉRMINO MUNICIPAL	26,3 km <sup>2</sup>	100 %		

C.2. Grado de ejecución del PGOU Vigente.

Actualmente el municipio de Arenas no cuenta con planeamiento general en vigor definitivamente aprobado.

C.3. Ordenación estructural y ordenación pormenorizada.

La LOUA desarrolla en su art. 10 las determinaciones que deben recoger los Planes Generales de Ordenación Urbanística para establecer la ordenación estructural del término municipal, constituida por la estructura general y por las directrices que resulten del modelo propuesto de evolución urbana y ocupación del territorio. En el citado artículo, estas determinaciones se clasifican en ordenación estructural, ordenación pormenorizada preceptiva y ordenación pormenorizada potestativa.

En relación con estas determinaciones, se comprueba que en el Plan existe una diferenciación clara y precisa de las



que tienen carácter estructural y las que corresponden a la ordenación pormenorizada, sin perjuicio de que en los planos de «ordenación completa» se incluyen tanto determinaciones correspondientes a la ordenación pormenorizada como determinaciones correspondientes a la ordenación estructural, lo que no dificulta la comprensión del documento.

En relación a la ordenación estructural, de acuerdo con lo establecido en el art. 10 de la LOUA, se observa que:

- El ratio de Sistemas Generales de Áreas Libres por habitantes previsto se encuentra por encima del mínimo de 5 m<sup>2</sup>/habitante establecido en la LOUA, alcanzándose en el PGOU un valor resultante de 5,07 m<sup>2</sup> de SG-AL/habitante, que constituye el umbral aplicable para futuras revisiones del instrumento de planeamiento general.

- En las fichas de parámetros urbanísticos de los sectores y áreas de uso residencial se contempla la reserva de vivienda protegida correspondiente al 30% de la edificabilidad residencial, de acuerdo con lo establecido en la LOUA.

- En la Memoria de Ordenación, así como en las respectivas fichas de características urbanísticas se incluyen las determinaciones del aprovechamiento medio de las diferentes áreas de reparto del suelo urbanizable.

- Se establecen los usos incompatibles para los ámbitos de suelo urbanizable no sectorizado.

- En el capítulo de Normativa se establece el régimen normativo aplicable al suelo no urbanizable de especial protección. En los art. 264 a 310 se especifican las medidas para identificar y evitar la formación de nuevos asentamientos.

En relación a la ordenación pormenorizada, de acuerdo con lo establecido en el art. 10 de la LOUA, se observa que:

- En la planimetría se define la ordenación completa del núcleo, que de acuerdo con el art. 10 A) a) de la LOUA, contiene para el suelo urbano la ordenación urbanística detallada y el trazado pormenorizado de la trama urbana, sus espacios públicos y dotaciones comunitarias, complementando la ordenación estructural, lo que permite legitimar la actividad de ejecución sin necesidad de planeamiento de desarrollo.

- En la Memoria de Ordenación se incluyen las determinaciones del aprovechamiento medio de las diferentes áreas de reparto del suelo urbano no consolidado.

- En las fichas de los diferentes sectores de Suelo Urbanizable Sectorizado se definen los criterios y directrices para la ordenación detallada de los mismos.

#### C.4. Clasificación del suelo.

El PGOU prevé la clasificación de la totalidad del suelo con delimitación de las siguientes superficies adscritas a cada clase y categorías de suelo:

Clasificación	Superficie (m <sup>2</sup> )	% Término Municipal
Suelo urbano	169.593	0,65
Suelo urbanizable y Sistemas Generales	126.376	0,48
Suelo no urbanizable	25.964.171	98,87
TOTAL TERMINO MUNICIPAL	26.260.140	100,00

##### C.4.1. Suelo Urbano.

Como se ha expuesto anteriormente el PGOU clasifica como suelo urbano un total de 169.593 m<sup>2</sup> lo que supone el 0,65 % del término municipal. De dicha superficie 145.123 m<sup>2</sup> corresponde a suelo urbano consolidado y 24.470 m<sup>2</sup> a suelo urbano no consolidado.

El Plan define 8 zonas sometidas a sus correspondientes Ordenanzas Particulares, que serán aplicables tanto al Suelo Urbano Consolidado como al No Consolidado con ordenación pormenorizada completa establecida en el mismo.

Dentro de la categoría de Suelo Urbano se delimita el Suelo Urbano Consolidado de actuación directa, 7 ámbitos de

Suelo Urbano No Consolidado a ordenar mediante PERI o Estudio de Detalle y 3 actuaciones asistemáticas destinadas a la mejora del viario.

##### C.4.1.1. Suelo Urbano Consolidado.

Se establece la clasificación de Suelo Urbano Consolidado para la zona correspondiente al actual casco urbano, que queda sometido a licencia de obras directa, mediante aplicación de las ordenanzas particulares definidas en el capítulo de Normativa:

##### Uso Residencial:

- Núcleo Tradicional (NT)
- Núcleo Tradicional de Daimalos (NT-D)
- Unifamiliar Adosada (UAD)
- Unifamiliar Aislada (UAS)
- Ordenación Abierta (OA)
- Manzana Cerrada (MC)

##### Uso Comercial e Industrial:

- Comercial (CO)
- Industrial (IND)

##### C.4.1.2. Suelo Urbano No Consolidado.

Se establece la clasificación de suelo urbano no consolidado para 7 áreas o ámbitos, todas ellas para uso residencial.

Para el desarrollo urbanístico de cada área se indican Planes Especiales de Reforma Interior o Estudios de Detalle, con los condicionantes específicos que se recogen en la ficha urbanística de cada área.

En relación a las áreas de suelo urbano no consolidado UE-2, UE-3, UE-DAI-1 y UE-DAI-2, de uso residencial, hay que señalar que estos ámbitos se encuentran situados en su práctica totalidad a una distancia inferior a 250 metros del actual cementerio, incumpliendo la prohibición de implantar usos residenciales establecida en el Reglamento de Policía Mortuoria. Ciertamente, el PGOU propone un nuevo cementerio en sustitución de los actuales, situado en una posición alejada de los núcleos urbanos del municipio. En la ficha urbanística de estos ámbitos se indica que el planeamiento de desarrollo deberá ser informado por la Consejería de Salud, organismo competente en la materia. En cualquier caso, la viabilidad de estas áreas queda supeditada a que, una vez puesto en funcionamiento el nuevo cementerio, transcurran 10 años desde el último enterramiento en el antiguo, lo que obliga a cuestionar la oportunidad y conveniencia de la propuesta en los términos en que se plantea en el PGOU.

##### C.4.2. Suelo Urbanizable.

El Plan General define 3 sectores de Suelo Urbanizable Sectorizado, y 1 ámbito de Suelo Urbanizable No Sectorizado:

##### C.4.2.1. Suelo Urbanizable Sectorizado

El PGOU define tres sectores de uso residencial, y 2 Áreas de Reparto en suelo urbanizable:

El área de reparto AR-4, que incluye los sectores urbanizables UR-1 y UR-2, y

El área de reparto AR-5, que incluye el sector urbanizable UR-3 y los sistemas generales de áreas libres y viarios, SG-AL-1 y SG-CV1.

Para el desarrollo urbanístico de cada sector se plantean los correspondientes Planes Parciales de Ordenación, con los condicionantes específicos que se recogen en las respectivas fichas urbanísticas.

En relación al sector de suelo urbanizable UR-2, de uso residencial, hay que señalar que este ámbito se encuentra situado en su práctica totalidad a una distancia inferior a 250 metros del actual cementerio, incumpliendo la prohibición de implantar usos residenciales establecida en el Reglamento de Policía Mortuoria. Ciertamente, el PGOU propone un nuevo cementerio en sustitución de los actuales, situado en una posición alejada de los núcleos urbanos del municipio. En la ficha urbanística del sector se indica que el planeamiento de desarrollo deberá ser informado por la Consejería de Salud, organismo competente en la materia. En cualquier caso, la viabilidad del sector queda supeditada a que, una vez puesto



en funcionamiento el nuevo cementerio, transcurran 10 años desde el último enterramiento en el antiguo, lo que obliga a cuestionar la oportunidad y conveniencia de la propuesta en los términos en que se plantea en el PGOU.

C.4.2.2. Suelo Urbanizable No Sectorizado

El PGOU define 1 ámbito de suelo urbanizable no sectorizado, con uso incompatible industrial.

C.4.3. Suelo No Urbanizable.

El PGOU distingue dentro del Suelo No Urbanizable, los siguientes tipos:

- Natural o Rural → SNU
- Hábitat Rural Diseminado → HRD
- de Especial Protección → SNUP

Dentro del SNU de Especial Protección, el PGOU diferencia los siguientes tipos o categorías:

- SNU Protegido por la Legislación Específica:
  - Vías Pecuarias, SNUP – VP
  - Patrimonio Histórico, SNUP – PH
  - Protección del Dominio Público Hidráulico SNUP - DPH
  - Zona Inundable, SNUP - Rlx
- SNU Protegido por el Planeamiento Territorial:
  - Hitos Paisajísticos, SNUP-HP
  - Divisorias Visuales, SNUP – DV

C.5. Delimitación de áreas de reparto y determinación del aprovechamiento medio.

El Plan delimita 5 áreas de reparto: 3 para el suelo urbano no consolidado y 2 para el suelo urbanizable sectorizado.

En el suelo urbano no consolidado, destinado a uso residencial, no se adscribe ningún sistema general a efectos de su obtención con cargo a las áreas de reparto, resultando un aprovechamiento medio de 0.65, 0.60 y 0.55 UA/m<sup>2</sup> para cada una de las 3 áreas de reparto.

En el suelo urbanizable, se adscriben 2 sistemas generales para su obtención con cargo al área de reparto AR-5, resultando un aprovechamiento medio de 0.55 y 0.487 para cada una de las 2 áreas de reparto propuestas.

La diferencia de aprovechamiento medio, ligeramente superior al 10% fijado en el art. 60.c. de la LOUA, se justifica en el apartado 17.2 de la Memoria de Ordenación del PGOU.

En relación a los coeficientes de homogenización, se ha optado por un coeficiente unitario para los distintos usos y tipologías edificatorias, (incluido el uso de vivienda protegida), argumentando esta opción en que en este tipo de núcleos no se encuentran diferencias significativas entre unas zonas y otras, art. 3.9 de la Memoria de Ordenación.

C.6. Usos y calificación de suelo.

El uso mayoritario existente actualmente en el municipio es el residencial. En relación a los nuevos crecimientos propuestos por el PGOU, en el plano de ordenación estructural o.2.2 se establecen para todos los sectores y ámbitos delimitados el uso global residencial.

En cuanto a la calificación del suelo urbano, se establecen las siguientes ordenanzas particulares, definidas en el propio PGOU:

Uso Residencial:

- Núcleo Tradicional (NT)
- Núcleo Tradicional de Daimalos (NT-D)
- Unifamiliar Adosada (UAD)
- Unifamiliar Aislada (UAS)
- Ordenación Abierta (OA)
- Manzana Cerrada (MC)

Uso Comercial e Industrial:

- Comercial (CO)
- Industrial (IND)

C.7. REserva de edificabilidad para vivienda protegida.

Según el art. 10.1.A).b) de la LOUA, los PGOU establecerán en cada área o sector con uso residencial las reservas de los terrenos equivalentes al menos al treinta por ciento de la

edificabilidad residencial de dicho ámbito para su destino a viviendas protegidas.

El PGOU establece en las fichas de los diferentes ámbitos de suelo urbano no consolidado y suelo urbanizable la obligatoriedad de destinar el 30% de la edificabilidad residencial a vivienda protegida.

C.8. Sistemas.

C.8.1. Sistema de Espacios Libres.

Según el art. 10.1.A).c) de la LOUA, los PGOU deben prever los sistemas generales constituidos por la red básica de reservas de terrenos y construcciones de destino dotacional público que aseguren la racionalidad y coherencia del desarrollo urbanístico y garanticen la calidad y funcionalidad de los principales espacios de uso colectivo. Como mínimo deberán comprender las reservas precisas para «parques, jardines y espacios libres públicos en proporción adecuada a las necesidades sociales actuales y previsibles, que deben respetar un estándar mínimo entre 5 y 10 metros cuadrados por habitante», junto a las «infraestructuras, servicios, dotaciones y equipamientos que integren o deban integrar la estructura actual o de desarrollo urbanístico».

Asimismo en el art. 9.D) de la LOUA se establece que los PGOU deben garantizar la correspondencia y proporcionalidad entre los usos lucrativos y las dotaciones y los servicios públicos previstos, manteniendo la relación ya existente o, en su caso, mejorándola.

En el apartado 3.13.2. de la Memoria de Ordenación, se expone la justificación de este apartado, según la cual el municipio cuenta a día de hoy con 8 SG de espacios libres, los cuales suman 4.138 m<sup>2</sup>.

En el citado apartado se justifica que para la población existente en el municipio, 1.411 habitantes, el ratio es de 2,93 m<sup>2</sup> de sistema general de áreas libres por habitante.

SISTEMAS GENERALES DE ESPACIOS LIBRES PROPUESTOS EN EL PGOU		
NOMBRE	SUPERFICIE	OBSERVACIONES
SG-AL-1	7.054 m <sup>2</sup>	Adscrito al sector UR-3, Área de Reparto AR-5.

La superficie total de Sistemas Generales de Áreas Libres (existentes + propuestos) a efectos del ratio son 11.192 m<sup>2</sup>. Para una población máxima de 2.208 habitantes, (capacidad residencial final propuesta), el ratio resultante de superficie de Sistemas Generales de Áreas Libres por habitante es 5,07 m<sup>2</sup> SG-AL/habitante, lo que se encuentra por encima del ratio actual, por lo que queda justificado el cumplimiento del art. 9 de la LOUA.

C.8.2. Sistema de Equipamientos.

El PGOU propone solamente un nuevo sistema general de equipamiento destinado a un nuevo cementerio, con 9.760 m<sup>2</sup>s, situado a mas de 500 metros de los núcleos urbanos con uso residencial, el cual se obtendrá por expropiación.

C.9. Movilidad y accesibilidad.

En el PGOU se establece una red de conexiones vinculantes de los nuevos crecimientos, de manera que se garantice la continuidad con la trama del núcleo existente y garantice la movilidad tanto urbana como rodada.

En las fichas de características urbanísticas de los diferentes sectores y áreas sometidos a planeamiento de desarrollo se incorpora la dotación mínima de aparcamientos exigible a cada ámbito, con indicación del porcentaje que debe ubicarse en viario público, todo ello de acuerdo con la legislación vigente.

C.10. Protección y tratamiento del Patrimonio Histórico y Arquitectónico.

El PGOU define los elementos o espacios urbanos que requieran especial protección por su singular valor arquitectónico, histórico o cultural, estableciendo determinaciones de protección al efecto que han sido valoradas favorablemente por la Consejería de Cultura.

## D) Normativa.

El PGOU define la normativa de las categorías del suelo no urbanizable, tanto en lo que se refiere al SNU de especial protección, como al SNU común o a los ámbitos de Hábitat Rural Diseminado, especificando las medidas que evitan la formación de nuevos asentamientos. Por otra parte, se define la normativa aplicable al Suelo Urbanizable, en sus distintas categorías, a la vez que se incorporan las ordenanzas de edificación para legitimar directamente la actividad de ejecución sin necesidad de planeamiento de desarrollo.

Es preciso observar que el artículo 118 de las Normas Urbanísticas, relativo a los cambios de uso del equipamiento, resulta contradictorio con el dictamen de 4.10.2011 del Consejo Consultivo de Andalucía, relativo a la regulación de usos del equipamiento comunitario, que establece que los cambios de uso en parcelas de equipamiento público sin innovación del PGOU limitan el derecho de participación ciudadana.

## E) Gestión y ejecución del Plan.

Según el art. 10.3 de la LOUA los PGOU contienen las previsiones generales de programación y gestión de la ordenación estructural y según el art. 19.1.a).3.ª, en función del alcance y la naturaleza de las determinaciones del PGOU sobre las previsiones de programación y gestión de la ordenación estructural, contendrá un estudio económico-financiero que incluirá una evaluación analítica de las posibles implicaciones del Plan, en función de los agentes inversores previstos y de la lógica secuencial establecida para su desarrollo y ejecución.

Por otra parte, el R.D.L. 2/2008, de 20 de junio, Texto Refundido de la Ley del Suelo, en su art. 15.4 establece que:

«La documentación de los instrumentos de ordenación de las actuaciones de urbanización debe incluir un informe o memoria de sostenibilidad económica, en el que se ponderará en particular el impacto de la actuación en las Haciendas Públicas afectadas por la implantación y el mantenimiento de las infraestructuras necesarias o la puesta en marcha y la prestación de los servicios resultantes, así como la suficiencia y adecuación del suelo destinado a usos productivos»

El PGOU de Arenas incluye en su Memoria de ordenación, apartado 3.17.3, un estudio económico financiero que contiene la valoración del importe de las actuaciones de carácter estructural referidas a las infraestructuras básicas, a la red viaria y a las dotaciones así como la distribución de sus costes entre los distintos agentes que intervienen en la ejecución del Plan: iniciativa privada, Ayuntamiento y otras Administraciones Públicas. Asimismo, se analiza la proyección de la inversión municipal hasta 2015.

En el citado estudio económico-financiero se incorpora un apartado «Informe o memoria de sostenibilidad» en el que se realiza un análisis del mantenimiento de las infraestructuras necesarias o la puesta en marcha y la prestación de los servicios resultantes, así como la suficiencia y adecuación del suelo destinado a usos productivos, de acuerdo con lo establecido en el art. 15.4 del R.D.L. 2/2008, de 20 de junio, texto Refundido de la Ley del Suelo.

## F) Conclusiones.

Una vez analizado por este Servicio de Urbanismo el documento del Plan General de Ordenación Urbanística de Arenas, se considera que el citado instrumento posee el contenido adecuado de acuerdo con la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Oriental-Axarquía, y demás legislación y normativa vigente en la materia. No obstante, debe mejorarse en lo que se refiere a los siguientes aspectos:

## Afecciones del Reglamento de Policía Mortuoria:

En relación al sector de suelo urbanizable UR-2 y las áreas de suelo urbano no consolidado UE-2, UE-3, UE-DAI-1 y UE-DAI-2, todos ellos de uso residencial, hay que señalar que estos ámbitos se encuentran situados en su práctica totalidad a una distancia inferior a 250 metros del actual cementerio, incumpliendo la prohibición de implantar usos residenciales establecida en el Reglamento de Policía Mortuoria. Ciertamente, el PGOU propone un nuevo cementerio en sustitución de los actuales, situado en una posición alejada de los núcleos urbanos del municipio. En la ficha urbanística de estos ámbitos se indica que el planeamiento de desarrollo deberá ser informado por la Consejería de Salud, organismo competente en la materia. En cualquier caso, la viabilidad de estas áreas queda supeditada a que, una vez puesto en funcionamiento el nuevo cementerio, transcurran 10 años desde el último enterramiento en el antiguo, lo que obliga a cuestionar la oportunidad y conveniencia de plantear dichos ámbitos en los términos en que se plantean.

## Informe de Valoración Ambiental:

Entre los condicionantes del Informe de Valoración Ambiental se recoge la obligación de incorporar determinadas medidas de protección relativas al Sistema General SG-AL-1 Río Seco. En la Memoria de Ordenación se argumenta que dichas medidas han sido incorporadas a la ficha de características, pero una vez verificado por este Servicio, se comprueba que dichas observaciones no han sido incluidas en la ficha del ámbito.

## Normativa:

Art. 118. Cambios de Uso del Equipamiento.

En consonancia con el dictamen de 4.10.2011 del Consejo Consultivo de Andalucía, relativo a la regulación de usos del equipamiento comunitario, que establece que los cambios de uso en parcelas de equipamiento público sin innovación del PGOU limitan el derecho de participación ciudadana, deberá eliminarse el epígrafe 8 del artículo 118.”

De conformidad con la propuesta formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en virtud de lo establecido por el artículo 11.1 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre; vistas la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás normativa de aplicación, la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por unanimidad de los miembros asistentes con derecho a voto,

## A C U E R D A

1.º Aprobar definitivamente, en los términos del artículo 33.2.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Plan General de Ordenación Urbanística de Arenas (Málaga), aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha de 24.10.2011 (diligenciado), supeditando su registro y publicación a la subsanación de la deficiencia recogida en el apartado A) de este punto, y suspendiendo las determinaciones que se relacionan en el apartado B).

## A) Deficiencias a subsanar:

1.º Deberá incluirse en las fichas de características del sistema General SG-AL-1 Río Seco, el condicionante recogido en el Informe de Valoración Ambiental, a saber: «C.3 Para la ejecución del SGAL-1 Río Seco, se respetará el esquema de las bandas de vegetación ribereña existente, seleccionando la especie más adecuada para cada lugar en función de la distancia al eje del cauce.»

Una vez verificado por la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda la subsanación de la deficiencia anteriormente señalada, el titular de la misma, Vicepresidente Segundo de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo resolverá el registro y publicación del instrumento de planeamiento, de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

B) Determinaciones suspendidas por deficiencias sustanciales a subsanar:

1. Afecciones del Reglamento de Policía Mortuoria:

En relación al sector de suelo urbanizable UR-2 y las áreas de suelo urbano no consolidado UE-2, UE-3, UE-DAI-1 y UE-DAI-2, todos ellos de uso residencial, hay que señalar que estos ámbitos se encuentran situados en su práctica totalidad a una distancia inferior a 250 metros del actual cementerio, incumpliendo la prohibición de implantar usos residenciales establecida en el Reglamento de Policía Mortuoria. Ciertamente, el PGOU propone un nuevo cementerio en sustitución de los actuales, situado en una posición alejada de los núcleos urbanos del municipio. En la ficha urbanística de estos ámbitos se indica que el planeamiento de desarrollo deberá ser informado por la Consejería de Salud, organismo competente en la materia. En cualquier caso, la viabilidad de estas áreas queda supeditada a que, una vez puesto en funcionamiento el nuevo cementerio, transcurran 10 años desde el último enterramiento en el antiguo, lo que obliga a cuestionar la oportunidad y conveniencia de plantear dichos ámbitos en los términos en que se plantean.

2. Normativa:

Art. 118. Cambios de Uso del Equipamiento.

En consonancia con el dictamen de 4.10.2011 del Consejo Consultivo de Andalucía, relativo a la regulación de usos del equipamiento comunitario, que establece que los cambios de uso en parcelas de equipamiento público sin innovación del PGOU limitan el derecho de participación ciudadana, deberá eliminarse el epígrafe 8 del artículo 118.»

El Ayuntamiento de Arenas deberá elaborar la documentación necesaria para cumplimentar las determinaciones suspendidas, que tras la aprobación por parte del Pleno Municipal y tras los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados, que corresponda, elevará la citada documentación a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga para su resolución sobre aprobación definitiva.

2.º Notificar la resolución que se adopte al Ayuntamiento de Arenas y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

I. Contra el Acuerdo de aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbanística de Arenas, por su naturaleza de disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación o publicación, según prevé el artículo 23.3 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

II. Contra las determinaciones suspendidas recogidas en el Apartado 1.º B) del Acuerdo, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa para los litigios entre Administraciones públicas, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación, ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, órgano competente para resolver, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y el artículo 23 apartados 2 y 4 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre. En Málaga, a 3 de noviembre de 2011 El Vicepresidente Segundo de la Comisión, Sección de Urbanismo, Fdo.: Enrique Benítez Palma.

Málaga, 25 de noviembre de 2011.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

*ANUNCIO de 28 de octubre de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de la información pública del proyecto básico de puerto deportivo «Marina Esuri», Ayamonte (Huelva). (PP. 3765/2011).*

Mediante Resolución de fecha 25 de marzo de 2010 del Director Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía fue aprobado el Estudio de Viabilidad del proyecto de puerto deportivo «Marina Esuri» (Ayamonte) presentado por Marina Esuri, S.L., una vez completados los correspondientes procedimientos de información pública y oficial.

Dicha Resolución establecía igualmente la necesidad de redacción de un documento con carácter de anteproyecto con el objeto de profundizar en la definición de la actuación propuesta y su adecuación ambiental y territorial, de acuerdo con lo previsto en el artículo 113 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.

A tal efecto, ha sido elaborado el Proyecto Básico de Puerto Deportivo «Marina Esuri», Ayamonte (Huelva), que la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, el artículo 31 de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y el artículo 35 de la Ley 21/2007, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, somete a información pública.

Objeto de la actuación.

Con el objeto de completar la red de puertos autonómicos, y de acuerdo con las determinaciones del Plan de Ordenación del Territorio del Litoral Occidental de Huelva aprobado mediante Decreto 130/2006, de 27 de junio, la Agencia Pública de Puertos de Andalucía promueve la actuación portuaria presentada por Marina Esuri, S.L.

La actuación propuesta significa la creación de una nueva dársena recreativa al norte del puente internacional sobre el río Guadiana en la zona conocida como «El Dique», donde se localizan actualmente explotaciones acuícolas.

El proyecto básico contempla un ámbito de actuación del orden de 50 ha, correspondiendo cerca de 208.000 m<sup>2</sup> a lámina de agua donde albergar del orden de 1.200 embarcaciones, y el resto a servicios terrestres, contemplando igualmente el proyecto la implantación de una nueva piscifactoría que permita el mantenimiento de la actual actividad acuícola, sobre una extensión de unos 46.500 m<sup>2</sup>.

El plazo de exposición a Información Pública es de un (1) mes, contado desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

El Proyecto Básico estará disponible a examen durante el plazo de exposición, de 9,00 a 13,00 horas los días laborables de lunes a viernes, en las oficinas centrales de esta entidad, sitas en Virgen de Aguas Santas, 2, 41011, Sevilla, y en la oficina del puerto de Ayamonte (Huelva).

Las alegaciones u otras consideraciones que se desee realizar en relación con el asunto deberán ser presentadas, dentro del plazo de admisión señalado, en los Registros de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía situados en las Oficinas Centrales en Sevilla o la oficina del puerto de Ayamonte (Huelva), en el horario y dirección señalados anteriormente. Dentro del mismo plazo podrán igualmente ser enviadas por correo a las oficinas centrales de esta entidad a la dirección postal Virgen de Aguas Santas, 2, 41011, Sevilla.

Sevilla, 28 de octubre de 2011.- La Directora de Puertos, María Pérez Lozano.

*CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 23 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público el Acuerdo de 27 de julio de 2011, de la Sección de Urbanismo, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por el que se deniega la aprobación del expediente de cumplimiento para el levantamiento de la suspensión acordada por la CPOTU en sesión 3/10, de 10 de junio, ámbito de suelo urbano no consolidado SUNC-TR (Revisión PGOU Antequera) (BOJA núm. 174, de 5.9.2011).*

Expte: EM-AQ-57.

Advertido error en el Texto del Acuerdo publicado en el BOJA núm. 174, de 5 de septiembre de 2011, relativo al último párrafo del Antecedente noveno, procede su corrección en los siguientes términos:

En la pág. núm. 63, columna de la derecha, en el apartado 1.º del acuerdo, donde dice: «1.º Denegar en los términos del artículo 33.2.e) de la LOUA, el expediente de cumplimiento de levantamiento de suspensión del ámbito de suelo urbano no consolidado SUNC-TR».

Debe decir: «1.º Mantener la suspensión del ámbito de suelo urbano no consolidado SUNC-TR».

Málaga, 25 de noviembre de 2011

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 24 de febrero de 2010.

Beneficiario: José Daniel Puertas Calderón.

Expediente: MA/CTI/00295/2010.

Importe: 9.750.

Beneficiario: Daniel Antelo García.

Expediente: MA/CTI/00305/2010.

Importe: 3.750.

Málaga, 22 de noviembre de 2011.- La Directora, Susana Radio Postigo.

*ANUNCIO de 23 de noviembre de 2011, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, por el que se notifican actos administrativos relativos al desistimiento del depósito de estatutos de varias organizaciones empresariales.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en los domicilios facilitados por los interesados y ha-

biéndose publicado en BOJA núm. 181, de 14 de septiembre de 2011, requerimiento para que estos comparecieran ante el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, transcurrido el plazo señalado sin que se hubieren personado los interesados instando a la continuación del procedimiento, se acuerda, de conformidad con lo establecido en los arts. 42 y 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el art. 30 de la Ley Orgánica 1/2002 y el artículo 16.1 del Decreto 362/2009, declarar concluso el procedimiento de depósito de los estatutos por desistimiento de los expedientes de las siguientes organizaciones:

Datos del expediente administrativo: Solicitud de depósito de los estatutos de la organización «Asociación de Contratistas Onuba».

Nombre y apellidos de quien consta como Presidente: Don Antonio López Romero.

Datos del expediente administrativo: Solicitud de depósito de los estatutos de la organización «Federación de Comerciantes de Ferretería».

Nombre y apellidos de los fundadores: Don Enrique Gil Fernández, don Francisco Prieto Tejada y don Joaquín Fernández Gómez.

Datos del expediente administrativo: Solicitud de depósito de los estatutos de la organización «Asociación de Productores de Pesca de la provincia de Málaga».

Nombre y apellidos de quien consta como Secretario: Don Francisco Roldán Mateo.

El texto íntegro de los mencionados desistimientos se encuentran a disposición de los interesados (fundadores o representantes de la organización) en la sede del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sito en C/ República Argentina, 25 (C.P. 41010), sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos. De conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra esta decisión se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Secretaría del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en el plazo indicado en el art. 117 de la Ley 30/1992, o podrá ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo.

Sevilla, 23 de noviembre de 2011.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

*ANUNCIO de 23 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Cádiz, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracción y Sanciones), sito en Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, primera planta, Cádiz. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.



Núm. Expte.: 519/09.  
Núm. de acta: 155793/09.  
Interesada: Hermacons Galera, S.L.  
NIF: B-11754892.  
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracción y sanciones en el orden social.  
Fecha: 26.9.2011.  
Órgano: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. Expte.: 2520/2011/S/CA/387.  
Núm. de acta: I112011000124530.  
Interesada: Beltrucks, S.L.  
NIF: B-11473774.  
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracción y sanciones en el orden social.  
Fecha: 4.11.2011.  
Órganos: Delegación Provincial de Empleo de Cádiz.

Cádiz, 23 de noviembre de 2011.- El Delegado, Juan Manuel Bouza Mera.

*ANUNCIO de 21 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Granada, sito en Complejo Adm. Almanjayar, C/ Joaquina Eguaras, 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de expte.: 1986/2011/S/GR/210.  
Núm. de acta: I182011000017066.  
Interesado: José Antonio Moya lañez; NIF/NIE 24233442K.  
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
Fecha: 20 de octubre de 2011.  
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Granada.

Granada, 21 de noviembre de 2011.- La Delegada, Marina Martín Jiménez.

*ANUNCIO de 21 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Granada, sito en Complejo Adm. Almanjayar, C/ Joaquina Eguaras, 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de expte.: 1988/2011/S/GR/212.  
Núm. de acta: I182011000023332.  
Interesado: Madecor Granada 2008, S.L.; CIF B18869313.  
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
Fecha: 19 de octubre de 2011.  
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Granada.

Granada, 21 de noviembre de 2011.- La Delegada, Marina Martín Jiménez.

*ANUNCIO de 21 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Granada, sito en Complejo Adm. Almanjayar, C/ Joaquina Eguaras, 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de expte.: 1991/2011/S/GR/215.  
Núm. de acta: I182011000031214.  
Interesado: Villa Real de Purullena 2008, S.L.; CIF B18873117.  
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
Fecha: 19 de octubre de 2011.  
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Granada.

Granada, 21 de noviembre de 2011.- La Delegada, Marina Martín Jiménez.

*ANUNCIO de 21 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Granada, sito en Complejo Adm. Almanjayar, C/ Joaquina Eguaras, 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de expte.: 1987/2011/S/GR/211.  
Núm. de acta: I182011000059506.  
Interesado: Leñas y Transportes Capilla, S.L.; CIF B18333039.  
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
Fecha: 20 de octubre de 2011.  
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Granada.

Granada, 21 de noviembre de 2011.- La Delegada, Marina Martín Jiménez.



*ANUNCIO de 23 de noviembre de 2011, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dado que la notificación en el domicilio señalado a tal efecto en la solicitud ha resultado infructuosa, se procede a notificar al interesado el siguiente acto. Para el conocimiento íntegro del mencionado acto podrá comparecer en la sede de esta Dirección Provincial, situada en C/ Hermanos Machado, 4, 7.ª planta, Almería.

Interesado: José Fuentes Fernández.  
Expediente núm.: AL/CTI/00033/2011.  
Acto notificado: Requerimiento de documentación.

Interesado: Francisco Rodríguez Carrasco.  
Expediente núm.: AL/CTI/00034/2011.  
Acto notificado: Requerimiento de documentación.

Se le requiere para que remita la documentación necesaria para completar su expediente, teniendo Vd. un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, transcurrido el cual se entenderá por desistido en su petición, con los efectos previstos en el art. 42 de la citada Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Almería, 23 de noviembre de 2011.- La Directora, Francisca Pérez Laborda.

*ANUNCIO de 22 de noviembre de 2011, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (Servicio de Empleo), sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 2.

Expediente: MA/AEA/03369/2011 (fecha solicitud: 20.9.2011).  
Entidad: Jorge Florido Moreno.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/AEA/03518/2011 (fecha solicitud: 27.9.2011).  
Entidad: Kari Holber.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/AEA/03526/2011 (fecha solicitud: 27.9.2011).  
Entidad: Ramona Saborido Cozar.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/AEA/03703/2011 (fecha solicitud: 30.9.2011).  
Entidad: Luisa Gómez Gallego.

Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 22 de noviembre de 2011.- La Directora, Susana Radio Postigo.

*ANUNCIO de 22 de noviembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (Servicio de Empleo), sito en Avda. Manuel Agustín de Heredia, núm. 26, 2.

Expediente: MA/CTI/00190/2011 (fecha solicitud: 28.7.2011).  
Entidad: Elizabet Giorgi Iorga.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/CTI/00218/2011 (fecha solicitud: 13.9.2011).  
Entidad: Lorena Quintas Llanos.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 22 de noviembre de 2011.- La Directora, Susana Radio Postigo.

*ANUNCIO de 25 de noviembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores incoados por infracciones en materia de empleo.*

En virtud de lo dispuestos en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Departamento de Legislación de la Delegación Provincial de Empleo de Málaga, sito en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta.

Si transcurridos dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Núm. de Expte.: 0007/11.  
Núm. de acta: I292011000009574.  
Interesada: «Correspondencia Torremolinos, S.L.».  
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de empleo.  
Fecha: 1 de julio de 2011.  
Órgano: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo.

Málaga, 25 de noviembre de 2011.- La Directora, P.S. (Dto. 136/10, de 13.4), la Secretaria General Provincial, M.ª Carmen López Jiménez.

*ANUNCIO de 18 de noviembre de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación de resoluciones definitivas de reintegro de subvenciones destinadas a la ejecución de acciones formativas (Cursos de Formación Profesional Ocupacional, FPO).*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de Resoluciones de Reintegro de subvención a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, significándole que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación de la Dirección Provincial del SAE, sito en Avda. República Argentina, 21-B, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del Acto.

Contra las indicadas resoluciones, que agotan la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante este mismo órgano, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la citada Ley. Asimismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación en los términos previstos en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En ambos casos, los cómputos de los plazos se iniciarán a partir del día siguiente al de su notificación.

Expediente: 41/2008/J/0408 C-1.  
Titular: Cursos y Másteres en CAD, S.L.

Expediente: 41/2008/J/0408 R-2.  
Titular: Cursos y Másteres en CAD, S.L.

Sevilla, 18 de noviembre de 2011.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador en materia de Salud.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicado el acuerdo de inicio adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte: 280/11-S.  
Notificado: Juangopi 2005, S.L.  
Último domicilio: C/ Bolivia, núm. 40, 29017, Málaga.  
Trámite que se notifica: Inicio.

Málaga, 10 de noviembre de 2011.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

*RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2011, de la Delegación de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en C/ Córdoba, 4, 3.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud.
- Cambio de Instructor.
- Recurso y representación: 10 días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, se consideraría no presentado.

Núm. Expte.: 29-000819-10-P.  
Notificado: Doña Yessenia Anchapaxi, Kemza Latinos, S.L., «Mi Bodeguita Latina».  
Último domicilio: Avda. I. M. Torres Murciano, L/21-T, Marbella (Málaga).  
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000141-11-P.  
Notificado: Chino Export, S.L.  
Último domicilio: C/ Bronce, núm. 3, Lucena (Córdoba).  
Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000421-11-P.  
Notificado: Frutas Medusa, S.L.  
Último domicilio: C/ Sant Jaume i Sant Quiteri, núm. 21, D'Albalat dels Sorells (Valencia).  
Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000431-11-P.  
Notificado: La Botella Latina, S.L. (antes Benaljema, S.L.).  
Último domicilio: Puerto Marina, Pueblo Marinero, s/n, esc. 12, piso 13, Benalmádena (Málaga).  
Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.

Núm. Expte.: 29-000443-11-P.  
Notificado: Cristalería Costa del Sol, S.L.  
Último domicilio: C/ Pizarro, núm. 2, Estepona (Málaga).  
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000479-11-P.  
Notificado: Don David Juárez Garrido.  
Último domicilio: C/ Mediterráneo, núm. 26, pta. 13, Alhaurín de la Torre (Málaga).  
Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000487-11-P.  
Notificado: Mantenimiento de Gases Licuados del Petróleo, S.L.  
Último domicilio: C/ Arenisca, núm. 16, local 1, Bda. Santa Cristina, Málaga.  
Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000512-11-P.  
 Notificado: Informática y Consolas, S.L.  
 Último domicilio: Avda. Europa, núm. 57, Málaga.  
 Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000622-11-P.  
 Notificado: Don Thierry Bourdenioux.  
 Último domicilio: Urb. El Hacho, núm. 47, Manilva (Málaga).  
 Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000661-11-P.  
 Notificado: Blue Air-Transport Aerian, S.A., Sucursal en España.  
 Último domicilio: Ronda Mijares, núm. 106, Castellón de la Plana (Castellón).  
 Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 14 de noviembre de 2011.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Antigua Escalera Urkiaga.

*RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la propuesta de resolución relativa a expediente sancionador en materia de Salud.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada la propuesta de resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 205/11-S.  
 Notificado: Pescados Baenamar, S.L.  
 Último domicilio: Avda. J. Ortega y Gasset, núm. 553, Mercamálaga-Edif. Ideco, 29196, Málaga.  
 Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Málaga, 15 de noviembre de 2011.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Antigua Escalera Urkiaga.

*RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la propuesta de resolución relativa a expediente sancionador en materia de Salud.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada la propuesta de resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 122/11-S.  
 Notificado: Sebastián Mollano Ruiz.

Último domicilio: C/ Siete Revueltas, núm. 2, 29750, Algarrobo.  
 Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Málaga, 15 de noviembre de 2011.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Antigua Escalera Urkiaga.

*RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.*

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de las localidades que también se indican aparecen publicadas las resoluciones adoptadas en los expedientes sancionadores que se les siguen, significándoles que en la Unidad Técnica de Consumo de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, C/ Luis Montoto, núm. 87, se encuentran a su disposición dichos expedientes sancionadores, informándoles, además, que el plazo para la interposición de las reclamaciones que procedan comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 246/11 FVM.  
 Notificado: Pensamientos y Sensaciones 2005, S.L.  
 Último domicilio: Clara Campoamor, 8, 41900 Camas (Sevilla).  
 Se notifica: Resolución pecuniaria.

Núm. Expte.: 254/10 FAD.  
 Notificado: Juan Moreno Planton.  
 Último domicilio: Panamá, 11, 41920, San Juan de Aznalfarache (Sevilla).  
 Se notifica: Resolución pecuniaria.

Núm. Expte.: 292/11 FVM.  
 Notificado: Sun Car Sevilla, S.L.  
 Último domicilio: Metalurgia, 44 (P.I. Calonge), 41007, Sevilla.  
 Se notifica: Resolución pecuniaria.

Núm. Expte.: 309/11 FAD.  
 Notificado: Biotor 2007, S.L.U.  
 Último domicilio: Avda. de Cádiz, 3, bajo, 18007, Granada.  
 Se notifica: Resolución pecuniaria.

Núm. Expte.: 316/11 FAD.  
 Notificado: Rubén Trujillo Fuentes.  
 Último domicilio: Pz. Ángel Ripoll Pastor, 3, 8.º A, 41006, Sevilla.  
 Se notifica: Resolución pecuniaria.

Núm. Expte.: 360/11 FVM.  
 Notificado: M.<sup>a</sup> Alexandrina da Silva Vaz.  
 Último domicilio: P.I. La Morera: Carreros, 3, 41710, Utrera (Sevilla).  
 Se notifica: Resolución pecuniaria.

Núm. Expte.: 441/11 JBS.  
 Notificado: Vivas Bazán, S.L.  
 Último domicilio: Blas Grajera, 13, 41318, Villaverde del Río (Sevilla).  
 Se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 444/11 FVM.  
 Notificado: Nuevo Estilo RR 2001, S.L.  
 Último domicilio: Avda. Felipe II, 17, 41013, Sevilla.  
 Se notifica: Acuerdo de inicio.

Sevilla, 22 de noviembre de 2011.- El Delegado, Tomás Martínez Jiménez.

*ANUNCIO de 24 de noviembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 26 de septiembre de 2011, de la Consejera, recaída en el recurso de alzada que se cita.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Salud, de fecha 26 de septiembre de 2011, recaída en el recurso de alzada interpuesto por S.C.A. Asociación de Armadores de Roquetas contra Resolución de la Ilma. Sra. Secretaria General de Salud Pública y Participación, de fecha 28 de abril de 2010, haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de los mismos podrán comparecer en los Servicios Centrales de este organismo, sitos en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-I, de Sevilla.

Interesada: S.C.A. Asociación de Armadores de Roquetas.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada 323/10.

Sentido: Revocado.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 24 de noviembre de 2011.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> José Gualda Romero.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas dirigidas a los tratamientos colectivos contra la mosca del olivo (*Bactrocera oleae* Gmel), en la provincia de Jaén, correspondientes al año 2011.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, procede hacer públicas las ayudas concedidas por esta Delegación dirigidas a los tratamientos colectivos contra la mosca del olivo (*Bactrocera oleae* Gmel), correspondientes al año 2011, al amparo de la normativa que se cita, las cuales figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Jaén, 14 de noviembre de 2011.- El Delegado, Roque Lara Carmona.

### A N E X O

Normativa reguladora: Resolución de 20 de junio de 2011 (BOJA núm. 126, 29 de junio de 2011), de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se convocan para 2011 las ayudas en régimen de concurrencia competitiva, previstas en la Orden de 9 de mayo de 2008, por la que se establecen las medidas fitosanitarias obligatorias incluidas en los Programas Nacionales de control y lucha contra las plagas y se regulan las ayudas para su ejecución.

Programa: Programas Nacionales de control y lucha contra las plagas.

Aplicaciones presupuestarias:

1.1.16.00.18.23.772.23.71C.0.2010

1.1.16.00.18.23.782.23.71C.9.2010

0.1.16.00.18.23.742.23.71C.4

1.1.16.00.18.23.742.23.71C.2.2010

Finalidad: Establecer las medidas fitosanitarias obligatorias incluidas en los Programas Nacionales de control y lucha contra la plaga de la mosca del olivo (*Bactrocera oleae* Gmel).

Beneficiarios e importe de la subvención:

Entidades beneficiarias	NIF	Importe en euros
ATRIA ARTILLERÍA	V23489024	5.625,00
ATRIA JABALQUINTO	G23377880	2.050,85
ATRIA LA PANDERA	V23600786	19.427,80
ATRIA RUS	G23442890	5.997,50
ATRIA SAN ESTEBAN	G23420888	12.500,00
OPR ALCALÁ SIERRA FRAILES	G23391139	98.441,68
ASOC. API CONDADO II	G23630437	15.662,50
API SIERRA MORENA	G23621568	4.489,95
ATRIA EL ALCÁZAR	F23005564	10.512,50
S.C.A. 2.º GRADO ENTRE RÍOS	F23061120	8.211,87
ATRIA OLIVAR OLEOCAMPO I	F23338270	27.875,00
TORREDONJIMENO S.C.A.	F23059371	36.118,18
COOP. AGRARIA NTRA. SRA. DE LA MISERICORDIA	F23005671	6.236,25
S.C.A. SAN RAFAEL	F23005952	19.855,97
S.C.A. SAN ISIDRO	F23009046	15.625,50
C.R.D.O. SIERRA MÁGINA	Q7355009G	118.440,00
C.R.D.O. SIERRA DE SEGURA	Q2321003B	192.754,38

*ANUNCIO de 29 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en los Anexos adjunto los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en los Anexos, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 29 de noviembre de 2011.- El Director General, Pedro Zorrero Camas.

### ANEXO I

1. Nombre y apellidos y NIF: Francisco Sámalo Lobato, 25501182R .

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda Prima de Ovino Caprino a la campaña de comercialización 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 1264/2011, de fecha 17.10.2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido.

Plazo: 15 días, a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47, Málaga.



2. Nombre y apellidos y NIF: José Manuel Trigueros Barrera, 28559552S.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda Prima de Ovino Caprino a la campaña de comercialización 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 1264/2011, de fecha 17.10.2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días, a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Industrial Hytasa, Nave 5, Sevilla.

3. Nombre y apellidos y NIF: José Manuel Pacheco Gómez, 77532703W.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda Prima de Ovino Caprino a la campaña de comercialización 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 1264/2011, de fecha 17.10.2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días, a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Industrial Hytasa, Nave 5, Sevilla.

4. Nombre y apellidos y NIF: María Baudet Herrador, 74954520G.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar a la campaña de comercialización 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 1269/2011, de fecha 17.10.2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días, a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19, Jaén.

5. Nombre y apellidos y NIF: Feliciano Silva Pozuelo, 30099652N.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda Pago Adicional de Vacas Nodrizas a la campaña de comercialización 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 1270/2011, de fecha 17.10.2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días, a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1-5.º, Córdoba.

6. Denominación Social y NIF: Horsebull, S.L., B11685179.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda Pago Adicional de Vacas Nodrizas a la campaña de comercialización 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 1270/2011, de fecha 17.10.2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días, a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, Huelva.

7. Nombre y apellidos y NIF: María Dolores del Cid Fernández Mensaque, 28316403E.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda Pago Adicional de Vacas Nodrizas a la campaña de comercialización 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 1270/2011, de fecha 17.10.2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días, a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, Huelva.

8. Denominación Social y NIF: Agrícola Condado de Niebla, S.L., B21295720.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda Pago Adicional de Vacas Nodrizas a la campaña de comercialización 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 1270/2011, de fecha 17.10.2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días, a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, Huelva.

9. Nombre y apellidos y NIF: Juan Manuel Cañada Vilches, 28910319D.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda Pago Adicional de Cítricos a la campaña de comercialización 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 1271/2011, de fecha 17.10.2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días, a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Industrial Hytasa, Nave 5, Sevilla.

10. Nombre y apellidos y NIF: José Pérez Gómez, 52360344Q.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único a la campaña de comercialización 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 1272/2011, de fecha 17.10.2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días, a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1-5.º, Córdoba.

11. Nombre y apellidos y NIF: José Ortiz Gálvez, 30785379V.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único a la campaña de comercialización 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 1272/2011, de fecha 17.10.2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.



Plazo: 15 días, a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1-5.º, Córdoba.

12. Denominación Social y NIF: La Atalaya, C.B., E14457485. Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único a la campaña de comercialización 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 1272/2011, de fecha 17.10.2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días, a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1-5.º, Córdoba.

13. Nombre y apellidos y NIF: Ana María Fernández Pérez, 33324625V.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único a la campaña de comercialización 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 1272/2011, de fecha 17.10.2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjáy, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, Granada.

14. Nombre y apellidos y NIF: Miguel Carmona Cámara, 26020672J.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único a la campaña de comercialización 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 1272/2011, de fecha 17.10.2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19, Jaén.

15. Nombre y apellidos y NIF: Luis Cobo Murillo, 25874922Z.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único a la campaña de comercialización 2008. Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 1272/2011, de fecha 17.10.2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días, a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19, Jaén.

16. Nombre y apellidos y NIF: Benito Bootello García, 24991131K.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único a la campaña de comercialización 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 1272/2011, de fecha 17.10.2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días, a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47, Málaga.

17. Nombre y apellidos y NIF: Enrique José Mazuecos Rodríguez, 00001161B.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único a la campaña de comercialización 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 1272/2011, de fecha 17.10.2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días, a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Industrial Hytasa, Nave 5, Sevilla.

18. Nombre y apellidos y NIF: Francisco Javier Serrano Cano, 24183851H.

Procedimiento/núm. de Expte.: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en superficie referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 1273/2011, de fecha 17.10.2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días, a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjáy, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, Granada.

19. Nombre y apellidos y NIF: Juan Alfonso Martín, 29461453V.

Procedimiento/núm. de Expte.: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en superficie referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 1273/2011, de fecha 17.10.2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días, a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, Huelva.

20. Nombre y apellidos y NIF: Juan José Gordillo Gómez, 25561834W.

Procedimiento/núm. de Expte.: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en superficie referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 1273/2011, de fecha 17.10.2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días, a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47, Málaga.

21. Denominación Social, NIF: Agrícola San Francisco C.B., E11737681.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 1285/2011, de fecha 17.10.2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días, a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3, Cádiz.

22. Nombre y apellidos y NIF: Antonio Jiménez Calero, 29813854N.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 1285/2011, de fecha 17.10.2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días, a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1-5.º, Córdoba.

23. Denominación Social, NIF: Explotaciones Agrícolas Los Naranjales, B14540421.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 1285/2011, de fecha 17.10.2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días, a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1-5.º, Córdoba.

24. Nombre y apellidos y NIF: Gaspar Rojas Toril, 80141340W.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 1285/2011, de fecha 17.10.2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días, a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1-5.º, Córdoba.

25. Nombre y apellidos y NIF: Rocío Montes Caracuel, 50020348V.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 1285/2011, de fecha 17.10.2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días, a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1-5.º, Córdoba.

26. Nombre y apellidos y NIF: María Dolores Pérez Borrego, 52363166D.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 1285/2011, de fecha 17.10.2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días, a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1-5.º, Córdoba.

27. Nombre y apellidos y NIF: José Luis García Rodríguez, 24158477J.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 1285/2011, de fecha 17.10.2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días, a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjara, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, Granada.

28. Denominación Social, NIF: ABS Agropecuaria El Cañaveral S.L., B72025125.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 1285/2011, de fecha 17.10.2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días, a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, Huelva.

29. Nombre y apellidos y NIF: Juan Ruiz Copado, 26409443S.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 1285/2011, de fecha 17.10.2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días, a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19, Jaén.

30. Nombre y apellidos y NIF: Antonio Civanto Lozano, 26181181M.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 1285/2011, de fecha 17.10.2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días, a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19, Jaén.

31. Nombre y apellidos y NIF: Juan Jesús Civanto Lozano, 26187682C.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 1285/2011, de fecha 17.10.2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días, a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19, Jaén.

32. Nombre y apellidos y NIF: Salido Ladrón de Guevara, 25804791X.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 1285/2011, de fecha 17.10.2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días, a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19, Jaén.

33. Nombre y apellidos y NIF: Francisca Zumaquero Rodríguez, 24732729R.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 1285/2011, de fecha 17.10.2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días, a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47, Málaga.

34. Nombre y apellidos y NIF: Antonio Diego Berlanga Cárdenas, 48862394K.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 1285/2011, de fecha 17.10.2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Industrial Hytasa, Nave 5, Sevilla.

35. Nombre y apellidos y NIF: Íñigo Pujadas Cortés, 00392585K.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 1285/2011, de fecha 17/10/2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días, a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Industrial Hytasa, Nave 5, Sevilla.

36. Nombre y apellidos y NIF: Juan Castaño Gil, 75336526A.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 1285/2011, de fecha 17.10.2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días, a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Industrial Hytasa, Nave 5, Sevilla.

37. Nombre y apellidos y NIF: José Muñoz de León, 30477880M.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda Adicional al Algodón a la campaña de comercialización 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 1289/2011, de fecha 17.10.2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días, a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1-5.º, Córdoba.

38. Denominación Social, NIF: S.C.: Hnos. Martín Beato, J41360967.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda Adicional al Algodón a la campaña de comercialización 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 1289/2011, de fecha 17.10.2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días, a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Industrial Hytasa, Nave 5, Sevilla.

39. Nombre y apellidos y NIF: Juan María Soria Muñoz, 29429463C.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 1284/2011 de fecha 19.10.2011.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Sra. Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, Huelva.

40. Nombre y apellidos y NIF: Pedro Quiles Domínguez, 23221970C.

Procedimiento/núm. de Expte.: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en superficie referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de Archivo DGFA/SPLC núm. 1154/2011, de fecha 16.9.2011.

Extracto del acto: Resolución de Archivo del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4-3.<sup>a</sup> planta, Almería.

41. Nombre y apellidos y NIF: Magdalena Trujillo García, 31255028 Y.

Procedimiento/núm. Expte.: Ganadería ecológica, 01/11/205902/2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA de recuperación de pago indebido de 29.9.2011.

Extracto del acto: Resolución del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 201103594.

Recurso: Recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de este acto, ante la Sra. Consejera de Agricultura y Pesca.

Acceso al texto íntegro: Plaza Constitución, 3, 11071, Cádiz, Delegación de Agricultura y Pesca.

42. Nombre y apellidos y NIF: Rosa Jesús Muñoz Calvente, 31870712 A.

Procedimiento/núm. Expte.: Condicionalidad, 2000244MCO2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SAMA de recuperación de pago indebido de 12/08/2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 201107897.

Plazo: 15 días para las alegaciones del Acuerdo de inicio, a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto, ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios.

Acceso al texto íntegro: C/ Avda. de Madrid, 19, 23008, Jaén, Delegación de Agricultura y Pesca.

43. Denominación social y NIF: Agrojabugo Sdad. Coop. Andaluza, F 21249115.

Procedimiento/núm. Expte.: Ganadería ecológica, 5008761/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA de recuperación de pago indebido de 29.9.2011.

Extracto del acto: Resolución del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 201103613.

Recurso: Recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de este acto, ante la Sra. Consejera de Agricultura y Pesca.

Acceso al texto íntegro: C/ Mozárabes, 8, 21071, Huelva, Delegación de Agricultura y Pesca.

44. Denominación social y NIF: San José S.C., J 11709334.

Procedimiento/núm. Expte.: Girasol, 205824/2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA de recuperación de pago indebido de 3.10.2011.

Extracto del acto: Resolución del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 201102867.

Recurso: Recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de este acto, ante la Sra. Consejera de Agricultura y Pesca.

Acceso al texto íntegro: Plaza Constitución, 3, 11071, Cádiz, Delegación de Agricultura y Pesca.

## ANEXO II

Procedimiento: Controles sobre el terreno ayudas animales en la campaña 2010/2011.

Identificación del acto a notificar: Resultado de los controles sobre el terreno realizados a la Agrupación de productores de ovino y caprino a la que pertenecen los solicitantes de ayudas destinadas a agricultores de ovino caprino cuyas explotaciones se orientan a la producción de carne, con el fin de compensar las desventajas específicas ligadas a la viabilidad económica de este tipo de explotación en la campaña 2010/2011.

Plazo de presentación de documentos: Quince días contados desde el siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería (Servicio de Ayudas), sita en C/ Hermanos Machado, s/n, 04071, Almería.

NÚM. EXPTE.	INTERESADO	NIF
1005291	Diego Miravete García	23.227.398-C
1007545	Ángel García Hernández	18.108.524-A
1007569	Francisco Torres Ferron	27.196.887-P
1009138	Francisco Pallarés Marín	23.204.169-K
1009318	Tomás Jiménez López	75.223.039-K
1007241	José Bautista Sánchez	27.226.470-J
1007197	Isabel Villar Gómez	75.206.675-X
1007553	Diego López Cabrera	78.031.274-W
1008393	Antonio Castaño Castaño	75.198.252-M
1009090	Miguel Carrillo Teruel	23.212.834-S
1009114	Ramón José Simón Ramal	52.523.538-W
1009128	María López Sánchez	23.215.414-L
1009191	Catalina Primitiva Guirao Oliver	23.210.278-N
1009201	José Ruzafa Ruzafa	27.160.721-K
1009239	Gabriel Sánchez Martínez	27.162.296-I
1009341	Santiago Sánchez Porcel	75.222.664-Z

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla (Servicio de Ayudas), sita en C/ Seda, s/n, Polígono Industrial Hytasa.

NÚM. EXPTE.	INTERESADO	NIF
8024219	Dehesa Toribia, S.C.	J-91.290.825
8020970	Amparo Jiménez González	28.387.570-G
8020671	Jimenoli, S.L.	B-21416086
8020666	Encinas De Gourmet, S.L.	B-91734889
8020664	Manuel Diego Álvarez Sánchez	75.441.745-C

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*ANUNCIO de 23 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica la resolución de archivo por desestimiento que se cita.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica al Club Natación Universidad de Almería, resolución de archivo por desestimiento de fecha 27 de octubre de 2011, dictada por la Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Almería, referida a la solicitud de subvención en materia de deporte, modalidad FCD correspondiente al ejercicio 2011, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer en el Servicio de Deportes de esta Delegación Provincial, situada en la C/ Gerona, núm. 18, de Almería.

Almería, 23 de noviembre de 2011.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Dolores Muñoz Pérez.



## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas diversas notificaciones de requerimientos al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.*

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en los expedientes administrativos sobre Programa de Solidaridad que se relacionan, tramitados a nombre de los solicitantes también relacionados no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial Para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Sevilla, núm. 14, de 14071, Córdoba (teléfono 957 005 400), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Núm. de Expte.	Nombre y apellidos
15643/11	Francisco Manuel Maíz Arjona
22760/11	Isabel Expósito Aguilera
26070/11	Nicoleta Gache
26397/11	Anghel Dragut
26460/11	Ana María Moreno Naranjo
26631/11	María del Pilar Quirós Molero
26692/11	Angélica Berari
26849/11	Araceli Osuna Ruiz
27244/11	Rosa Liliana Díaz Gaona
27526/11	Guadalupe Pozo Tarifa
27556/11	Ana Baldonado Vázquez
27570/11	Rosario García Antón
27597/11	Julia Caparrós Moreno
27795/11	Manuela Cádiz Vázquez
27822/11	Nicu Alexandru
27862/11	María del Mar Lucena Rodrigo
27867/11	Francisco Sancho Cruz
27903/11	Rafael Muñoz Jordano
27920/11	Zuleica María Armada Carvajal
27924/11	Simona Romelica Bercan
27959/11	Joaquín Monge Barroso
27975/11	Antonio Miguel Gómez Casillas
27994/11	Araceli Pedraza Carvajal
28049/11	Francisco Castellano Pérez
28077/11	Michaela Dragomir
28185/11	Miguel Angel Romero Castro
28187/11	Marioara Marta
28280/11	Francisco Federico Bonilla del Valle
28316/11	Rafael García Rodríguez
28327/11	María Dolores Jiménez Hierro
28711/11	Lidia Benítez Domenech
28896/11	Rosa Garrote Requejo
28981/11	María Ascensión Jiménez Moreno
28996/11	María del Carmen Ortiz Moyano
29145/11	Diego Romero Barba
29214/11	Isabel Castro Romero
29367/11	Georgeta Luminita Mihai
29860/11	Nadia Abouhaik
29862/11	José David Gómez Ordóñez

Núm. de Expte.	Nombre y apellidos
31284/11	Gabriela Galei
31430/11	Juan Francisco Villalba Salamanca

Advertencia. La falta de comparecencia a esta citación por la que se ordena la notificación del requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Córdoba, 18 de noviembre de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

*ACUERDO de 17 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del apercibimiento de caducidad del procedimiento de adopción internacional que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Con relación al procedimiento de Adopción Internacional (DPMA) 357-2005-29000023-4 iniciado por don Pedro Molina Martínez, encontrándose el mismo paralizado por inactividad de parte interesada. Se comunica que en cumplimiento del art. 92.1 de la LRJPAC en los procesos iniciados a solicitud del interesado cuando se produzca su paralización por causa imputable al mismo, se advierte que transcurrido tres meses se producirá la caducidad del mismo. Transcurridos este plazo sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para la continuación del procedimiento, la Administración acordará el archivo de las actuaciones.

Málaga, 17 de noviembre de 2011.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 17 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del apercibimiento de caducidad del procedimiento de adopción internacional que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Con relación al procedimiento de Adopción Internacional (DPMA) 357-2010-00000257-4 iniciado por doña Inmaculada Cermerón Martín, encontrándose el mismo paralizado por inactividad de parte interesada. Se comunica que en cumplimiento del art. 92.1 de la LRJPAC en los procesos iniciados a solicitud del interesado cuando se produzca su paralización por causa imputable al mismo, se advierte que transcurridos tres meses se producirá la caducidad del mismo. Transcurrido este plazo sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para la continuación del procedimiento, la Administración acordará el archivo de las actuaciones.

Málaga, 17 de noviembre de 2011.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.



*ACUERDO de 17 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del apercibimiento de caducidad del procedimiento de adopción internacional que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Con relación al procedimiento de Adopción Internacional (DPMA) 357-2010-00000392-4 iniciado por don Juan Carlos Campoy Sánchez y doña Lucía Infantes Aguado, encontrándose el mismo paralizado por inactividad de parte interesada. Se comunica que en cumplimiento del art. 92.1 de la LRJPAC en los procesos iniciados a solicitud del interesado cuando se produzca su paralización por causa imputable al mismo, se advierte que transcurridos tres meses se producirá la caducidad del mismo. Transcurrido este plazo sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para la continuación del procedimiento, la Administración acordará el archivo de las actuaciones.

Málaga, 17 de noviembre de 2011.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 17 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del apercibimiento de caducidad del procedimiento de actualización de la declaración de idoneidad para adopción internacional que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Con relación al procedimiento de Actualización de la Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional (DPMA) 369-2011-00000305-4 iniciado por don Juan José Blanco Pérez y doña Rosa María Rico Jaime, y encontrándose el mismo paralizado por inactividad de parte interesada, se le requiere a fin de que reanude o desista de su solicitud. Asimismo se le advierte que en cumplimiento del art. 92.1 de la ley LRJPAC pasados tres meses, desde la notificación de este acuerdo sin que haya realizado manifestación alguna al respecto, se producirá la caducidad del procedimiento, y se procederá al archivo del mismo y a la cancelación de la Declaración de Idoneidad.

Málaga, 17 de noviembre de 2011.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 17 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del apercibimiento de caducidad del procedimiento de actualización de la declaración de idoneidad para adopción internacional que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Con relación al procedimiento de Actualización de la Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional (DPMA) 369-2011-00000083-4 iniciado por don Antonio Ávila Ruiz y doña Concepción Hilario Santiago, y encontrándose el mismo paralizado por inactividad de parte interesada, se le requiere a fin de que reanude o desista de su solicitud. Asimismo de le advierte que en cumplimiento del art. 92.1 de la ley LRJPAC pasados tres meses, desde la notificación de este acuerdo sin que haya realizado manifestación alguna al respecto, se producirá la caducidad del procedimiento, y se procederá al archivo del mismo y a la cancelación de la Declaración de Idoneidad.

Málaga, 17 de noviembre de 2011.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 17 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de archivo del procedimiento de actualización de idoneidad para acogimiento familiar preadoptivo.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Con relación al procedimiento de Acogimiento Familiar Preadoptivo (DPMA) 369-2011-00000233-3 iniciado por doña Antonia López Olivares, encontrándose el mismo paralizado por inactividad de parte interesada. Se comunica que en cumplimiento del art. 92.1 de la LRJPAC en los procesos iniciados a solicitud del interesado cuando se produzca su paralización por causa imputable al mismo, se advierte que transcurrido tres meses se producirá la caducidad del mismo. Transcurrido este plazo sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para la continuación del procedimiento, la Administración acordará el archivo de las actuaciones.

Málaga, 17 de noviembre de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*NOTIFICACIÓN de 2 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente, adoptada en el procedimiento que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a don Cayetano Barriga González, padre de la menor A.B.C., al desconocerse su paradero, se publica este Anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 2.11.2011, adoptada en el expediente núm. 352-1999-21000002-1 y procedimiento núm. 373-2011-00000654-2, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento para la constitución del acogimiento familiar permanente con respecto a la menor A.B.C., nacida en Huelva el día 23 de noviembre de 1999.

2. Designar como instructora del procedimiento que se inicia a doña Begoña Pichardo Vela.

Huelva, 2 de noviembre de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 22 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución provisional de desamparo, relativo al expediente que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y el Decreto 282/2001, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Huelva, de fecha 22 de noviembre de 2011, adoptada en el expediente de protección núm: 352-2011-00000639-1 relativo a la menor I.F.S. al padre de la misma: Don Joaquín Fernández Cárdenas, por el que se acuerda:

1. Declarar la situación provisional de desamparo de I.F.S., nacida en Huelva el día 12 de octubre de 2007 y, en base a tal declaración, ejercer la tutela de dicha menor de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil.

2. Constituir el acogimiento familiar temporal de la menor I.F.S., que será ejercido por doña Rosario Cruz Márquez y don Miguel Fernández González, abuela materna de la menor y su pareja.

3. La menor podrá recibir visitas de sus padres y familiares. Con respecto a sus padres las visitas serán supervisadas por los acogedores y con respecto a los demás familiares serán previo acuerdo entre las partes interesadas y según disponibilidad de las mismas.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2002, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 22 de noviembre de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*ANUNCIO de 7 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto que se cita.*

Con fecha 13 de octubre de 2011, la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de protección 352-2011-00004212-1, referente a la menor M.S.A., acuerda iniciar procedimiento de desamparo, declarar la situación provisional de desamparo de la menor y constituir el acogimiento residencial de la misma en el C.A.I. Índalo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Ana Belén Alonso Gutiérrez y don Alfonso Santiago Cantero, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 7 de noviembre de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*ANUNCIO de 22 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican los actos de los expedientes de revisión de prestación económica de dependencia que se detallan y que no han podido ser notificados a los interesados.*

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta que han sido intentadas las oportunas notificaciones sin que estas hayan surtido efecto, se procede a notificar por medio de su anuncio los actos dictados, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de este Organismo, sito en Granada, Ancha de Gracia, núm. 6, 1.ª planta, a fin de conocer el contenido íntegro de los actos dictados.

Expediente: 453-2011-00015000-4 Revisión de prestación económica de dependencia.

Acto que se notifica: Resolución de fecha 3.8.2011.

Notificada: Doña Natividad Serrano Gómez.

Último domicilio: C/ Camino de Ronda, núm. 151, 2.º A. 18003, Granada.

Granada, 22 de noviembre de 2011.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

*ANUNCIO de 23 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican resoluciones sobre expedientes de concesión de prestación económica para cuidados en el entorno familiar que no han podido ser notificadas a las personas interesadas.*

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a quienes seguidamente se mencionan que por esta Delegación se adoptaron resoluciones sobre Revisión Extinción P.I.A. con Prestación Económica Dependencia, cuyo contenido se indica someramente a continuación, las cuales no han podido ser notificadas en la forma prevista en los apartados 1 y 2 del referido art. 59.

Número de expediente: 453-2011-00014521-4.

Nombre y apellidos: Teresa Heredia Cortés.

Contenido del acto: Notificación de Resolución Revisión P.I.A. con Prestación Económica Dependencia a doña Teresa Heredia Cortés.

El contenido íntegro de las resoluciones que se notifican podrá ser conocido por las personas interesadas en los co-

respondientes procedimientos compareciendo en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de esta Delegación Provincial, sito en C/ Alcalde Mora Claros, núm. 4, 3.ª planta, de Huelva, antes de transcurridos los diez días siguientes a la fecha en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra las referidas resoluciones cabe interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 23 de noviembre de 2011.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de San Fernando (Polígono Industrial Fadrilas) (Cádiz). (PP. 3917/2011).*

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

### HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz que se relaciona en el Anexo.

### A N E X O

Resolución de 28 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se otorga Autorización Ambiental Unificada a favor de Metales Doble R, S.L., para su proyecto de «Adecuación de nave para la actividad de recuperación de metales», en el término municipal de San Fernando (Polígono Industrial Fadrilas), provincia de Cádiz (Expte. AAU/CA/119/NO/10).

Cádiz, 11 de noviembre de 2011.- La Delegada (Decreto 139/2010, de 13.4), la Secretaria General, Concepción Cardesa Cabrera.

*RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita. (PP. 3897/2011).*

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Provincial

### HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de fábrica tratamiento de ácidos grasos vegetales para industria, promovido por Oleicfat, S.L., situado en C/ Agustín Espuny, s/n, en el

término municipal de Puente Genil, expediente AAU/CO/156/N/10, durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta (Córdoba).

Córdoba, 14 de noviembre de 2011.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

*RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de actuación para la implantación de 17 cabañas de madera en el complejo turístico Los Enebro, en el término municipal de La Iruela (Jaén). (PP. 3369/2011).*

Expediente: AAU/JA/0073/2011.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

### HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto de actuación para la implantación de 17 cabañas de madera en el complejo turístico Los Enebro, en el término municipal de La Iruela (Jaén), promovido por Gestión de Proyectos Ledesma y Franco, S.L., expediente AAU/JA/0073/2011, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deben integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Oficina del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas de la localidad de Cazorla, sita en la calle Martínez Falero, núm. 11, 23470, Cazorla.

Jaén, 27 de septiembre de 2011.- El Delegado, Moisés Muñoz Pascual.

*ANUNCIO de 10 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2011/224/GC/INC.

Interesado: José Guillén Fernández.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la propuesta de resolución expediente sancionador AL/2011/224/GC/INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/224/GC/INC.

Interesado: José Guillén Fernández.

NIF: 27263638J.

Infracción: Leve según art. 68 y sancionable según art. 73.1.A de la Ley de Prevención y Lucha Contra Incendios Forestales. Sanción: Multa 80 euros.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 10 de noviembre de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 10 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2011/87/GC/INC.

Interesado: Francisco Parrilla López.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva expediente sancionador AL/2011/87/GC/INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/87/GC/INC.

Interesado: Francisco Parrilla López.

NIF: 27251297T.

Infracción: Leve según art. 68 y sancionable según art. 73.1.A de la Ley de Prevención y Lucha Contra Incendios Forestales. Sanción: Multa de 100 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo de recurso: Un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOJA de este anuncio.

Almería, 10 de noviembre de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 17 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2011/527/GC/PA.

Interesado: Patranfe 2007, S.L.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador AL/2011/527/GC/PA por la Delegación Provincial de Medio

Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/527/GC/PA.

Interesado: Patranfe 2007, S.L.

CIF: B04602918.

Infracción: Grave según art. 147.1 y sancionable según art. 147.2 de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Sanción: Multa pecuniaria de 603 a 30.051 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 17 de noviembre de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 17 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte. AL/2011/526/GC/PA.

Interesados: Oscar Jiménez Sánchez.

Dian Nicolov Todorov.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador AL/2011/526/GC/PA por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/526/GC/PA.

Interesados: Oscar Jiménez Sánchez, DNI: 20261828R.

Dian Nicolov Todorov, NIF: X5053348H.

Infracción: Grave según art. 147.1.a) y sancionable según art. 147.2 de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Sanción: Multa pecuniaria de 603 a 30.051 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 17 de noviembre de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 17 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2011/189/AG.MA/ENP.

Interesada: Rosa Isabel Belenguer Herrero.



Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la propuesta de resolución del expediente sancionador AL/2011/189/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/189/AG.MA/ENP.

Interesada: Rosa Isabel Belenguer Herrero.

NIF: 18972148T.

Infracción: Leve, según art. 26.1.a), Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía, y sancionable según art. 27.1.a) de dicha Ley.

Sanción: Multa de 60,1 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 17 de noviembre de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 22 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2011/246/AG.MA/ENP.

Interesado: Óscar Martín Martínez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador AL/2011/246/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/246/AG.MA/ENP.

Interesado: Óscar Martín Martínez.

DNI: 44356776B.

Infracción: Leve del art. 26.1.a) y sancionable del art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa pecuniaria de 60,10 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para recurrir: Un mes desde el día siguiente a su publicación ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente en recurso de alzada.

Almería, 22 de noviembre de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 22 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2011/539/PA/PA.

Interesado: Andrés Hernández López.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador AL/2011/539/PA/PA por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/539/PA/PA.

Interesado: Andrés Hernández López.

DNI/NIF: 45595928S.

Infracción: Muy grave, según art. 146.1.d), y sancionable según art. 146.2 de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Sanción: Multa pecuniaria de 30.052 a 1.202.025 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 22 de noviembre de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 22 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2011/520/AG.MA/PA.

Interesado: Ecocentro 2000, S.A.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador AL/2011/520/AG.MA/PA por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/520/AG.MA/PA.

Interesado: Ecocentro 2000, S.A.

CIF: A04288015.

Infracción: Grave según art. 147.1.a) y sancionable según art. 147.2 de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Sanción: Multa pecuniaria de 603 a 30.051 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones

Almería, 22 de noviembre de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.



*ANUNCIO de 17 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de autorizaciones de vertido al Dominio Público Hidráulico. (PP. 2006/2011).*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 248 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril), y de la disposición adicional duodécima de la Ley de Aguas de Andalucía (Ley 9/2010, de 30 de julio), se abre período de información pública del expediente de autorización de vertido de aguas residuales de referencia VE0132/CO, a nombre de Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A., situado en ctra. N-IV, p.k. 392,900, en el término municipal de Córdoba (Córdoba), por un plazo de treinta días contados desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. Para el conocimiento íntegro del presente anuncio podrá comparecer en las oficinas sitas en la Avda. del Brillante, 57 (Córdoba).

Córdoba, 17 de junio de 2011.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 22 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se da publicidad a la nueva Autorización Ambiental Unificada otorgada en esta provincia. (PP. 3258/2011).*

En aplicación del art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Provincial de Huelva da publicidad en el BOJA de la Autorización Ambiental Unificada que se cita en el Anexo.

#### A N E X O

Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva relativa a la solicitud de Autorización Ambiental Unificada para el Proyecto de transformación de uso del suelo de forestal a agrícola en las fincas «El Centenil» y «El Lobato», en los tt.mm. de Lepe y Villablanca (Huelva) (AAU/HU/033/10).

Huelva, 22 de septiembre de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 22 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se da publicidad a la nueva autorización ambiental unificada otorgada en esta provincia. (PP. 3256/2011).*

En aplicación del art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Provincial de Huelva da publicidad en el BOJA de la autorización ambientales unificada que se cita en el Anexo.

#### A N E X O

Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva relativa a la solicitud de autorización ambiental unificada para el proyecto de transformación de uso del suelo en la finca «El Canario», en los tt.mm. de Villablanca y Lepe (Huelva). (AAU/HU/011/10).

Huelva, 22 de septiembre de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 17 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre autorización que se tramita en el expediente que se cita en el término municipal de Teba (Málaga). (PP. 3796/2011).*

Expediente: MA-54791.

Descripción: Legalización de edificaciones y vallado, formado por murete de bloques de hormigón sobre el que se instala una malla galvanizada de 30 m de longitud en paralelo al cauce y 77 m perpendicular al mismo, y edificaciones de superficie aproximada de 425 m<sup>2</sup>, en Zona de Policía del río de la Venta en la parcela 44 del Polígono 36, t.m. de Teba (Málaga)

Peticionario: Antonio Fontalba Hueso.

Cauce: Río de la Venta.

Término municipal: Teba.

Lugar: Parcela 44, Polígono 36.

Esta Consejería señala un plazo de un (1) mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, en Paseo de Reding, núm. 20, Málaga.

Málaga, 17 de octubre de 2011.- El Delegado, Francisco Fernández España.

*ANUNCIO de 18 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando las liquidaciones provisionales correspondientes a los expedientes de tasa de extinción de incendios que se indican.*

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentadas sin efecto las notificaciones de los actos administrativos que se indican, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados que se relacionan, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Centro Operativo Provincial, sito en C/ Mauricio Moro, 2, 3.ª planta, 29006, Málaga, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro de aquel. En el plazo de diez días contados desde el día siguiente de la fecha de publicación del presente anuncio se podrán interponer contra la misma las correspondientes alegaciones. Si transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Interesado: Centro Hípico La Cañada Alta, S.L.

DNI: B29703428.

Domicilio: C/ Chile, 3, 29017, Málaga.

Expediente: TEI-81/09-A-MA.

Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio.

Liquidación: 6,72 €.

Acto notificado: Liquidación provisional tasa de Extinción Incendio Forestal.

Málaga, 18 de noviembre de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

*ANUNCIO de 18 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando las liquidaciones definitivas correspondientes a los expedientes de tasa de extinción de incendios que se indican.*

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto las notificaciones de los actos administrativos que se indican, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados que se relacionan, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Centro Operativo Provincial, sito en C/ Mauricio Moro, 2, 3.ª planta, 29006, Málaga, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro de aquel. En el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la fecha de publicación del presente anuncio se podrán interponer contra este mismo órgano recurso potestativo de reposición, previo a la reclamación económico-administrativa, o reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda. Si transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Interesado: Pueblo el Romero, S.L.  
DNI: B92344480.  
Domicilio: C/ Santa Clara, 40, 29200, Antequera (Málaga).  
Expediente: TEI-79/08-3-MA.  
Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio.  
Liquidación: 41,55 €.  
Acto notificado: Liquidación definitiva tasa de Extinción Incendio Forestal.

Málaga, 18 de noviembre de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

*RESOLUCIÓN del 17 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de «construcción de una balsa de evaporación de efluentes de almazara», en el término municipal de Villanueva del Río y Minas (Sevilla). (PP. 3659/2011).*

Expediente AAU\*/SE/234/N/2011.

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

#### HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada, del proyecto antes referido.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y, emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en la Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, 41071, Sevilla.

Sevilla, 17 de octubre de 2011.- El Delegado, Javier Fernández Hernández.

## AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

*ANUNCIO de 25 de noviembre de 2011, de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes. (PP. 3993/2011).*

### ANUNCIO DE SUBASTA

Subasta núm.: R18760-2012/001M.

EL JEFE DE LA DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACIÓN DE LA DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA,

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictó acuerdo con fecha 18.10.2011 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como Anexo I. La subasta se celebrará el día 19 de enero del 2012, a las 10,30 horas en Salón de Actos de la Delegación de la AEAT de Granada. Avda. de la Constitución, núm. 1.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del periodo ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto Cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20% del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10%. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el art. 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la mesa de subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas en su caso, del depósito.

Transcurrido el plazo señalado en la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado precedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo. Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registro públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las Oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el Título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Décimo. El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo. También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el Anexo 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

#### ANEXO 1. RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

Subasta núm.: R18760-2012/001M.

Lote Único

Núm. de Diligencia: 180923307258P.

Fecha de la Diligencia: 28.9.2009.

Tipo de subasta en 1ª licitación: 267.165,43 euros.

Tramos: 3.000,00 euros.

Depósito: 53.433 euros.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1

Tipo de bien: Otros bienes y derechos.

Depositario: Marinas de Cotobro, S.L., CIF: B18724229.

Lugar del depósito: C/ Cristóbal Colón, núm. 2, bj., 18320 - Santa Fe (Granada).

Descripción: Participaciones números 289 a 360, ambas inclusive, y números 48.361 a 60.360, ambas inclusive, de la entidad Marinas de Cotobro, S.L. Valor de cada participación: 22,131 euros.

Valoración: 267.165,43 euros.

Cargas: No constan.

#### ANEXO 2. OTRAS CONDICIONES

Subasta núm.: R18760-2012/001M.

Los socios de Marina de Cotobro, S.L., ostentan derecho de adquisición preferente de las participaciones subastadas, pudiendo subrogarse en lugar del rematante mediante la aceptación expresa de todas las condiciones de la subasta y la consignación íntegra del importe del remate. Este derecho podrá ser ejercitado en el plazo de un mes desde la recepción del testimonio literal del acta de subasta por la sociedad.

#### NORMA APLICABLE

Artículo 109 Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Sevilla, 25 de noviembre de 2011.- El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, Antonio Ramos Encalado.

#### SOCIEDADES COOPERATIVAS

*ANUNCIO de 16 de noviembre de 2011, de la Sdad. Coop. And. Sevilla de Maderas, sobre transformación. (PP. 3963/2011).*

Sevilla de Maderas, Sociedad Cooperativa Andaluza, con CIF F-04210001 y con domicilio social en Huércal de Almería, Almería en Pol. Ind. Alfa, 3, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, y modificada por la Ley 3/2002, de 16 de diciembre, comunica que la Junta General Ordinaria y Universal, celebrada el día 1 de noviembre de 2011, tomó, entre otros el siguiente acuerdo.

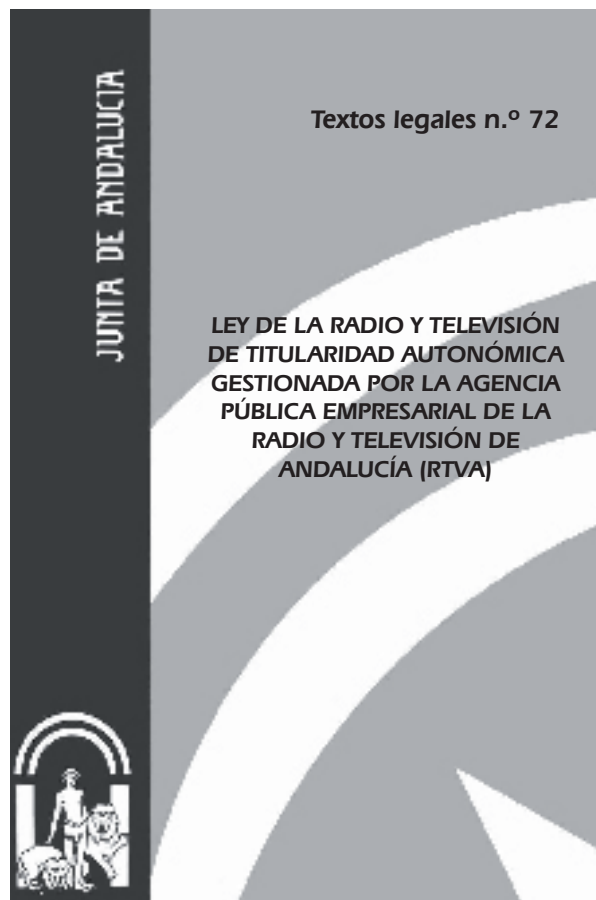
Acordar la transformación de la sociedad, de Sociedad Cooperativa Andaluza a Sociedad Limitada.

Almería, 16 de noviembre de 2011.- El Presidente, José Sevilla Lao.

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 72

**Título: Ley de la Radio y Televisión de Titularidad Autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2009

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,56 € (IVA incluido)



## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 73

**Título: Ley por la que se crea el Consejo Andaluz de Concertación Local**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2009

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 1,65 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 74

**Título: Ley por la que se crea la Agencia Tributaria de Andalucía y se aprueban Medidas Fiscales y Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2009

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

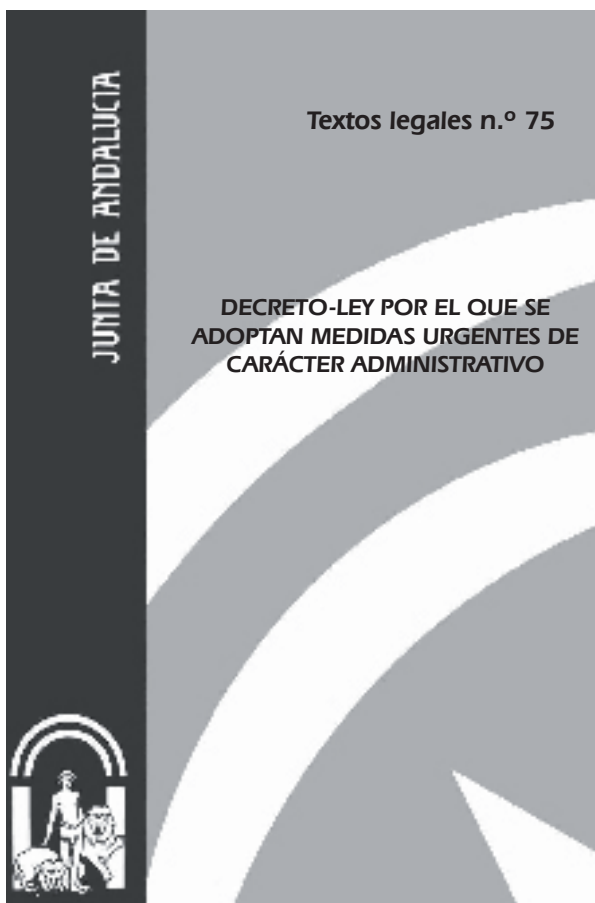
**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 4,47 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 75

**Título: Decreto-Ley por el que se adoptan medidas urgentes de carácter administrativo**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2009

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,15 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 76

**Título: Ley reguladora de la Mediación Familiar en la Comunidad Autónoma de Andalucía**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2009

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,14 € (IVA incluido)



FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63